



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2005

VOL. LIII

San Juan, Puerto Rico

Martes, 22 de febrero de 2005

Núm. 13

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, martes, 22 de febrero de 2005, el Senado de Puerto Rico reanuda los trabajos bajos la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quórum, se declara abierta la Sesión del Senado de Puerto Rico para hoy martes, 22 de febrero de 2005.

Adelante.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Roberto Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib; la señora Burgos Andújar; los señores José Garriga Picó, José González Velásquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno Ramos Olivera; la señora Lornna Soto Villanueva; y el señor Cirilo Tirado Rivera).

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Jorge Texidor Quiles, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todos y a todas. La lectura bíblica en esta tarde esta tomada del libro de Isaías, Capítulo 61. Y vamos a leer esta Palabra del Señor, en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

“El Espíritu del Señor está sobre mí, porque el Señor me ha consagrado, me ha enviado a dar la buena nueva a los pobres, a aliviar a los afligidos, a anunciar la libertad a los presos, libertad a los que están en la cárcel, a anunciar el año favorable del Señor, el día en que nuestro Dios nos vengará de nuestros enemigos. Me ha enviado a consolar a todos los tristes, a dar a los afligidos de Sion una

corona en vez de ceniza, perfume de alegría en vez de llanto, cantos de alabanza en vez de desesperación. Lo llamarán robles victoriosos plantados por el Señor para mostrar su gloria”.

REVERENDO TEXIDOR QUILES: Oramos. Bondadoso y soberano Dios, nos acercamos a tu justa presencia en esta hora, con corazones agradecidos, dándote, Señor, gracias por el don de la vida, por la oportunidad de servir, Señor, a nuestra tierra y por la oportunidad hermosa, oh, Dios Amado, de poder encontrarnos, todos y todas, en este escenario, que se convierte en un lugar santo, desde donde también podemos servir a nuestro prójimo. Te pedimos, Señor, que impartas por tanto, sabiduría a estos hombres y mujeres, de modo, Señor, mi Dios amado, que lo que podamos hacer lo hagamos para tu gloria y para tu honra. Que podamos, mi Dios amado, sentir que tu Espíritu nos sobrecoge y que cada idea, oh, Señor Jesús, que es planteada, es planteada porque tu Espíritu la posa en nuestros corazones. Bendice a nuestros familiares, bendice, oh Señor, mi Dios amado, a todos aquellos y aquellas, en esta hora, Señor, se ponen a servirte a través del trabajo. Permite, Señor, que tu gracia nos acompañe durante todo este día y que tu Espíritu, Señor, nos lleve con bien hasta nuestros respectivos hogares, una vez concluyamos las labores que tenemos en agenda. Por tu Espíritu, Señor, oramos y te pedimos que la gracia de Dios, Padre Todopoderoso, que la redención de Cristo Jesús, la santa y bendita comunión de tu Espíritu sea con este pueblo tuyo, aquí, Señor, hoy y siempre. Amén. La paz de Dios sea con ustedes.

SR. PRESIDENTE: Queremos agradecerle al revendo Jorge Texidor, del Concilio Evangélico, que está participando hoy por primera vez en la Invocación en el Senado de Puerto Rico.

Adelante con los asuntos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el acta del 14 de febrero y del 17 del mismo mes en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: las señoras María de Lourdes Santiago, Lucy Arce Ferrer; el señor Cirilo Tirado Rivera; la señora Migdalia Padilla Alvelo y el señor Jorge A. de Castro Font.)

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Pido un turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para un turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para un turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Habrá algún otro compañero que desee consumir un turno inicial antes de reconocer al señor Portavoz de la Mayoría?

María de Lourdes Santiago, Lucy Arce y Cirilo Tirado.

Muy bien, pues, senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para un turno inicial.

SR. PRESIDENTE: De no haber otro de nuestro compañero o compañera, reconocemos entonces, también, el sexto turno, al compañero Portavoz de la Mayoría.

Adelante, senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente.

He pedido este turno inicial para anunciar que dentro de los próximos instantes, voy a estar presentando el Proyecto del Partido Independentista Puertorriqueño, para celebrar una consulta en la que los puertorriqueños podamos votar, sí o no, para exigirle al Congreso de los Estados Unidos y al Presidente de los Estados Unidos que se comprometan de forma inequívoca a atender el tema del status, partiendo de alternativas no coloniales y no territoriales. Para el Partido Independentista Puertorriqueño ha sido siempre una prioridad el que se solucione el angustioso tema de nuestra subordinación política. Y estamos muy conscientes que el gran obstáculo para que se dé ese primer paso que nos pueda llevar hacia la descolonización, ha sido la existencia de un “impasse” entre los distintos sectores ideológicos en relación al mecanismo procesal para atender el tema del status.

Es por esa razón que la propuesta que hoy voy a estar presentando en representación de mi partido, va a recoger aquellos elementos en que coincidimos los puertorriqueños, dejando aparte esas diferencias que hasta el momento no hemos podido salvar, de tal forma que podamos ir todos los Puertorriqueños de todas las ideologías, más allá de nuestras diferencias, hacerle ese planteamiento contundente al país que ha mantenido a nuestra isla en un estado de sumisión colonial por tanto tiempo.

Esta propuesta ya ha sido discutida por el Presidente de nuestro partido, Rubén Berríos Martínez, con sus homólogos del Partido Popular y del Partido Nuevo Progresista, el señor Gobernador, Aníbal Acevedo Vilá, y el compañero senador, doctor Pedro Rosselló. Y ambos han expresado que en un principio no tienen oposición a que se celebre esta votación. Que nosotros estamos convencidos va a significar un salto histórico en cuanto a la atención al tema del status político de nuestro país. Repito, no centrándonos en las diferencias que nos desunen, sino en aquellos elementos en los que estamos de acuerdo los puertorriqueños de todas las ideas políticas. Es en ese espíritu que hemos presentado esta propuesta, concientes de que además se están evaluando, como deben ser evaluadas, las propuestas que han presentado las otras delegaciones. Pero repetimos, para nosotros, la importancia de la propuesta del Partido Independentista Puertorriqueño, es que permite que todos los puertorriqueños vayan a expresarse, que ningún sector tenga que rendir sus posiciones de principio. Para nosotros ya llegó el momento de la verdad, que quienes estén legítimamente interesados en ponerle fin a este status de indefinición de nuestra condición política, estén con nosotros abordando esta petición, que a nombre de todo el Pueblo de Puerto Rico, es hora ya de que llegue al Congreso y al Presidente de los Estados Unidos. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera María de Lourdes Santiago.

Correspondería el turno en este momento a la senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE DE FERRER: Señor Presidente, consumiremos este turno como lo teníamos previsto. Hoy siendo la primera sesión de esta semana donde estamos reunidos para llevar un caluroso mensaje de felicitación a todos los hombres y mujeres que laboran en el Cuerpo de la Policía. Comenzando el pasado domingo la Semana del Policía, siendo ayer el día que se dedica a todos los policías, nos unimos en reconocimiento al trabajo que realizan estos extraordinarios servidores públicos. Exhortándolos al mismo tiempo de que continúen prestándole al Pueblo de

Puerto Rico la calidad del servicio que el pueblo amerita y cada día reclama para sentirse seguro, no solamente en su hogar, en sus áreas de trabajo, en las áreas recreativas. Y si no fuera por estos hombres y mujeres, hoy, Puerto Rico, además de sufrir los embates de la criminalidad como lo está sufriendo, tenemos que reiterar nuestro compromiso para seguir mejorando sus condiciones de trabajo, porque también, al igual que todos los puertorriqueños y aquellos que han escogido a Puerto Rico como su segunda patria, merecen ellos y su familia, también, tener una mejor calidad de vida.

A los hombres y mujeres que escogieron como profesión el Cuerpo de la Policía, servirle desde allí a Puerto Rico, nuestros mejores deseos para que nuestro buen Dios les bendiga a cada uno de ellos y sea ese guardia especial, ese guardia mayor, que mientras ellos cuidan de nosotros, sea nuestro buen Dios con su familia que muchas veces a largas distancia dejan para poder cumplir con el Pueblo de Puerto Rico, al mismo tiempo que llevan el pan nuestro de cada día a sus hogares. Que Dios les bendiga, que disfruten de esa semana y reiteramos nuestro compromiso para ayudar en esa meta común de mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo.

A los hombres y mujeres que laboran aquí en el cuartel de la Policía del Capitolio, nuestro saludo de forma muy especial. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Lucy Arce. Le corresponde el turno al compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, buenas tardes. Gracias por la oportunidad que me brinda de poder plantearle al país y dejar para el récord establecido hoy aquí 22 de febrero del año 2005, que en el día de ayer en el Senado de Puerto Rico se reunieron dos distinguidos puertorriqueños, un ex senador que toda su vida ha estado preocupado por discutir y solucionar el problema del status, y se reunió, también, en el día de ayer, junto, a un ex Gobernador, hoy senador del Distrito de Arecibo, para discutir precisamente todo lo relacionado o algunos aspectos relacionados al status político de Puerto Rico. Hemos visto que el senador compañero, reuniones con el Partido Independentista, hemos visto que ha anunciado que va a radicar, si no radicó ya, un proyecto también dirigido a solucionar el problema del status, pero no escuchamos a ese compañero decirme ayer, ni responder a este pueblo al llamado que hizo el señor Gobernador electo de todos los puertorriqueños y que hoy es nuestro Gobernador, Aníbal Acevedo Vilá. Un llamado a sentarse en Fortaleza a dialogar sobre los asuntos que nos unen y no sobre aquellos que nos separan. Yo creo que en la forma misma en que ayer esos dos puertorriqueños se reunieron aquí y en la forma en que el ex senador Rubén Berríos se sentó en Fortaleza, ese mismo reto lo tiene el senador Rosselló, de ir a reunirse con el Gobernador de Puerto Rico y discutir allí frente a frente y de cara al sol, frente al pueblo, las cosas que nos unen y no las cosas que nos separan para poder solucionar el status político de Puerto Rico.

Aníbal Acevedo Vilá, cumplió su parte, sometió un proyecto que aquí está engavetado y nadie lo ha sacado. Ya el Presidente del Senado en el día de ayer anunció que va a haber posiblemente vistas a partir de marzo en el Senado de Puerto Rico, pero el proyecto de Aníbal está aquí, en las comisiones correspondientes. Y el señor senador Rosselló no se ha expresado sobre el mismo ni se ha reunido con Aníbal, ni tan siquiera ha aceptado el reto de ir a dialogar en Fortaleza, en la casa del señor Gobernador, en la oficina del Gobernador de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá, para discutir sobre el asunto del status político de Puerto Rico.

Quería dejar para el récord eso hoy, señor Presidente, ya que vimos esa reunión del señor ex senador Rubén Berríos. Vemos hoy que la Delegación del PIP habrá de radicar un proyecto, vemos que el señor Rosselló anunció, senador Rosselló, compañero senador Rosselló anunció que habrá de radicar un proyecto, si no lo ha radicado ya en el día de hoy, y queríamos dejar para récord que las

puertas de Fortaleza están abiertas para que el senador Rosselló vaya y se reúna con el señor Gobernador de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá. Son todas mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Cirilo Tirado. Le corresponde a la compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Y muy buenas tardes a todas las distinguidas senadoras y senadores que nos acompañan en la tarde de hoy.

Precisamente nuestro turno inicial va buscando armonía en todos los procesos que realmente nos preocupan y nos ocupan a todos los puertorriqueños. Me ha preocupado grandemente el comentario que ha hecho el compañero senador Cirilo Tirado, con relación a que las puertas de Fortaleza están abiertas y que aquí no hay cuartos oscuros para discutir lo que es de interés para todas las puertorriqueñas y puertorriqueños. Muchos de los problemas que precisamente tenemos nosotros en Puerto Rico son por nuestra condición de ser colonia, de estar no igual a igual, como podíamos estar con los 50 estados de la Nación. Pero nada, hay que recordarle al compañero Cirilo Tirado, que es precisamente la legislatura, aquí, donde no a puerta cerrada, sino abierta todas las puertas para todos las puertorriqueñas y puertorriqueños, que vengan y traigan sus buenas ideas. Es aquí donde tenemos que discutirlo con el pueblo. Y yo le garantizo al compañero Senador, que la propuesta del Gobernador, como sería también la propuesta del Partido Independentista y como sería la nuestra, en forma bien objetiva y en forma democrática, estaríamos buscando lo que verdaderamente le corresponde y le conviene a Puerto Rico.

Así que, mí querido amigo, aquí no hay puerta cerrada; aquí lo que hay es un Senado puramente democrático abierto a las ideas de todas las buenas puertorriqueñas y puertorriqueños.

Muchísimas gracias, señor Presidente, era nuestro mensaje para la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Migdalia Padilla.

Le toca el turno ahora al Portavoz de la Mayoría, Jorge de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros del Senado.

Ahora resulta que el senador Cirilo Tirado nos va a decir a nosotros cuándo tenemos que reunirnos con el Gobernador de Puerto Rico, y aceptar todas las invitaciones que haga el Gobernador de turno en Puerto Rico en la Fortaleza para su “photo opportunity” y sus conferencias de prensa para seguir con su juego de relaciones públicas en las últimas seis semanas, para tratar de decir que todo está bien cuando lo han dejado con un descalabro de más de 1,400 millones de pesos en el presupuesto funcional de Puerto Rico.

El compañero se equivoca y no analiza que la propuesta que está haciendo el Partido Independentista y el Partido Nuevo Progresista, que hará en los próximos días, que se ha expresado a través de nuestro Presidente y senador Rosselló González es clara: exigirle al Congreso, exigirle al Congreso que tienen que ser unas medidas, unas propuestas no coloniales ni territoriales. La propuesta de su Gobernador no exige nada al Congreso de los Estados Unidos y prácticamente lo que quiere es un cheque en blanco para hacer otro “beauty contest” en Puerto Rico, para hacer una Asamblea Constituyente, para determinar en ese proceso de Asamblea Constituyente y quitar las opciones de estadidad o independencia. Ya eso se hizo del 50 al 52, y se le dio carta blanca a esa Constituyente para que determinara una opción. Y al final era o cree en la Constitución, ¿sí o no? Ahí no estaba la independencia, ahí no estaba la estadidad en el 50 y 52, en ese proceso. Y ahora quieren, en el 2005, que le demos la misma carta abierta para que determinen otra cosa que no sea la estadidad o la independencia.

Las propuestas son claras, compañero Cirilo Tirado. Es tiempo ya de que lo que se vaya a hacer para el status, tenga que estar avalado por el Congreso de los Estados Unidos. Y eso que se presente tiene que ser o que no sea colonial ni territorial. Y en la propuesta del Gobernador de

Puerto Rico, en la Asamblea Constituyente o en la consulta sobre el status, prácticamente lo que pone es un súper estado asociado que sabemos que no va a estar avalado por el Congreso de los Estados Unidos. Siendo así las cosas, nosotros vamos a hacer lo que entendamos que debemos hacer que sea de provecho para el Pueblo de Puerto Rico. ¿Quién ha estado buscando el consenso? Pues se ha buscado el consenso entre dos partidos políticos, que entienden que debemos de dejar ya la discusión del status, que sabemos ya que no va a ningún lado con lo que no esté avalado por el Congreso. Sí hay que exigirle al Congreso de los Estados Unidos. Y eso es lo que dice el Partido Independentista y Partido Nuevo Progresista.

El Partido Popular quiere hacer una Constituyente para plantear una nueva reformulación y un nuevo análisis de un nuevo sistema de gobierno que quieren o que creen que pueden tener con los Estados Unidos. Nosotros no vamos a prestarnos para eso y cualquier propuesta de esa índole, que siga siendo una propuesta ignorante, arcaica o retrógrada, no vamos a avalarla en este Senado de Puerto Rico.

He concluido, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz.

Que se continúe entonces con el Orden de los Asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Reglas y Calendario, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 105; 171; 175; 179; 180; 181; 190 y 193, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas y Calendario, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. Conc. del S. 10 y 13, sin enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado, el nombramiento del doctor David Enrique Bernier Rivera, para Secretario del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, los informes de Comisiones, Especiales y Conjuntas, antes de dejar que se den por recibidas y leídas, le quiero informar que se ha recibido el informe de la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del senador Carlos Díaz Sánchez. Dicho informe es el que avala la confirmación, propone al Senado, del doctor David Enrique Bernier, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes y le informa al Cuerpo que sea recibido el informe y que en su momento se solicitará que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, para que se pase a la confirmación del doctor Bernier, que se encuentra en estos instantes en las galerías del Hemiciclo del Senado de Puerto Rico, junto a otro distinguido nominado, el Secretario del DACO, Alejandro García Padilla, que está con nosotros en la tarde de hoy.

Señor Presidente, que se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Concurrente y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 357

Por el señor Pagán González:

“Para añadir un nuevo artículo 14 a la Ley Núm. 216 del 12 de septiembre de 1996, a los fines de disponer el por ciento de producciones locales en la programación de WIPR televisión.”
(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 358

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el quinto párrafo del Artículo 10 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico", a fin de establecer los salarios mínimos a ser devengados por los Patólogos Forenses en ochenta mil (80,000) dólares anuales y por los Patólogos Anatómicos en sesenta y cinco mil (65,000) dólares anuales; y asignar estos fondos con cargo al presupuesto general del año fiscal 2005-06.”
(SEGURIDAD PUBLICA; DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 359

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso (p) de la Sección 4 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico"; enmendar el inciso (t) del Artículo 6 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, a fin de fijar un periodo de tiempo razonable a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para la reparación o sustitución de hidrantes inoperantes; y crear Brigadas de Inspección de Hidrantes en el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.”
(SEGURIDAD PUBLICA; DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 360

Por la señora Soto Villanueva:

“Para crear el Programa Alivio Dorado a los fines de proveer un subsidio en la compra de medicinas a las personas de edad avanzada; adscribir dicho programa al Departamento de Salud y asignar fondos para la creación del mismo.”
(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER; DE BIENESTAR SOCIAL; Y DE HACIENDA)

P. del S. 361

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Sección 6 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, y añadir un inciso (f) a dicha sección, a los fines de garantizar en todos los contratos y en todas las cubiertas el derecho de todo beneficiario a obtener una segunda opinión médica de un médico que no necesariamente sea parte del grupo primario proveedor de servicios.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 14

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para ordenar al Director de la Oficina de Servicios Legislativos a crear un portal electrónico de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, a los fines de que el mismo provea un sistema en el que cualquier persona, tanto natural como jurídica, pueda someter ideas concretas para el desarrollo o creación de legislación por la Rama Legislativa de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 211

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Puertorriqueña, en especial a las mujeres de Fajardo, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2005.”

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 595.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Que dichos Mensajes y Comunicaciones se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría núm. M-05-36 sobre Municipio de San Juan, Departamento de Salud.

Del ingeniero Jorge Rodríguez Ruiz, Presidente Ejecutivo, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo copia del informe de transición 2004, según dispuesto en la Ley 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada.

Del licenciado Julio E. Fontanet Maldonado, Presidente, Colegio de Abogados de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo resolución número 7, para reiterar el apoyo del Colegio de Abogados de Puerto Rico a los reclamos ciudadanos a favor de que se erradique toda manifestación, expresa o velada, de racismo, discriminación y desigualdad que persista en Puerto Rico y que se logre la colocación de personas negras bien calificadas en posiciones de liderazgo en todos los órdenes que contribuya a formar una sociedad más justa, aprobada en la reunión del 22 de enero de 2005.

Del senador Jorge A. de Castro Font, Portavoz de la Mayoría del PNP, una comunicación, remitiendo carta informada que está citado a comparecer en el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Bayamón, el 25 de febrero de 2005 a las 2:00 p.m., conforme a la Regla 50 del Reglamento del Senado (R. del S. 11), en la Sección 50.2.

De la señora Gretchen Camacho Rossy, Ayudante Principal del Director Ejecutivo, Oficina de Ética Gubernamental, una comunicación, devolviendo los informes financieros de los ex Senadores Miriam J. Ramírez García, correspondiente a los años 2000, 2001, 2002 y 2003; Roberto Vigoreaux Lorenzana, correspondiente a los años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003; los señores Francisco Jr. González Rodríguez, correspondiente a los años 1998, 1999 y 2000; Rubén Lugo Lebrón, correspondiente a los años 2002 y 2003; Félix Santos Rodríguez, correspondiente a los años 2000, 2001, 2002 y 2003; y Jorge L. Sánchez Rodríguez, correspondiente a los años 2000, 2001, 2002 y 2003; según dispuesto en la Sección 10 del Reglamento sobre Radicación de Informes Financieros por los Senadores, Funcionarios y Empleados del Senado de Puerto Rico, adoptado mediante la R. del S. 15 de 16 de enero de 1997.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Esas peticiones y solicitudes de información, se den por recibidas y leídas al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONESRelación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por los senadores José L. Dalmau Santiago y Sixto Hernández Serrano:

“Para felicitar a todos los policías de Puerto Rico en ocasión de celebrar la semana de la policía pero en especial a los miembros de la uniformada de la Comandancia de la Región de Humacao que cubre los pueblos de Las Piedras, Naguabo, Maunabo, Yabucoa y Humacao.

Que esta felicitación se extienda en particular al Teniente Coronel Reynaldo Bermúdez Ortiz; Comandante de Zona, a su alta oficialidad y a los policías que a diario están en la calle exponiendo su seguridad personal para defender la vida y propiedad de los ciudadanos.

El pueblo en general tiene que reconocer la valía de los servicios de nuestra policía, por lo que nunca mejor que en la celebración de la semana de estos sacrificados servidores públicos para expresarle nuestros respetos y reconocimiento por la efectiva labor que realizan a diario.

Que, asimismo, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino al Teniente Coronel Reynaldo Bermúdez Ortiz en el Cuartel de Policía de Humacao o a su dirección Calle Thomas L. Boyle, carretera 908 Interior, Humacao, Puerto Rico 00791.

Se envíe copia de la moción además a las Radioemisoras “Walo Radio Oriental” y a la Emisora “Radio Victoria” ambas en Humacao además de los Periódicos “La Esquina” de Maunabo y “El Oriental” en Humacao.”

Por la senadora Sila M. González Calderón:

“La Senadora que suscribe, propone que este alto Cuerpo exprese sus condolencias a Guillermo Mateo, a Monserrate Mateo, a Eladia Mateo, a Jorge Pabón Jr., y demás familiares de Doña Victoria Mateo Serrano, primera alcaldesa electa de Puerto Rico. Doña Victoria falleció en la mañana de hoy, por lo que nos unimos en oración para solicitar su eterno descanso.

El Pueblo de Puerto Rico puede dar fe que Doña Victoria fue una servidora pública de corazón. Fue Alcaldesa del pueblo de Salinas del 1948 hasta el 1952 y trabajó para el Municipio de San Juan con doña Felisa Rincón Gautier y en el Senado de Puerto Rico con Don Luis Muñoz Marín.

Su aportación a la historia habla por sí sola. Abiertamente, formó parte del movimiento de mujeres admirables que en su época se atrevieron a romper las barreras de género. Sin duda, todas las puertorriqueñas les debemos estar agradecidas a mujeres como Doña Victoria quienes abrieron el camino para que otras mujeres se atrevieran a unirse al servicio público por el bien del País. Su

ejemplo, todavía hoy sirve de inspiración para que futuras generaciones de mujeres continúen trabajando por Puerto Rico.

En espíritu solidario por la pena que embarga a sus hermanos, sobrinos y demás familiares y amigos, le rogamos al Señor que a éstos les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar esta pérdida.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección en P. O. Box 1141, Salinas, Puerto Rico 00751.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Noemí Muñiz Feliciano y sus hijos Luis E., María I., Albin A. y Elvin J. con motivo del fallecimiento del Sr. Luis (Cateto) Cabán Rodríguez.

Pedimos al Todopoderoso que les brinde consuelo y resignación en este momento de tristeza.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en calle Segundo Feliciano #181, Parcelas Mamey, Moca, Puerto Rico 00676.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Policía Municipal de Toa Alta Alberto González Rivera, Placa Núm. 23062 con motivo de haber sido seleccionado Policía del Año en el Municipio de Toa Alta, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Policía Municipal de Toa Alta Lillian Soto Marengo, Placa Núm. 26422 con motivo de haber sido seleccionada Policía del Año en el Municipio de Toa Alta, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Policía Municipal de Toa Alta, al Sargento José Morales Ortiz, Placa Núm. 8-1681 con motivo de haber sido seleccionado Sargento del Año, en la celebración de la Semana de la Policía Municipal.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina de la Senadora.”

No habiendo objeción a las mociones antes señaladas, la Secretaría dará curso a las mismas según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 206

Por el señor Pagán González:

“Para expresar la más cálida felicitación **del Senado de Puerto Rico** al Sargento Luis A. López, placa 8-15294, por haber sido seleccionado Supervisor del Año 2004 del [Área] **Area** de Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sargento Luis A. López nació en la ciudad de Mayagüez el día 16 de octubre de 1966. Cursó estudios en la Escuela Superior José de Diego, en Mayagüez, y completó un Bachillerato en Justicia Criminal en la American University en Manatí.

Ingresó en el Honroso Cuerpo de la Policía en agosto de 1987. Desde entonces ha prestado servicios en el precinto de Monte Hatillo, en San Juan, en la División de Operaciones Especiales de San Juan[5]; en la Unidad de Saturación de Mayagüez[5] **Y** en la División de Ciclismo de Mayagüez. Actualmente se desempeña en la División de Operaciones Especiales de Mayagüez. Tiene bajo su supervisión el equipo “SORT” (Special Operation Response Team), el cual consiste de ocho (8) agentes, debidamente adiestrados por instructores del “SORT” en el [Área] **Area** Policial de Bayamón.

El [Sgto.]**Sargento** López ha demostrado ser una persona laboriosa, responsable y orgulloso de su trabajo. Su dedicación, entusiasmo e interés en reducir la alta incidencia criminal le ha hecho merecedor de varios reconocimientos y del respeto de sus compañeros.

El Sargento Luis A. López es ejemplo de lo que debe ser un servidor público. Es digno de admiración por todos los ciudadanos por la labor realizada y por sus atributos como ser humano. Por ello, el Senado de Puerto Rico, fiel a su costumbre de reconocer a los ciudadanos y servidores públicos destacados, le felicita por haber sido seleccionado como Supervisor del Año 2004 del [Área] **Area** de Mayagüez.

~~[DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA]~~ **RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación **del Senado de Puerto Rico** al Sargento Luis A. López, placa 8-15294, por haber sido seleccionado Supervisor del Año 2004 del [Área] **Area** de Mayagüez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, [se entregará] **será entregada** al Sargento Luis A. López.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 208

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Programa TRIO del Sistema Universitario Ana G. Méndez, en ocasión de celebrarse la “Semana Nacional TRIO del Sistema Universitario Ana G. Méndez”, del 20 al 26 de febrero de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Educación de los Estados Unidos auspicia los Programas TRIO a nivel nacional para proveer fondos para educación a través de instituciones educativas debidamente acreditadas. El Sistema Universitario Ana G. Méndez tomó la iniciativa de someter propuestas para participar en los programas y, por sus méritos, recibieron la buena pro.

Por décadas, el Sistema Universitario Ana G. Méndez ha adoptado el Programa TRIO para ofrecer oportunidades de desarrollo académico y socio cultural, a nivel secundario y post secundario, a miles de jóvenes estudiantes de recursos económicos limitados. Además de proveer oportunidades de superación educativa y personal a los jóvenes participantes, los Programas TRIO del Sistema Universitario Ana G. Méndez han ayudado a mejorar la calidad de vida de familias y comunidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Programa TRIO del Sistema Universitario Ana G. Méndez , en ocasión de celebrarse la “Semana Nacional TRIO del Sistema Universitario Ana G. Méndez”, del 20 al 26 de febrero de 2005.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Alba N. Lebrón de Ayala, Directora del Programa Talent Search de la Universidad del Turabo en representación de los Programas TRIO del Sistema Universitario Ana G. Méndez.

~~[Sección]~~ **Sección** 3. – Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 211

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Puertorriqueña, en especial a las mujeres de Fajardo, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el “Día Internacional de la Mujer”, el 8 de marzo de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La mujer puertorriqueña es sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación. Sobre sus hombros descansa el buen funcionamiento de la familia, que es el pilar de nuestra sociedad. Su misión es, y ha sido siempre, que[5] sin importar las presiones, el agotamiento y los azares del destino, laborar día a día para echar adelante a los suyos, sin importar el cansancio, la falta de sueño, el hambre y el discrimen que aún persiste en contra de su género.

El 8 de marzo se celebra el “Día Internacional de la Mujer”, en gran parte del mundo. Puerto Rico es cuna de grandes mujeres que han puesto en alto el nombre de nuestra Isla en campos tan

diversos como la política, las artes, la ciencia, los deportes, entre otros. La mujer puertorriqueña actualmente desempeña un rol muy importante, siendo madre, abuela, esposa, ejecutiva, ama de casa, trabajadora, a veces todo al mismo tiempo. Es ella parte importante de nuestro desarrollo como pueblo.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega, [les]le rinde tributo, para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que sigan ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepan que cuentan con el apoyo del Senado y el Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Puertorriqueña, en especial a las mujeres de Fajardo, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el “Día Internacional de la Mujer”, el 8 de marzo de 2005.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Dilia Román Ortiz[;], señora Armibelle Paolí García[;], señora Josefina López Figueroa[;], señora Ernestina Rivera Meléndez[;] y señora Arcadia Cardona Resto, quienes fueron seleccionadas como Mujeres Distinguidas en el [municipio] **Municipio** de Fajardo.

Sección 3.-**Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.**

Sección [3]4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por el senador José E. González Velázquez:

“La Comisión de lo Jurídico, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 3, 38, 54, 57, 63, 64, 65, 111 y 174.”

Por el senador José E. González Velázquez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo autorice que el Proyecto del Senado 107, que pretende enmendar el Código Penal de 1974 se deje en suspenso su consideración hasta que se atienda definitivamente el Proyecto del Senado 3.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo retire las R. C. del S. 10 y 13, de mi autoría.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“La Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 66, 70, 126, 132, 134, 135, 153, 165 y 186.”

Por el senador Juan E. Hernández Mayoral:

“El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo retire el Proyecto del Senado Número 300, el cual fue radicado el 8 de febrero de 2005.”

Por la senadora Sila M. González Calderón:

“La Senadora que suscribe, solicita que se me excuse de los trabajos legislativos del martes 22 de febrero de 2005 y miércoles 23 de febrero de 2005.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se incluya a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros en 1^{ra} Instancia, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a 2^{da} Instancia y Comisión de Comercio, Turismo e Infraestructura a 3^{ra} Instancia en la Resolución del Senado 24.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se incluya a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales en 1^{ra} Instancia, Comisión Asuntos Municipales y Financieros en 2^{da} Instancia y Comisión Hacienda 3^{ra} Instancia en la Resolución del Senado 75.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: En el turno de Mociones, señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A y el Anejo B. Son mensajes de mociones de felicitación de los distinguidos miembros del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, es para que se me permita ser coautora de la moción de pésame de Su Señoría, por el fallecimiento del señor Luis “Cateto” Cabán Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, tenemos unas mociones de descargue. Para que se descargue la Resolución del Senado 213, del Vicepresidente del Senado de Puerto Rico, en torno a una expresión de reconocimiento del Senado al Club de Dueños de Autos Antiguos y su Presidente, William Colón; la Resolución del Senado 214, del Vicepresidente del Senado, para expresar el regocijo y reconocimiento del Senado por la visita y aportación los concesionarios John Tucker y Patricia B. Swigart; y la Resolución del Senado 215, del Vicepresidente, para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales a organizar, coordinar y celebrar el Primer Congreso del Consumidor.

De igual manera, señor Presidente, para que se descargue la Resolución del Senado 111, de la Portavoz Alternativa del Partido Popular, González Calderón, en torno a que la Comisión de Educación Elemental y Secundaria y Bienestar Social realicen una investigación en el cumplimiento de las agencias en torno a la situación de los servicios de los impedimentos educativos integrales óptimos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay una moción para retirar la Resolución del Senado Número 59, de la senadora Lorna Soto Villanueva, en torno a los centros de tratamiento (CDT) de Ceiba, Luquillo y Río Grande, una investigación, dado el caso que ya se había aprobado una medida de la compañera Soto en torno al análisis total de los CDT en Puerto Rico y su servicios.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, la Resolución del Senado 146, de Su Señoría, para incluir la participación de los ex gobernadores, como los portavoces alternos; y los ex presidentes del Senado a las Comisiones Permanentes del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, señor Presidente, una moción para que se descargue el informe de la Comisión de Gobierno en torno al Proyecto de la Cámara 810, que es el Proyecto que discutimos el pasado jueves, en torno al referéndum de la unicameralidad. Vamos a solicitar que dicho informe se traiga y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

De igual manera también, vamos a solicitar que el informe de la Comisión de Recreación y Deportes, del compañero Carlos Díaz Sánchez, el Presidente de la Comisión, se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, solicitando la confirmación del doctor David Enrique Bernier Rivera. Esas son las mociones, señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se me permita unirme a la moción de pésame que aparece en el Anejo A, suscrita por la compañera senadora Sila Marie González, expresando sus condolencias a la familia Mateo por la pérdida de doña Victoria, la primera Alcaldesa electa de Puerto Rico del Municipio de Salinas. Quisiera que se me permita unirme a esa moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: De igual forma, solicito se me permita unirme como coautor a la Resolución del Senado 208, que aparece en el Anejo B del Orden de los Asuntos, si la compañera senadora así me lo permite.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varias mociones radicadas en Secretaría por parte de distinguidos miembros del Cuerpo, en el Anejo A, el senador José Emilio González una moción por escrito en que la Comisión de lo Jurídico solicita una prórroga para atender los Proyectos del Senado 3, 38, 54, 57, 63, 64, 65, 111 y 174.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, señor Presidente, el senador José Emilio González propone también una autorización del Cuerpo al Proyecto del Senado 107, que pretende

enmendar el Código Penal de Puerto Rico, se deje en suspenso y su consideración hasta que se atienda definitivamente el Proyecto del Senado Número 3.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Le pido a los compañeros que guardemos un poco de silencio para escuchar.

Que el Sargento de Armas nos ayude en ese sentido. Se lo he dicho ya unas cuantas veces.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero Carmelo Ríos está pidiendo el uso de la palabra hace un rato. Vamos a reconocer al senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, es para unirnos a las mociones de la senadora Migdalia Padilla Alvelo, referente las tres mociones de felicitación a los del cuerpo policíaco de Toa Alta, al agente Alberto González, a Lillian Soto Marengo y el sargento José Morales Ortiz.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: El senador Carmelo Ríos propone una moción escrita para que se retiren la Resolución Conjunta del Senado Número 10 y la Número 13, de su autoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: El senador Ríos Santiago también solicita que a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros se le dé un término de los 45 días para terminar el trámite legislativo de varias medidas radicadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, “Junior senador” Hernández Mayoral ha solicitado una moción por escrito a este Cuerpo para que se retire el Proyecto del Senado Número 300, de su autoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: La senadora González Calderón ha radicado otra moción que solicita se le excuse de los trabajos legislativos del día de hoy y del día de mañana, 23 de febrero de 2005.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: La senadora Lucy Arce ha radicado la siguiente moción para que proponga a este alto Cuerpo que se incluya a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros en primera instancia, y la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales en segunda instancia, y la Comisión de Comercio, Turismo e Infraestructura en tercera instancia en torno a la Resolución del Senado Número 24.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera solicita la senadora Lucy Arce que se incluya a la Comisión de Gobierno en primera instancia, en la Resolución del Senado Número 75.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: En Asuntos Pendientes continua la Resolución del Senado Número 8, solicitamos que continúe en dicho Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se forme un Calendario de Lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy para su consideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Pátese a Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 10, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para crear la Comisión Conjunta para el Estudio de la Consolidación de Oficinas Administrativas de la Asamblea Legislativa y sus Dependencias, establecer su composición, deberes y fondos para operar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 2 de noviembre de 2004, el Pueblo de Puerto Rico otorgó un mandato a esta Asamblea Legislativa para que, entre otras cosas, fuese mucho más estricta y conservadora en el uso de los fondos públicos. Este mandato estaba unido a uno mediante el cual se exigía la prohibición, eliminación o recorte de un sinnúmero de gastos de fondos públicos considerados redundantes, excesivos o extravagantes por la mayoría del pueblo puertorriqueño.

Ante tal mandato, desde el comienzo de esta, la Décimo Quinta Asamblea Legislativa, se entendió necesario emprender un proceso de dramáticos recortes y reajustes en la manera de administrar cada Cuerpo. A tales efectos resulta menester emprender también con la exigencia y el mandato del Pueblo para que se minimicen los gastos de asuntos y funciones que se pueden realizar de manera conjunta y global para toda la Asamblea Legislativa. Ejemplo de estas lo son áreas tales como las de recursos humanos, finanzas, compras y servicios generales.

Por tal razón, ante un paso tan dramático y revolucionario con respecto a la manera en que se han administrado estos asuntos dentro de la Asamblea Legislativa, resulta menester crear la Comisión Conjunta para el Estudio de la Consolidación de Oficinas Administrativas de la Asamblea Legislativa y sus Dependencias. De esta manera, esta Comisión Conjunta podrá estudiar de manera más efectiva todos los pormenores pertinentes para encaminar a la Asamblea Legislativa, aún más, por el rumbo que nos exigió nuestro Pueblo.

DECRETESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**Sección 1.- Creación de la Comisión Conjunta**

Se crea la Comisión Conjunta para el Estudio de la Consolidación de Oficinas Administrativas de la Asamblea Legislativa y sus Dependencias. La Comisión Conjunta estará integrada por siete (7) representantes y siete (7) senadores, de entre los cuales dos (2) por cada Cuerpo tendrán que pertenecer a las minorías parlamentarias. La Comisión nombrará, por mayoría de sus miembros a un Presidente.

Sección 2.- Propósito

La Comisión Conjunta tendrá la responsabilidad de atender todos los asuntos relacionados con el estudio de la consolidación de funciones administrativas, tales como: recursos humanos, finanzas, compras y servicios generales, que hoy realizan separadamente los Cuerpos Legislativos, la Oficina de Servicios Legislativos, Superintendencia y demás dependencias de la Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Informes

La Comisión Conjunta tendrá la obligación de someter un informe final a ambos Cuerpos con todos sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de un (1) año de la aprobación de esta Resolución Concurrente. No obstante, esto no se podrá interpretar como una limitación para que la Comisión Conjunta pueda rendir aquellos informes parciales que a bien entienda someter.

Sección 4.- Reglamento Interno

La Comisión Conjunta deberá aprobar un Reglamento Interno no más tarde de quince (15) días a partir de la aprobación de esta Resolución Concurrente. Dicho Reglamento deberá contener toda norma, procedimiento y consideración necesaria para atender las diversas encomiendas que le han sido asignadas.

Artículo 5.- Fondos

Los fondos necesarios para poner en efecto las disposiciones de esta Resolución Concurrente serán consignados en la Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico, en una partida separada, bajo el renglón de Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Artículo 6.- Vigencia

Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y dejará de tener efecto una vez la Comisión Conjunta someta su Informe Final a ambos Cuerpos.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 10, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución Concurrente del Senado Número 10 tiene el propósito de crear la Comisión Conjunta para el Estudio de la Consolidación de Oficinas Administrativas de la Asamblea Legislativa y sus Dependencias, establecer su composición, deberes y fondos para operar.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el propósito de la Comisión Conjunta para el Estudio de la Consolidación de Oficinas Administrativas de la Asamblea Legislativa y sus Dependencias es lograr minimizar los gastos y las funciones que se realizan en la

Legislatura. Actualmente existe duplicidad de oficinas ya que cada cuerpo tiene la suya. Ejemplo de estas oficinas es: recursos humanos, finanzas, compras y servicios generales, entre otras. La consolidación de estas oficinas tendrá el efecto de disminuir los gastos en que incurre la Asamblea Legislativa.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 10, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 13, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para crear la Comisión Conjunta para el Establecimiento del Plan de Desarrollo del Distrito Capitolino, establecer su composición, deberes y fondos para operar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el barrio de Puerta de Tierra en la Isleta del Municipio de San Juan se encuentra enclavado El Capitolio de Puerto Rico, ícono de la actividad política de nuestro pueblo. El imponente recinto es una de las instalaciones de mayor significado en nuestro pueblo, desde donde se origina y visualiza toda la actividad de aprobación de leyes y política pública que marca la senda de la historia de Puerto Rico. Este histórico edificio ha sido testigo silente de los procesos evolutivos de nuestra historia como pueblo. De igual forma, El Capitolio, junto a su entorno, representa uno de las mayores atracciones de turismo interno y externo.

Esta Asamblea Legislativa tiene el deber histórico y compromiso con nuestra gente de preservar el entorno histórico que enmarca El Capitolio de Puerto Rico. Esta medida además de garantizar la preservación histórica del entorno de El Capitolio, resguardará una nueva área bajo la más estricta y conciente planificación urbana que añadirá un valor incalculable a la belleza natural e histórica de la Región. A modo de ejemplo, el distrito capitolino de nuestra capital federal es un vivo ejemplo de planificación ordenada y eficiente que servido como eje de la actividad cultural, histórica, social y política de la Capital de nuestra Nación.

El compromiso de preservar el entorno de El Capitolio ha sido plasmado en legislación radicada por legisladores de todos los partidos políticos de la Isla. La Comisión en su evaluación deberá tomar en consideración todos aquellos estudios y legislación radicada en esta Asamblea Legislativa que sirva para producir la información necesaria para la creación del Plan de Desarrollo del Distrito Capitolino. Se ordena, que dentro del término exigido en esta Resolución se someta ante la consideración de este honroso Cuerpo un informe que recoja los hallazgos y el producto de la investigación.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**Sección 1.- Creación de la Comisión Conjunta**

Se crea la Comisión Conjunta para el Establecimiento del Plan de Desarrollo del Distrito Capitolino. La Comisión Conjunta estará integrada por siete (7) representantes y siete (7) senadores, de entre los cuales dos (2) por cada Cuerpo tendrán que pertenecer a las minorías parlamentarias. La Comisión nombrará, por mayoría de sus miembros a un Presidente.

Sección 2.- Propósito

La Comisión Conjunta tendrá la responsabilidad de atender todos los asuntos relacionados con el establecimiento de la política pública que deberá adoptarse a los fines de desarrollar el Plan de Desarrollo del Distrito Capitolino, dando particular atención a la legislación radicada en el pasado a esos fines.

Sección 3.- Informes

La Comisión Conjunta tendrá la obligación de someter un informe final a ambos Cuerpos con todos sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de un (1) año de la aprobación de esta Resolución Concurrente. No obstante, esto no se podrá interpretar como una limitación para que la Comisión Conjunta pueda rendir aquellos informes parciales que a bien entienda someter.

Sección 4.- Reglamento Interno

La Comisión Conjunta deberá aprobar un Reglamento Interno no más tarde de quince (15) días a partir de la aprobación de esta Resolución Concurrente. Dicho Reglamento deberá contener toda norma, procedimiento y consideración necesaria para atender las diversas encomiendas que le han sido asignadas.

Sección 5.- Fondos

Los fondos necesarios para poner en efecto las disposiciones de esta Resolución Concurrente serán consignados en la Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico, en una partida separada, bajo el renglón de Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Sección 6.- Vigencia

Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y dejará de tener efecto una vez la Comisión Conjunta someta su Informe Final a ambos Cuerpos.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 13, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución Concurrente del Senado Número 13 tiene el propósito de crear la Comisión Conjunta para el Establecimiento del Plan de Desarrollo del Distrito Capitolino, establecer su composición, deberes y fondos para operar.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, esta Asamblea Legislativa tiene el deber histórico y el compromiso con nuestra gente de preservar el entorno histórico que enmarca El Capitolio de Puerto Rico. Esta medida además de garantizar la preservación histórica del entorno de El Capitolio, resguardará una nueva área bajo la más estricta y conciente planificación urbana que añadirá un valor incalculable a la belleza natural e histórica de la Región. La Comisión

en su evaluación deberá tomar en consideración todos aquellos estudios y legislación radicada en esta Asamblea Legislativa que sirvan para producir la información necesaria para la creación del Plan de Desarrollo del Distrito Capitolino.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 13, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 171, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenarle a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a investigar las razones por las cuales la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos no han puesto en vigor el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan, finalmente aprobado por la pasada administración de Gobierno mediante el Boletín Administrativo Número OE-2003-16 de 13 de marzo de 2003.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, declara como política pública el otorgar a los municipios el máximo posible de autonomía y proveerles las herramientas financieras y los poderes y facultades necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo urbano social y económico; otorgando a los Municipios las facultades necesarias y convenientes para establecer política, estrategias y planes dirigidos a la ~~ordenación~~ distribución de su territorio, la conservación de sus recursos y a su desarrollo óptimo.

El Plan de ~~Ordenación~~ Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan fue aprobado por todos los organismos participantes por ley y entró en vigor el 13 de marzo de 2003. Sin embargo, aparentemente, la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos no han puesto en vigor dicho Plan de ~~Ordenación~~ Ordenamiento n Territorial (POT) en sectores de Santurce y otras áreas de la Ciudad Capital para las cuales ellos habían elaborado instrumentos de planificación previos a la aprobación del Plan. Inclusive, luego de la vigencia del POT de San Juan, la Junta de Planificación ha expresado haber enmendado el Reglamento de Zonificación Especial de Santurce. Tanto los mapas, los planes especiales y el reglamento aprobados por la Legislatura Municipal, la Junta de Planificación y la Ex Gobernadora dispusieron que dichos instrumentos prevalecen sobre los reglamentos viejos.

Aparentemente la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos interpretan que un párrafo que se añadió unilateralmente en la Resolución de Adopción del POT, el cual no fue considerado ni evaluado por las Juntas de Comunidad, no fue sometido a vistas públicas,

no fue discutido con el Director de ~~Ordenación~~ Ordenamiento Territorial del Municipio, ni fue aprobado por la Legislatura Municipal.

Dicha 13 va. Cláusula indica que los Planes y Reglamentos Especiales de Santurce, Condado, Río Piedras, entrada a la Isleta de San Juan, Península de Cantera e Isla Grande, adoptados previamente por la Junta de Planificación, prevalecerán sobre las disposiciones del POT. Esa disposición dejaría fuera de la reglamentación del POT a una gran parte del territorio de la ciudad, en particular a los centros urbanos y a las áreas designadas en el POT para redesarrollo. Sin embargo, en clara contradicción con dicha cláusula, la Junta de Planificación adoptó los mapas que clasifican a dichos sectores como Distritos de Redesarrollo, los Planes Especiales Temáticos de Isla Grande, de Isleta de San Juan, de El Condado y de Santurce. También adoptó los Planes de Reforma Interior de las Comunidades de Cantera, de sectores de Santurce y del Barrio Capetillo de Río Piedras, lo que resulta incongruente con dicha cláusula.

El expediente del Municipio de San Juan sobre el Plan de ~~Ordenación~~ Ordenamiento incluye la Hoja Técnica que recoge las incidencias de la reunión de la Junta de Planificación de 9 de octubre de 2002, donde se adoptó el POT de San Juan. Dicho documento demuestra que el Técnico que estudió el caso no recomendó dejar vigentes los reglamentos viejos de sectores de San Juan y que el acuerdo de la Junta en pleno no incluyó esas restricciones. Asimismo la notificación de la Secretaría de la Junta al Municipio sobre la adopción del POT, en la cual se certifica la corrección del acuerdo notificado, no incluye dicha cláusula. Parece obvio que los miembros de la Junta firmaron la Resolución a base de su Título sin que hubiera discusión ni consideración de la limitación añadida posteriormente, ni récord público del análisis, si alguno, que llevó a dicha decisión.

La intención de la Asamblea Legislativa, al aprobar el Capítulo 13 de la Ley de Municipios Autónomos, fue el que fueran los municipios los que atendieran los problemas de la planificación y ~~ordenación~~ distribución de la totalidad de sus respectivos territorios, incluyendo sus centros urbanos. Por ello, la Ley Número 212 de 29 de agosto de 2002, Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos, dispone que entre las metas y objetivos de los Planes de ~~Ordenación~~ Ordenamiento municipales, estará la protección del centro urbano, evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios, protegiendo y fomentando los usos residenciales, en dichos sectores, y proveyendo además, para el acercamiento de los usos y las actividades urbanas o la consolidación de la ciudad, para que los mismos sean caminables y tengan acceso a un sistema integrado de transporte colectivo y moderno. Todos estos factores fueron atendidos en el POT del Municipio de San Juan. Dicha Ley también dispone que, una vez el Municipio ha preparado un Plan de Área para un centro urbano con su reglamentación, dichas áreas se excluyen de la aplicación del Reglamento de Planificación Núm. 5, "Reglamento de Sitios y Zonas Históricas," que es uno de los reglamentos de aplicación general en Puerto Rico, al contrario de los instrumentos de planificación adoptados previamente por la Junta de Planificación para sectores específicos de nuestra Ciudad Capital, que se pretende prevalezcan sobre el POT. Dentro del marco de nuestro esquema constitucional los funcionarios públicos, sean éstos electos o nombrados, sólo poseen los poderes que la ley les asigna y aquellos que sean razonablemente necesarios para cumplir con dichas obligaciones.

Los procedimientos para la adopción de los Planes de ~~Ordenación~~ Ordenamiento Territorial son procedimientos cuasi-legislativos. De haber sido la intención de la Junta de Planificación dejar fuera a esos sectores, sin haber sometido esa información a vista pública, a discusión por las Juntas de Comunidad, y a la aprobación por la Legislatura Municipal, según requerido por Ley, ello constituiría lo que se conoce en el sistema parlamentario como un "rider" o "tirilla", prohibido en los procesos legislativos por el Artículo III, Sección 17 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que dispone que no se aprobará ningún proyecto de ley, con excepción de los de

presupuesto general, que contenga más de un asunto, el cual deberá ser claramente expresado en su título, y toda aquella parte de una ley cuyo asunto no haya sido expresado en el título será nula y que ningún proyecto de ley será enmendado de manera que cambie su propósito original o incorpore materias extrañas al mismo. Al enmendar cualquier artículo o sección de una ley, dicho artículo o sección será promulgado en su totalidad tal como haya quedado enmendado.

En Dorante v Wrangler, 145 DPR 408(1998) el Tribunal explicó el propósito de esta disposición constitucional como sigue: " *...impedir la inclusión en la ley de materia incongruente y extraña, y a la vez poner en guardia contra la inadvertencia, la ocultación y el fraude en la legislación, ... 'evitar la práctica, corriente en todas las legislaturas donde no existe tal disposición, de incluir en la ley materias incongruentes que no tienen relación alguna entre sí o con el sujeto especificado en el título, a virtud de lo cual se aprueban medidas sin atraer atención que, si hubieran sido vistas, hubieran sido impugnadas y derrotadas. Así parece evitar sorpresas en la legislación (Citas omitidas.) ... En otras palabras, el objetivo de los requisitos constitucionales en cuanto al título de un proyecto de ley, "[e]s informar al público en general y a los legisladores en particular el asunto que es objeto de la ley, de forma que el primero pueda oponerse a su aprobación si la considera lesiva y los segundos estén en condiciones de emitir su voto conscientes del asunto objeto de legislación.*" (Citas omitidas.)"

Esta Asamblea Legislativa delegó la función legislativa de ~~ordenación~~ ordenamiento territorial en forma compartida a la Legislatura Municipal, la Junta de Planificación y el Gobernador, por lo que todos esos componentes gubernamentales tienen que tomar una decisión cumpliendo con las normas establecidas para los procedimientos cuasi-legislativos. En armonía con la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme para que una reglamentación administrativa sea válida, deben cumplirse cuatro requisitos básicos: (1) notificar al público de la reglamentación a adoptarse; (2) proveer una oportunidad para la participación ciudadana; (3) presentar la reglamentación ante el Departamento de Estado para la aprobación por su Secretario, y (4) publicar la reglamentación. Además, toda reglamentación debe incluir una explicación adecuada de sus propósitos y razones para su adopción o enmienda.

Una actuación cuasi- legislativa de la Junta de Planificación se considera arbitraria y caprichosa si la misma no está enmarcada en el ámbito de los poderes delegados por la Legislatura; si la Junta no cumple con el procedimiento dispuesto por ley; no notifica adecuadamente a las personas con derecho a notificación; no establece procedimientos claros y precisos que salvaguarden los derechos del ciudadano; o, en algún momento del proceso, se extralimita en sus poderes; incumple con los Planes de Usos o con sus propios reglamentos; o si del expediente o de los documentos que obran en éste no surgen circunstancias capaces de justificar o avalar los cambios concedidos por la Junta. Cuando la interpretación que del estatuto hace la agencia produce resultados inconsistentes o contrarios al propósito de la ley ésta no puede prevalecer.

La Ley delega en los municipios la facultad de preparar el POT para la totalidad de su territorio. La Junta de Planificación retiene la facultad de aprobar inicialmente los Planes y de revisar cualquier parte de los mismos para propiciar la máxima compatibilidad de los Planes con las políticas públicas regionales y generales de Puerto Rico. Todo el proceso dispuesto en la Ley está dirigido a armonizar los planes municipales con los planes y programas de las agencias públicas de forma mutuamente satisfactoria. Para ello se establecieron procedimientos específicos los cuales tienen que cumplirse por el Municipio, la Junta y la Gobernadora. Se requiere que la Oficina de ~~Ordenación~~ Ordenamiento Territorial del Municipio lleve a cabo todas las actividades necesarias para la ejecución de estos procesos; que las Juntas de Comunidad evalúen los documentos y sometan recomendaciones sobre sus áreas geográficas específicas; que se celebren vistas públicas en las

distintas etapas del proceso, de las cuales debe ser notificada la Junta de Planificación con copia de los documentos que se van a considerar; y que ésta le envíe sus comentarios al municipio en un término de sesenta días desde que recibió los mismos. Luego de haber recibido todos los comentarios de la Junta de Planificación y de haber evaluado los comentarios recibidos en las vistas públicas se refiere dicho Plan para la consideración y aprobación de la Legislatura Municipal.

La ordenanza aprobada por el Municipio debe ser notificada a la Junta de Planificación dentro de los diez días siguientes a su aprobación. La Junta revisará el documento y mantendrá coordinación con el municipio de requerir ultimar detalles para lograr la preparación de la Resolución de Adopción del Plan. Si la Junta no considera adecuado un Plan, no puede aprobar una Resolución cuyo título es: "ADOPTANDO EL PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN", como el de la JP-PT-18-1, lo que constituiría un engaño a la Legislatura Municipal y a la ciudadanía de San Juan. De haber sido ese el caso, debería expresar mediante Resolución, los fundamentos de su determinación. De no producirse un acuerdo de adopción por la Junta, se someterá el Plan al Gobernador con las posiciones asumidas por la Junta y el municipio; el Gobernador tomará la acción final que corresponda. Para que el Gobernador apruebe un Plan este tiene que contener los documentos aprobados por la Legislatura Municipal y adoptados por la Junta de Planificación.

Para la inclusión del "rider" en la Resolución de Adopción no se siguieron estos procedimientos. El mismo introduce enmiendas sustanciales a todos los documentos que componen el POT, por los que se requería nueva consideración por las Juntas de Comunidad, nuevas vistas públicas y nueva aprobación por la Legislatura Municipal, para que dicho treceavo POR CUANTO sea válido. Ello no significa que el POT no haya sido aprobado válidamente, pues tanto el Municipio como la Junta de Planificación y la Gobernadora aprobaron todos los documentos del Plan y los miembros de la Junta firmaron los mismos. La única diferencia en lo aprobado consiste en la "tirilla". Por virtud del Artículo III, Sección 17 de nuestra Constitución, lo único que es nulo es el POR CUANTO antes referido. En el proceso de incluir esa "tirilla" en la Resolución de Adopción, la Junta de Planificación violó varias disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, de su propia Ley Orgánica, de la Ley de Municipios Autónomos y de sus propios reglamentos. Se considera que una disposición reglamentaria es nula si se encuentra en claro conflicto o en contra de la ley o de la jurisprudencia vinculante sobre la materia. Una disposición reglamentaria no puede modificar o suplantar el texto legal. Cualquier actuación administrativa que se exceda de la autorización conferida por ley no tiene valor jurídico alguno. La Junta de Planificación no puede con sus actuaciones desalentar lo que esta Asamblea Legislativa quiso alentar ni añadir cosas que el legislador no contempló.

En el caso de la ~~ordenación~~ distribución territorial la restricción establecida es que se cumpla con las políticas públicas regionales y generales de Puerto Rico. El legislador no contempló que se tenían que quedar vigentes los reglamentos aprobados previamente por la Junta para sectores específicos de la ciudad. Por el contrario, enfatizó que los planes a ser preparados por los municipios cubrirían a la totalidad de sus territorios. El expediente administrativo del procedimiento llevado a cabo por el Municipio de San Juan no contiene ninguna información o comentarios que sostengan la decisión unilateral e infundada de la Junta de Planificación de dejar vigentes en su totalidad los instrumentos aprobados previamente por dicho organismo, en clara contradicción y oposición a las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos, al Reglamento del POT, al Mapa del Programa de Transferencia de Desarrollo y a los Planes Especiales antes mencionados, todos ellos aprobados y firmados por los miembros de la Junta de Planificación como parte de la adopción de dicho Plan.

En cuanto a las supuestas enmiendas al Reglamento de Zonificación Especial de Santurce, la Junta de Planificación no tiene autoridad legal para revisar unilateralmente un Plan de ~~Ordenación~~ Ordenamiento ya aprobado, pues, en armonía con la Ley, quien puede iniciar el proceso de revisión del POT es el municipio. Las actuaciones de la Junta de Planificación al insertar la "tirilla" en la Resolución Adoptando el Plan de ~~Ordenación~~ Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan, así como su pretensión de enmendar el Reglamento de Zonificación Especial de Santurce, un barrio dentro de la jurisdicción del Municipio de San Juan, luego de aprobado el POT, son actos nulos y ultravires, que no tienen ningún efecto jurídico y que deben ser investigados. El efecto del incumplimiento de la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos con la Ley de Municipios Autónomos y con el Plan de ~~Ordenación~~ Ordenamiento del Municipio de San Juan es el de la nulidad de cualquier permiso de uso o construcción, enmienda, cambio de zonificación o autorización efectuadas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a investigar las razones por las cuales la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos no han puesto en vigor el Plan de ~~Ordenación~~ Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan, finalmente aprobado por la pasada administración de Gobierno mediante el Boletín Administrativo Número OE-2003-16 de 13 de marzo de 2003.

Sección 2.- Adicional a lo anterior, la Comisión realizará un análisis del impacto de esta situación en el desarrollo de nuevos comercios, en el desarrollo urbano, de infraestructura y de revitalización de las comunidades de San Juan y sobre la ciudadanía en general.

Sección 3.- La Comisión le someterá al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de los cuarenta y cinco (45) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 171, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 171 tiene el propósito de investigar las razones por las cuales la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos no han puesto en vigor el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan, aprobado por la pasada administración de Gobierno mediante el Boletín Administrativo Número OE-2003-16 de 13 de marzo de 2003.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan fue aprobado por todos los organismos participantes por ley y entró en vigor el 13 de marzo de 2003. Aparentemente, la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos no han puesto en vigor este Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en sectores de Santurce y otras áreas de la Ciudad Capital. Luego de la vigencia del POT de San Juan, la Junta de Planificación ha expresado haber enmendado el Reglamento de Zonificación Especial de

Santurce. Tanto los mapas, los planes especiales y el reglamento aprobados por la Legislatura Municipal, la Junta de Planificación y la Ex Gobernadora dispusieron que dichos instrumentos prevalecen sobre los reglamentos viejos.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 171, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 175, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; de Gobierno y Asuntos Laborales, y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la administración de la Ley Núm. 57 de 6 de febrero de ~~2003~~ 2004 “Ley de Seguridad en la Operación de Inflables para la Diversión”, a cargo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al quedar enmendado el título y los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 111 de 17 de abril de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de Seguridad en la Operación de Inflables para la Diversión”, a los fines de que, donde se mencione al Departamento de Asuntos del Consumidor o a su Secretario en la misma, se sustituya por el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y por el Jefe de dicho Cuerpo, respectivamente, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico tiene la obligación de velar por que se cumpla con lo estipulado bajo dicha Ley.

El negocio de inflables para la diversión en Puerto Rico ha ido en aumento durante los últimos años. Estos negocios tienen que estar debidamente registrados y licenciados por el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, según dispone la Ley. La mayoría de estos negocios operan de forma ilegal, sin cumplir con medidas de seguridad apropiadas para nuestros niños y sin cumplir con el deber de tributar por los ingresos que devengan, producto de este negocio. Es por esto que, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico tiene la obligación de hacer velar por que se cumpla con esta Ley, la cual no están fiscalizando.

Ante la responsabilidad de ~~esta Asamblea Legislativa~~ este Senado de velar porque se pongan en vigor las Leyes aprobadas, se hace imperativo que este Augusto Cuerpo intervenga y ordene esta investigación lo antes posible.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Ordenar a las Comisiones de Hacienda; de Gobierno y Asuntos Laborales, y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, a realizar una exhaustiva investigación sobre la

fiscalización que el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico realiza a las compañías que poseen este tipo de negocio y la acción que toman con las compañías que no siguen las medidas que estipula la Ley Núm. 111 de 17 de abril de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de Seguridad en la Operación de Inflables para la Diversión”.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir su informe en o antes de ~~sesenta (60)~~ cuarenta y cinco (45) días, luego de aprobada la presente Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 175, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 175 tiene el propósito de investigar cómo se ha promulgado la Ley Núm. 57 de 2 de febrero de 2004 “Ley de Seguridad en la Operación de Inflables para la Diversión”, a cargo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el negocio de inflables para la diversión en Puerto Rico ha ido en aumento durante los últimos años. Este negocio tiene que estar debidamente registrado y licenciado por el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, según dispone la Ley Núm. 57, *supra*. La mayoría de estos negocios operan de forma ilegal, sin cumplir con medidas de seguridad apropiadas para nuestros niños y sin cumplir con el deber de tributar por los ingresos que devengan, producto de este negocio. Es por esto que, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico tiene la responsabilidad de velar por que se cumpla con lo establecida en Ley Núm. 57, *supra*.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 175, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 179, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

“Para ordenarle a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre el estado en que se encuentran las paredes construidas en el río de la comunidad Stella del Pueblo de Rincón e informe las condiciones de las mismas y los planes actuales para corregir las mencionadas paredes en aras de proteger la vida y la propiedad de los residentes de dicho sector.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda promovió la construcción de paredes en el río que atraviesa el barrio Pueblo del Municipio de Rincón, específicamente en la comunidad Stella del mencionado Municipio.

Las mencionadas paredes fueron construidas mediante la utilización de gaviones llenados los mismos con piedra, esto en ambos lados del cauce del río.

Desde hace varios años, las continuas corrientes han comenzado a abrir los gaviones y como consecuencia directa, se han comenzado a socavar las paredes construidas. Esta situación ha ocasionado que las corrientes de agua comiencen a entrar en los patios de los vecinos y se hallan comenzado a derrumbar los terrenos aledaños a éste. Perjudicando directamente la comunidad Stella, la comunidad Sea Beach Colony y los residentes ubicados en la carretera 115, kilómetro 12 y 13.

La situación ha creado un ambiente de inseguridad entre los vecinos del área, y se ha tornado una situación muy peligrosa que atenta contra la vida y las propiedades de los residentes del área. Esta situación ha sido traída a la atención al Municipio de Rincón desde hace varios años y al momento han hecho caso omiso a los reclamos de los residentes afectados. Es obligación del Estado el proveerle seguridad a nuestros compueblanos al igual que a sus propiedades. Es por esto que esta situación amerita una rápida acción del Estado y de las agencias concernientes, para evitar futuras tragedias como las que han tocado tan cerca de nuestro pueblo en situaciones anteriores. Es necesario que el gobierno actué de inmediato y no tengamos que lamentarnos más adelante cuando no se pueda hacer nada al respecto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 – Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, a realizar una investigación sobre el estado en que se encuentran las paredes construidas en el río de la comunidad Stella del Pueblo de Rincón e informe cuales son los planes actuales para corregir las fallas en las mencionadas paredes en aras de proteger la vida y la propiedad de los residentes de dicho sector.

Sección 2 – La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos y recomendaciones dentro de los próximos cuarenta y cinco (45) naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3 – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 179, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 179 tiene el propósito de investigar el estado en que se encuentran las paredes construidas en el río de la comunidad Stella del Pueblo de Rincón e informe las condiciones de las mismas y los planes actuales para corregir las mencionadas paredes en aras de proteger la vida y la propiedad de los residentes de dicho sector.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Departamento de la Vivienda promovió la construcción de paredes en el río que atraviesa el barrio Pueblo del Municipio de Rincón, específicamente en la comunidad Stella del mencionado Municipio. Las continuas

corrientes han comenzado a abrir los gaviones y como consecuencia directa, se han comenzado a socavar las paredes construidas. Esta situación ha ocasionado que las corrientes de agua comiencen a entrar en los patios de los vecinos y se hallan comenzado a derrumbar los terrenos aledaños a éste. La situación ha creado un ambiente de inseguridad entre los vecinos del área, y se ha tornado una situación muy peligrosa que atenta contra la vida y las propiedades de los residentes del área.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 179, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 180, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; a ~~la~~ de Gobierno y Asuntos Laborales; y a ~~la~~ de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva sobre el status y uso del dinero asignado, de los fondos de Infraestructura del Departamento de Agricultura, y los fondos federales relacionados con el Acuerdo entre La Marina y Vieques, otorgados a los pescadores y agricultores de Vieques, para determinar si los mismos se han utilizado de acuerdo a las Leyes Estatales y Federales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Vieques es una isla situada al este de Puerto Rico. Su extremo oriental, a nivel del mar, presenta numerosas cavernas casi inaccesibles, habitadas por numerosas especies marinas. Las aguas marítimas hacia el norte son relativamente someras; en cambio, hacia el sur, el fondo marino descende en pronunciada pendiente. La costa sur presenta penetraciones que forman pequeñas bahías separadas unas de otras, bordeadas por manglares o hermosas playas. Tiene dos (2) bahías habitadas por organismos bioluminiscentes que producen espectacular fosforescencia durante las noches oscuras. Vieques carece de corrientes permanentes de agua y es muy árida. A lo largo de las costas se encuentran los manglares de Punta Arenas, la laguna Playa Grande, Playa Mosquitos, Puerto Ferro, la bahía Tapón, la laguna Yaruel y de Ensenada Honda.

La economía viequense se fundó en la pesca y la extracción de madera y sustancias naturales. Durante la Segunda Guerra Mundial, la Marina de Estados Unidos ~~pagando por los terrenos~~ recibió el control sobre más de la mitad de la Isla. Esto fue provocando descontento en el pueblo, el cual se organizó en contra de La Marina, logrando la salida de ésta el 1^{ro} de mayo de 2003.

El reclamo de los viequenses por su insatisfacción por la calidad de los servicios que presta el Gobierno Estatal, sumado a la falta de empleos que garanticen su desarrollo socioeconómico después de la salida de La Marina, ocasiona el que se establezcan varios comités encaminados al

desarrollo del turismo, la industria de alta tecnología y la agricultura, a la vez que se fomenta la educación de los residentes y se protegen los recursos naturales.

Cabe señalar que Vieques ha recibido fondos de varios sectores y agencias gubernamentales estatales y federales. Una de éstas es el Departamento de Agricultura, el cual a través de su Programa de Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera, ofrece adiestramiento, servicios de asesoría, orientación e información a pescadores comerciales y acuicultura. Esto lo realizan mediante la otorgación de fondos dirigidos a esos fines bajo la supervisión directa del Programa de Planificación, Programación y Presupuesto.

Se ha traído ante nuestra atención la preocupación real de un grupo de pescadores viequenses, en cuanto al status y uso que se le da al dinero asignado por el Departamento de Agricultura para la pesca y la agricultura en Vieques. Asimismo, determinar el uso de los \$ 2.5 millones de dólares asignados a los pescadores, según dispuesto en el Acuerdo de La Marina y Vieques.

También hay que investigar el uso de los siguientes fondos: \$82,965 para promover la manufactura de carbón vegetal; \$1,600,000 para la Construcción de Villas Pesquera Isabel II y La Esperanza; \$69,000 para el Proyecto de Plantas Ornamentales; \$404,000 para el Desarrollo de cultivos de frutos menores; \$356,000 para la Construcción de 10 módulos hidropónicos; \$520,000 para la Compra de embarcaciones para la pesca; \$1,200,000 para mejoras a Villa Pesquera Norte (Isabel II) y Villa Pesquera Sur (La Esperanza) y \$30,000 para Camión Tanque para suplir Diesel a lanchas de los pescadores. Asimismo se debe investigar a quiénes se le otorgaron los fondos y los criterios para otorgarlos.

El Senado de Puerto Rico, en su empeño por proteger y velar por el uso adecuado del presupuesto asignado para un uso en específico, sumado a su compromiso de garantizar no solamente el desarrollo económico, sino mejorar la calidad de vida de los viequenses, autoriza la realización de la investigación objeto de esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; ~~a la~~ de Gobierno y Asuntos Laborales; ~~y a la~~ de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva sobre el status y uso del dinero asignado, de los fondos de Infraestructura del Departamento del Agricultura, y los fondos federales relacionados con el Acuerdo entre La Marina y Vieques, otorgados a los pescadores y agricultores de Vieques, para determinar si los mismos se han utilizado de acuerdo a las Leyes Estatales y Federales.

Sección 2.- En virtud de la autorización concedida mediante la presente Resolución, las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; de Gobierno y Asuntos Laborales y ~~la~~ de Hacienda, llevarán a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes, solicitar y recibir ponencias orales y escritas, memoriales, recomendaciones y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3.- Las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; de Gobierno y Asuntos Laborales y ~~la~~ de Hacienda, rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de que termine la presente sesión legislativa dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la aprobación esta Resolución

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 180, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 180 tiene el propósito de investigar el status y uso del dinero asignado, de los fondos de Infraestructura del Departamento de Agricultura, y los fondos federales relacionados con el Acuerdo entre La Marina y Vieques, otorgados a los pescadores y agricultores de Vieques, para determinar si los mismos se han utilizado de acuerdo a las Leyes Estatales y Federales.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, Vieques ha recibido fondos de varios sectores y agencias gubernamentales estatales y federales. Una de éstas es el Departamento de Agricultura, el cual a través de su Programa de Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera, ofrece adiestramiento, servicios de asesoría, orientación e información a pescadores comerciales y acuicultura. Esto lo realizan mediante la otorgación de fondos dirigidos a esos fines bajo la supervisión directa del Programa de Planificación, Programación y Presupuesto. Hay un grupo de pescadores viequenses, que han mostrado preocupación por el uso que se le da al dinero asignado por el Departamento de Agricultura para la pesca y la agricultura en Vieques. Asimismo, han mostrado inquietud por el uso de los \$2.5 millones de dólares que fueron asignados a los pescadores, según dispuesto en el Acuerdo de La Marina y Vieques.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 180, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 181, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión Bienestar Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la función y efectos de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada” a los fines de saber si la misma cumple con las exigencias y propósitos para la cual fue creada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, mejor conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada” fue promulgada con el propósito de establecer la política pública de nuestro Gobierno hacia las personas de edad avanzada, al igual que para prescribir en forma expresa los derechos que nuestro ordenamiento les garantiza. Bajo esta política, el Estado reconoce su responsabilidad de proveer hasta donde sus medios y recursos lo hagan factible, las condiciones adecuadas que promuevan en las personas de edad avanzada el goce de una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales humanos y legales. Razón por la cual, se promulgó lo que hoy se conoce como la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada.

Durante los últimos años en Puerto Rico, así como en el Mundo entero se ha experimentado un incremento en la población de edad avanzada. Los resultados del último Censo llevado a cabo demuestran el envejecimiento de nuestra población. Para el año 2000 la población de 60 años o más de edad, sobrepasó la cifra del medio millón de personas, el cual colocaba a nuestra jurisdicción con 585,701 personas de 60 años o más, representando un 15.4 por ciento de la población. Por su parte, las proyecciones poblacionales de la Junta de Planificación de Puerto Rico para el año 2005 indican que un 17 por ciento o unas 674,422 personas estarán en la edad de 60 años o más.

Como prueba de lo anterior Puerto Rico siempre ha estado a la vanguardia en cuanto a la protección de los derechos de las personas de edad avanzada. Ante la inminente realidad del crecimiento constante en la población de edad avanzada, nuestro Gobierno se ha dado a la tarea de aprobar leyes que de alguna manera u otra protejan a las personas que forjaron nuestra Patria.

A tenor con lo anteriormente expuesto, se aprobó la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, donde se hizo patente la preocupación de nuestras instituciones de gobierno en lo que concierne a la protección y cuidado de nuestros eternos jóvenes del ayer. El propósito de esta Ley fue y es el facultar al Departamento de la Familia a conceder licencias de operación a aquellos establecimientos dedicados al cuidado de personas de edad avanzada que operen en Puerto Rico.

Igualmente, el estatuto tiene el propósito de asegurar que los establecimientos funcionen de conformidad a lo establecido y que ~~cumplen~~ cumpla con unas normas para la operación de los mismos. El Departamento de la Familia, mediante la promulgación de reglamentos determina la concesión de licencias para operar ~~de~~ dichos establecimientos.

El propósito de esta Resolución es ordenar una investigación con relación a la funcionalidad y efectos de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada” a los fines de saber si la misma luego de casi tres décadas de haber sido aprobada, aún cumple con las exigencias y propósitos para la cual fue creada. Todo esto, en ánimo de asegurar que existen las garantías de una mejor calidad de vida para nuestra población de edad avanzada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión Bienestar Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la función y efectos de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada” a los fines de saber si la misma cumple con las exigencias y propósitos para la cual fue creada.

Sección 2.- La referida Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones en un término de ~~ciento ochenta (180)~~ cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 181, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 181 tiene el propósito de investigar la función y efectos de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada” a los fines de saber si la misma cumple con las exigencias y propósitos para los cuales fue creada.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el propósito de la Ley Núm. 94, *supra*, fue y es el facultar al Departamento de la Familia a conceder licencias de operación a aquellos establecimientos dedicados al cuidado de personas de edad avanzada que operen en Puerto Rico y asegurar que los establecimientos funcionen de conformidad a lo establecido en dicha ley y que cumplan con unas normas para la operación de estos establecimientos. Para dar cumplimiento a la Ley Núm. 94, *supra*, el Departamento de la Familia, mediante la promulgación de reglamentos determina la concesión de licencias para operar de dichos establecimientos.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 181, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 190, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre la pobre calidad de los servicios y procesos que se siguen en la prestación de los mismos y el estado de la infraestructura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en Juana Díaz y demás pueblos del Distrito de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ciudadanía del Distrito de Guayama está denunciando, a través de los medios de comunicación, su insatisfacción e incomodidad por la pobre calidad de los servicios que les ofrece la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA). La deficiencia de dichos servicios se hace patente con cada interrupción en el servicio de agua potable por periodos de días, semanas y hasta meses, la gran cantidad de salideros de agua potable y aguas usadas, la sobre-facturación y las demoras prolongadas para atender querellas y solicitudes de servicios de conexión, reparaciones y otros. Estas situaciones causan inconvenientes, angustias y enfermedades a la ciudadanía. Además, los salideros de aguas usadas producen focos de enfermedades, como la última epidemia de meningitis que afectó la isla pero mayoritariamente al Distrito de Guayama, dañan el ambiente y los recursos naturales porque aguas contaminadas percolan los suelos o escurren por las facilidades pluviales para llegar a los cuerpos de agua.

Es sumamente importante que el Gobierno de Puerto Rico tome acción inmediata para mejorar la condición de la infraestructura de la AAA en el Distrito de Guayama porque la cantidad de sectores perjudicados por la falta de agua es significativa. Miembros de la Unión Independiente de Acueductos (UIA) de la región han denunciado que la infraestructura de la AAA en las regiones que comprenden los quince (15) pueblos del Distrito está severamente afectada por obsolescencia, sobre-utilización y falta de mantenimiento adecuado.

El agua es el “liquido preciado” porque sin él no es posible la vida. Cada interrupción o deficiencia en el suministro de los servicios de la AAA tiene efectos perjudiciales en muchas de las actividades del diario vivir de los ciudadanos del Distrito por lo que su calidad de vida se ve adversamente afectada.

En Juana Díaz, por ejemplo, el alcalde a catalogado a la AAA como “una desgracia” porque, al igual que en muchos otros pueblos, varias comunidades sufren de un pésimo servicio de agua potable. En las comunidades Pastillo, Coto Laurel, Cristina (Bo. Guayabal), Provincia (Bo. Río Cañas Arriba) y Aguilita residen miles de familias que carecen del servicio durante las horas diurnas y durante las noches la presión es tan débil que los inodoros y lavadoras no funcionan como es debido.

Los ciudadanos del Distrito de Guayama no deben ser penalizados por la incapacidad de la agencia para lidiar con los aspectos administrativos de la Autoridad. La deficiencia prolongada en los servicios que provee la AAA demanda la realización de una investigación que determine las causas para este funcionamiento deficiente y que se consideren y recomienden alternativas efectivas para mejorar la calidad de los servicios de la AAA en los quince (15) pueblos que comprenden el Distrito de Guayama.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre la pobre calidad de los servicios y procesos que se siguen en la prestación de los mismos y el estado de la infraestructura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en el Distrito de Guayama.

Sección 2. – La Comisión deberá rendir un informe que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 190, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 190 tiene el propósito de investigar la pobre calidad de los servicios y procesos que se siguen en la prestación de los mismos y el estado de la infraestructura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en Juana Díaz y demás pueblos del Distrito de Guayama.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la ciudadanía del Distrito de Guayama está denunciando su insatisfacción e incomodidad por la pobre calidad de los servicios que les ofrece la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA). La deficiencia de dichos servicios se hace patente con cada interrupción en el servicio de agua potable por periodos de días, semanas y hasta meses, la gran cantidad de salideros de agua potable y aguas usadas, la sobre-facturación y las demoras prolongadas para atender querellas y solicitudes de servicios de conexión, reparaciones y otros. Estas situaciones causan inconvenientes, angustias y enfermedades a la ciudadanía.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 190, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 193, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, a realizar una investigación sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, a los fines de conocer cómo se han implementado las responsabilidades que allí se disponen.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, se aprobó con el fin de asegurar la prestación de servicios educativos integrales a las personas con impedimentos de tres 3 a veintiún 21 años inclusive. Esta ley crea la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimento; establece las responsabilidades de las agencias en la prestación de servicios

educativos; reautoriza y redefine la composición, funciones y deberes del Comité Consultivo; asigna fondos y deroga la Ley 21 de 22 de julio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Educación Especial”.

El Artículo 4 de dicha ley, otorga al Departamento de Educación libertad para desarrollar los currículos especialmente adaptados a las personas con impedimentos y lo faculta de esta manera a desarrollar, organizar y proveer los servicios educativos a personas con impedimentos. Además, los currículos deben ser revisados y adaptados para satisfacer las necesidades educativas de aquellos estudiantes con impedimentos para los cuales el currículo regular no resulta apropiado. Dicha ley también establece inequívocamente que la agencia responsable por la prestación de los servicios educativos y la coordinación de los demás servicios es el Departamento de Educación.

En la Carta Circular Número 20-2003-2004 del Departamento de Educación y suscrita por el ex Secretario, Sr. César Rey, se hace referencia a la Ley Núm. 51, supra, antes citada, a los efectos de crear la Secretaría Asociada de Educación Especial, antes la Secretaría Auxiliar que establece la Ley Núm. 51, supra. Lo que hace es elevarla de rango. Además, en dicha Carta Circular se establece la autonomía fiscal de la Secretaría Asociada, con la autoridad y responsabilidad para administrar el presupuesto y dirigir las finanzas del mismo, funciones que hasta esa fecha eran realizadas por la Oficina de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Departamento de Educación.

La Carta de referencia también expresa que otras acciones administrativas relativas a la autonomía fiscal conferida por la Ley 51, supra, serán asumidas por la Secretaría en una segunda fase de la implantación de dicha autonomía, una vez quedase establecida la infraestructura que requiere su ejecución. La concesión de la autonomía fiscal a la Secretaría tiene vigencia inmediata y requiere de un plan articuladote de transición entre las Oficinas de Presupuesto y Áreas de Finanzas y la Secretaría, para lo cual la Carta expresa que se recaba con carácter de urgencia la acción colaborativa de los funcionarios de ambas unidades para ejecutar de forma inmediata dicha transición.

Por último, la Carta establece la autonomía docente de la Secretaría, para lo cual crea una División de Desarrollo de Programas. La Carta establece que esa división tendría una estrecha colaboración con la Subsecretaría y Secretaría con el fin de garantizar la labor integrada de los maestros regulares y de educación especial. Así también que éstas trabajarían en el desarrollo de los currículos adaptados y el cumplimiento de las leyes y reglamentos estatales y federales que rigen la educación especial en Puerto Rico.

Dicha Carta Circular termina exhortando al equipo de trabajo gerencial a tomar las acciones pertinentes y proveer la colaboración necesaria a la Secretaría en la implantación de la autonomía docente, administrativa y fiscal de educación especial.

No sólo es importante que se estudie lo antes expuesto, sino también cómo se han administrado los fondos que originalmente se asignaron para la implantación de la misma, así como cuestionar y estudiar el progreso hasta la fecha en el cumplimiento de lo allí establecido. Lo anterior es de especial interés ya que el Artículo 11 de la Ley Núm. 51, supra, requiere que las agencias a las cuales esta Ley impone responsabilidades, deberán rendir un informe anual integrado a la Legislatura y al Gobernador sobre el estado de situación, progreso, proyecciones y logros relacionados con el proceso de implantación de esta Ley. Además, el Secretario Auxiliar coordinará la preparación del Informe anual integrado. Al parecer, esto último no se ha cumplido en los pasados años.

La Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 51, supra, con el fin de atender unas necesidades apremiantes de ~~aquellos~~ aquellas personas con impedimentos ~~necesitados~~ necesitadas de

una educación especial adecuada. Por tal razón, es necesario realizar una investigación exhaustiva del progreso en la implantación de la Ley Núm. 51, supra.

Ha sido evidente que se requiere mayor fiscalización de los servicios ofrecidos bajo esta Ley. El obligar a los proveedores de servicio a rendir cuentas tiene el efecto de propiciar cumplimiento específico con el asunto sobre el cual tendrán que informar.

Además, la investigación deberá incluir varios asuntos, en particular, se deben atender los siguientes: evaluar los requisitos para otorgar licencias a los maestros que actualmente requiere la Universidad de Puerto Rico y el Consejo de Educación Superior, de manera que se ~~analizar~~ analice si es necesario aumentar los cursos o créditos en el área de educación especial; evaluar si es necesario ofrecer adiestramientos de capacitación al personal escolar general en todo o relacionado al Programa de Educación Especial, el manejo de casos y la sensibilización que promueva una actitud positiva hacia los estudiantes con impedimentos; evaluar si es ~~necesario~~ necesaria la compra de equipo asistido; evaluar si el Departamento de Educación cumple adecuadamente con la habilitación de salones con equipo de tecnología y computadoras para el uso de los estudiantes de educación especial; evaluar si los programas para la preparación de profesionales en el área de servicios relacionados es adecuada, tales como terapia psicológica, terapia ocupacional y terapia de habla, entre otros; y evaluar los acuerdos colaborativos y los reglamentos adoptados en cumplimiento de la Ley Núm. 51, antes citada. .

En términos generales, sugerimos, además, que se tome en consideración los siguientes aspectos: los acuerdos interagenciales entre el Departamento de Educación y cada uno de los componentes con responsabilidades específicas; evaluar los textos de los mismos, con respecto a su actualidad y uso; determinar si reúnen o no los requisitos de prestación de servicio a personas con impedimentos desde su nacimiento hasta la edad de 21 años inclusive; actualización del programa de capacitación profesional y educación continua del personal.

Por las razones antes expresadas, es menester que este Senado de Puerto Rico cumpla con su responsabilidad y realice una investigación exhaustiva de lo anterior.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, a los fines de conocer cómo se han implementado las responsabilidades que allí se disponen.

Sección 2. - La Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud deberá someter un informe con sus conclusiones y recomendaciones en un plazo de ~~60 días~~ cuarenta y cinco (45) días a partir de la aprobación de esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 193, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 193 tiene el propósito de investigar el cumplimiento de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Servicios

Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, a los fines de conocer cómo se han implementado las responsabilidades que allí se disponen.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la Ley Núm. 51, *supra*, otorga al Departamento de Educación libertad para desarrollar los currículos especialmente adaptados a las personas con impedimentos y lo faculta de esta manera a desarrollar, organizar y proveer los servicios educativos a personas con impedimentos. Estos currículos deben ser revisados y adaptados para satisfacer las necesidades educativas de aquellos estudiantes con impedimentos para los cuales el currículo regular no resulta apropiado. Esta ley establece que la agencia responsable por la prestación de los servicios educativos es el Departamento de Educación. Por consiguiente, es importante que se investigue, entre otras cosas, cómo se han administrado los fondos que originalmente se asignaron para la implantación la Ley Núm. 51, *supra*, así como evaluar y estudiar el progreso en la implantación de dicha ley.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 193, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 213, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Club de Dueños de Autos Antiguos, su Presidente William Colón y a los miembros de su Junta de Directores; al Banco Popular de Puerto Rico y su División de “Popular Auto”, su gerencia y empleados; por la organización y celebración de la Feria de Autos Antiguos que se ha establecido como un sano y educativo evento anual para la familia puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La industria automovilística es una de las más importantes para la economía nacional de Estados Unidos y desde el cambio de soberanía de 1898 y su desarrollo comercial en las primeras décadas del Siglo XX, ha sido eje motor para el desarrollo y progreso económico de Puerto Rico.

Desde el año de 1994 el Club de Dueños de Autos Antiguos de Puerto Rico y el Banco Popular de Puerto Rico unieron esfuerzos para organizar y celebrar la Feria de Autos Antiguos que ha ofrecido estímulo a los aficionados y coleccionistas de esta expresión de sano entretenimiento, a la vez que promovido la educación y cultura de las nuevas generaciones puertorriqueñas sobre la historia de la industria de la transportación y el automovilismo, y el impacto que la misma tuvo en el pasado y tiene en nuestro presente para un Puerto Rico moderno y progresista.

En el curso de estos doce años la Feria de Autos Antiguos se ha constituido en ya una tradición para el entretenimiento, diversión y educación de la familia puertorriqueña. Este año, la

Feria atrajo la visita de sobre 50,000 personas que acudieron a los terrenos del Estadio Hiram Bithorn para admirar unas 2,000 unidades exhibidas por sus orgullosos dueños.

Entre las piezas de colección exhibidas este año se destaca el auto "Tucker", Modelo de 1948, que hizo historia por su diseño y equipo avanzado para la protección y seguridad del conductor y sus pasajeros. La exhibición de este automóvil de incalculable valor, se constituye en otra significativa aportación de la Feria para el proceso formativo de nuestro pueblo.

El Senado de Puerto Rico felicita y reconoce a los organizadores de la Feria de Autos Antiguos y les exhorta a continuar presentando este tipo de eventos para el disfrute del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Club de Dueños de Autos Antiguos, su Presidente el señor William Colón y a los miembros de su Junta de Directores; al Banco Popular de Puerto Rico y su División de "Popular Auto", su gerencia y empleados; por la organización y celebración de la Feria de Autos Antiguos que se ha establecido como un sano y educativo evento anual para la familia puertorriqueña

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Sr. William Colón, Presidente del Club de Dueños de Autos Antiguos y al Banco Popular y su División de "Popular Auto".

Sección 3. - Copia de Esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 214, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

"RESOLUCION

Para expresar el regocijo y reconocimiento del Senado de Puerto Rico por la visita y aportación que han hecho al pueblo puertorriqueño los conciudadanos John Tucker, Sr. y Patricia B. Swigart, y el "Swigart Museum" de Huntingdon, Pennsylvania, como participantes de la Feria de Autos Antiguos de 2005, con el auto clásico de colección "Tucker" 1948 que simboliza la lucha por el reconocimiento de los derechos de los consumidores en nuestra sociedad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año de 1948 culmina una confrontación desigual del empresario Preston Tucker y las tres grandes corporaciones automovilísticas estadounidenses, con la introducción al mercado del auto "Tucker". El diseño y equipo del nuevo automóvil fue tan avanzado para sus tiempos que, todavía después de 57 años, compite con la generación de autos moderna. Entre sus adelantos tecnológicos se destaca: el diseño de una pieza delantera en "V" para desviar la energía de impactos frontales, "rollbars" soldados a la carrocería para proteger a los pasajeros, parabrisas frontales que se desprendían con la fuerza del impacto, paneles interiores y tablero de instrumentos con bordes acojinados para amortiguar golpes internos, guía con diseño de seguridad para proteger al conductor, luces de señales y un tercer foco de luz frontal que gira en dirección de las ruedas.

El "Tucker" '48 se convirtió en símbolo de la lucha por los derechos de los consumidores frente a la avaricia de los grandes intereses económicos de la industria, que se resistían a invertir

para mejorar la seguridad y eficiencia de sus productos. El boicot financiero de las grandes empresas consiguió impedir que el “Tucker” pudiera ir a la línea de producción en masa, lo que selló el fracaso de la nueva empresa que apenas produjo 50 unidades.

Años después, en la década de los ‘50, el activista de las causas de los consumidores Ralph Nader, recurrió a los tribunales para obligar con multimillonarias reclamaciones que los fabricantes de automóviles introdujeran en sus modelos el diseño y equipos de seguridad que la visión y genio de Preston Tucker había anticipado a finales de la década de los años ‘40.

De la corta línea de producción del “Tucker” queda en perfecto estado operacional con apenas 6,000 millas de rodaje, la Unidad 13, Tipo Torpedo, Sedán de 4 Puertas, Modelo 1948, propiedad del “Swigart Museum” de Huntingdon, Pennsylvania, uno de los museos de autos antiguos más prestigiosos de Estados Unidos. Esta unidad fue traída a Puerto Rico a exhibirse en la Feria de Autos Antiguos 2005, por la conciudadana estadounidense Patricia B. Swigart, quien fuera por muchos años residente en nuestra Isla. El museo además patrocinó la visita de uno de los hijos de Preston Tucker –señor John Tucker, Sr.– quien ofreció charlas sobre la hazaña de su padre a los visitantes de la Feria.

El Senado de Puerto Rico reconoce y agradece la visita de tan distinguidos conciudadanos y la aportación que han hecho al pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el regocijo y reconocimiento del Senado de Puerto Rico por la visita y aportación que han hecho al pueblo puertorriqueño los conciudadanos John Tucker, Sr. y Patricia B. Swigart, y el “Swigart Museum” de Huntingdon, Pennsylvania, como participantes de la Feria de la Feria de Autos Antiguos de 2005, con el auto clásico de colección “Tucker” 1948 que simboliza la lucha por el reconocimiento de los derechos de los consumidores en nuestra sociedad.

Sección 2. – Esta Resolución será traducida al idioma inglés.

Sección 3. – Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino y en el idioma inglés, le será entregada a John Tucker, Sr. y Patricia B. Swigart, y el “Swigart Museum” de Huntingdon, Pennsylvania.

Sección 4. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 5. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 215, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales el organizar, coordinar y celebrar el Primer Congreso del Consumidor a efectuarse del 5 al 7 de junio de 2005, con las metas de crear conciencia y fomentar la militancia del gobierno, el sector privado y la ciudadanía en el reconocimiento y defensa de los derechos de los consumidores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

John F. Kennedy, Presidente de los Estados Unidos de América, fue el primer presidente que en un discurso pronunciado el 15 de marzo de 1962, ante el Congreso, reconoce los derechos de los

consumidores: a la seguridad, la información, a elegir y a la representación. A partir de esa fecha se han aprobado una serie de leyes protectoras y reglamentos a favor de los consumidores. Incluso se ha legislado para establecer los deberes y obligaciones de los productores, proveedores y distribuidores de bienes y servicios. También se aprobaron leyes orgánicas creando agencias especializadas como lo es el Departamento de Asuntos del Consumidor y la Oficina del Procurador del Ciudadano, entre otras, para atender los asuntos que afectan a los consumidores.

Los cambios en la economía, en los mercados, la industrialización y la globalización han sido agentes catalíticos en el surgimiento de asociaciones de consumidores alrededor del mundo. Estas asociaciones se han dedicado a educar y reclamar los derechos de los consumidores.

La Ley Núm. 155 de 23 de junio de 2004, dispuso que el 15 de marzo de cada año se celebre y observe el “Día Mundial de los Derechos de los Consumidores” en Puerto Rico. A esos fines, se supone que se organicen actividades conducentes a educar a la ciudadanía sobre los derechos de los consumidores, la importancia patrones de consumo responsable y los deberes y obligaciones de los comerciantes para de esta forma fomentar una mejor calidad entre todas las personas que residen en Puerto Rico. La realidad es otra. Las actividades educativas y de orientación a los consumidores son mínimas. Las encomiendas que tiene el Departamento de Asuntos al Consumidor para orientar, educar y crear conciencia en los consumidores no se cumplen por la falta de recursos humanos y presupuestarios. Como resultado de nuestra incapacidad para alertar a nuestros consumidores el mercado puertorriqueño es impunemente inundado con productos, artículos y servicios ineficaces o defectuosos, lo que representa una pérdida económica directamente reflejada en el bolsillo y sobre el poder adquisitivo del pueblo puertorriqueño.

Es por la importancia que reviste el tema de los derechos de los consumidores que este Senado encomienda a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales que organice y lleve a cabo el Primer Congreso del Consumidor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales el organizar, coordinar y celebrar el Primer Congreso del Consumidor a celebrarse del 5 al 7 de junio de 2005, con las metas de crear conciencia y fomentar la militancia del gobierno, el sector privado y la ciudadanía en el reconocimiento y defensa de los derechos de los consumidores.

Sección 2.- En años subsiguientes el Congreso del Consumidor se realizará en el mes de marzo que ha sido denominado como el “Mes de la Orientación a los Consumidores”, ya que el 15 de marzo se celebra el “Día Mundial de los Derechos de los Consumidores”.

Sección 3. – El Congreso deberá presentar temas de orientación sobre distintos tópicos, sin limitarse a lo siguientes:

- a) Concienciar a la ciudadanía o comunidad sobre los derechos que tienen los Consumidores;
- b) Promover la creación de grupos u organizaciones sin fines de lucro de la sociedad civil para abogar por los derechos de los consumidores;
- c) Propiciar la celebración de foros educativos;
- d) Evaluar la calidad, efectividad y funcionamiento de las agencias públicas que prestan servicios a los ciudadanos;
- e) Orientar sobre los problemas que confrontan los consumidores con más frecuencia como lo son: compra de artículos defectuosos; anuncios engañosos; incumplimiento de garantías; robo de identidad; llamadas registradas no realizadas en las facturas;
- f) Establecer un boletín informativo sobre alertas al consumidor.

Sección 4. - El Presidente del Senado, a su discreción asignará los fondos necesarios para la celebración de dicho Congreso.

Sección 5. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 111, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura y a la Comisión de Bienestar Social, a que realicen una investigación para determinar el grado de cumplimiento de las agencias del Estado Libre Asociado con su responsabilidad de proveer a las personas con impedimentos servicios educativos integrales óptimos, efectivos y de calidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico una cantidad significativa de la población tiene uno o más impedimentos físicos o mentales. Según los datos del Censo del 2000, 934,674 personas mayores de cinco años tienen algún tipo de impedimento, constituyendo éste un 26.8 por ciento de la población en la Isla. Lo anterior implica que más de una cuarta parte de la población general necesita atención especial para alcanzar la plena calidad de vida y el total desarrollo de sus capacidades.

Reconociendo las necesidades particulares de esta población, en la última década se han promovido iniciativas para garantizar la igualdad, tanto sustantiva como práctica, de las personas con impedimentos en nuestra sociedad. Dichas iniciativas, utilizaron como norte la legislación federal aprobada el 26 de julio de 1990 conocida como “Americans with Disabilities Act” (A.D.A.), 42 U.S.C. sec 12, 101 y ss.

Con relación a la educación, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 51 del 7 de junio de 1996, conocida como la *Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos*, la cual le fijó responsabilidades comunes a todas las agencias del Estado Libre Asociado y algunas específicas a ciertas dependencias para así lograr establecer un sistema que garantice prontitud, efectividad y eficiencia en la prestación de servicios educativos integrales. También, esta ley creó una nueva entidad dentro del Departamento de Educación que debe garantizar la participación requerida y debe explorar diversas alternativas que promuevan la excelencia educativa que se aspira.

La Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos del Departamento de Educación cuenta con la flexibilidad y autonomía administrativa, docente y fiscal necesaria. Al mismo tiempo, tiene entre otros, los siguientes deberes: 1) coordinar los servicios que se les asignan a las demás agencias participantes; 2) desarrollar los currículos especialmente adaptados a las personas con impedimentos; 3) identificar y seleccionar los equipos y materiales educativos especiales; 4) desarrollar, en coordinación con otras dependencias del Departamento de Educación, los programas educativos y el personal necesario; 4) establecer convenios o acuerdos con las agencias, instituciones privadas y municipios para la prestación de servicios integrados a los estudiantes participantes; 5) coordinar y verificar que las agencias que comparten responsabilidades con la Secretaría Auxiliar presten, oportunamente, los servicios que les corresponden.

Por otro lado, todas las agencias tienen la responsabilidad común de localizar, identificar y referir a las personas con impedimentos para la solicitud de servicio. Para evitar que los padres o encargados de las personas con impedimentos tengan que ir de una agencia a otra para lograr los servicios necesarios se estableció además, inequívocamente, que la agencia responsable por la prestación de los servicios educativos y por la prestación y la coordinación de los demás servicios, es el Departamento de Educación desde los 3 años hasta los 21 años inclusive, y que desde el nacimiento hasta los 2 años inclusive la agencia responsable por los servicios de intervención temprana es el Departamento de Salud. Asimismo, la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia deberá ofrecer servicios sociales de apoyo a las personas con impedimentos y a sus familias cuando se haya determinado la necesidad y el Departamento de Recreación y Deportes Desarrollar deberá desarrollar un plan para la orientación y capacitación sobre el mejor uso del tiempo libre de la persona con impedimentos. Finalmente, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos auscultará las oportunidades de empleo para las personas calificadas para trabajar.

Ciertamente, esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico está consciente de la importancia de integrar a las agencias en la consecución de los fines perseguidos y la necesidad de implantar la legislación ya existente que viabiliza un sistema de prestación de servicios adecuados para las personas con impedimentos. Así, promovemos tanto el derecho constitucional de toda persona al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos fundamentales del hombre como una participación más proactiva de las agencias. En efecto, por estos motivos se aprobó la Ley Núm. 309 de 15 de septiembre de 2004 que le confiere un premio anual al servidor/a público destacado/a en el campo de la protección y el bienestar de las personas con impedimentos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, mejor conocida como “La Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”.

La Legislatura de Puerto Rico debe investigar el grado de cumplimiento de las agencias del Estado Libre Asociado con su responsabilidad de proveer a las personas con impedimentos servicios óptimos y efectivos y servicios educativos integrales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura y a la Comisión de Bienestar Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación para determinar el grado de cumplimiento de las agencias del Estado Libre Asociado con su responsabilidad de proveer a las personas con impedimentos servicios educativos integrales óptimos, efectivos y de calidad.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo legislación, si alguna, a los cuarenta y cinco (45) días de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 810, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para derogar y dejar sin efecto la Ley Núm. 477 de 23 de septiembre de 2004, que adopta la “Ley del Referéndum sobre el Sistema Cameral de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico” y reasignar los fondos para que sean transferidos a la Policía de Puerto Rico para el pago de horas extras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 477 de 23 de septiembre de 2004 estableció que el 10 de julio de 2005 se efectuara un referéndum en el cual se sometiera a votación del Pueblo de Puerto Rico una propuesta para que exprese su preferencia en cuanto a la estructura bicameral de la Asamblea Legislativa. Esta medida se aprobó en sesión extraordinaria del mes de julio, en las postrimerías de la gestión de la pasada Asamblea Legislativa.

Puerto Rico adviene al régimen bicameral a partir de la Carta Autonómica de 1897 y la Ley Foraker de 1900, en las que la racionalidad del sistema era que el Consejo representaba los intereses del poder metropolitano y la Cámara los del pueblo de la Isla. La Ley Jones, en 1917, creó un Senado electo, por analogía con el sistema de los Estados Unidos. La Constitución de 1952, al amparo de la Ley Núm. 600, mantuvo la evolución de la bicameralidad por razones procesales y de eficacia política.

La Convención Constituyente de Puerto Rico discutió la posibilidad de un sistema unicameral, pero prevaleció la bicameralidad, como instrumento para asegurar la segunda revisión de los proyectos y crear una división de tareas dentro del proceso legislativo. Esto último es un detalle importante: la Constitución divide las funciones de iniciar legislación fiscal y de ratificar nombramientos entre las dos cámaras; divide el proceso de residenciamiento entre la Cámara que acusa y el Senado que enjuicia; dispone que las enmiendas constitucionales requieran no una sino dos supermayorías para proponerse. El doble cedazo de revisión de medidas es asimismo una garantía adicional de evolución y perfeccionamiento de las mismas antes de convertirse en parte de la estructura jurídica. Otro beneficio es que cada ciudadano es representado por varios legisladores distintos (1 Representante de distrito, 2 Senadores de distrito, 1 Representante y 1 Senador por acumulación) con mayor oportunidad de que al menos uno tenga la disposición de atender su planteamiento o comparta sus posiciones políticas.

El debate sobre la composición de la Asamblea Legislativa ha estado bajo la atención de diversas comisiones dentro y fuera de la ~~legislatura~~ Legislatura a través de los años, notablemente la Comisión de Revisión Constitucional de Derechos Civiles en 1984 y una Comisión Especial del Gobernador en 1995, ambas resultantes en extensos y complejos argumentos a favor y en contra.

No obstante todo esto, la Ley Núm. 477 no abona a resolver las necesidades de reforma legislativa. El proyecto aprobado propone que se consulte al pueblo si quiere una unicameralidad, pero simplemente como un sondeo de opinión, en el abstracto, sin propuesta concreta. Deja que sea la misma Asamblea Legislativa la que luego resuelva cómo, usando el mecanismo ordinario de enmienda constitucional. Eso conlleva unos requisitos procesales que muy fácilmente pueden resultar en que se haya votado en vano. Aparte de esto, la asignación presupuestaria dispuesta por la Ley Núm. 477 apenas alcanza un tercio (1/3) de los recursos necesarios para llevar a cabo la consulta inicial, sin siquiera atender la necesidad de recursos del proceso de enmienda constitucional en propiedad. Esto pondría en una situación precaria a la Comisión Estatal de Elecciones en un año de estrechez presupuestaria.

Muchos de los problemas que enfrenta la actual Legislatura **NO** son fundamentalmente de bicameralidad, sino de eficiencia en las operaciones, que pueden corregirse internamente. Que al cierre de la sesión se queden proyectos estancados en trámite no es porque haya dos Cámaras sino por atraso en las comunicaciones. Esto puede ~~corregirse~~ subsanarse reglamentariamente controlando los descargos, dando plazo fijo para que se hagan vistas y se rindan informes, limitando cuántas medidas se incluyen en la misma votación, automatizando la votación, etc. El alto gasto económico de las oficinas legislativas sólo tiene mínima relación con la bicameralidad. Bicameral era la legislatura de 1950 y 1980 y aún ajustado a inflación no costaba tanto. Una buena administración resuelve la mayoría de estas situaciones.

La complejidad de la propuesta de reformar la estructura bicameral es tal que requiere que se lleve a cabo una evaluación concreta de los efectos jurídicos y constitucionales de tal medida, así como de los costos de implantación, de manera que el Pueblo pueda votar con pleno conocimiento de qué está ordenando y no simplemente expresando una opinión en el vacío. Dado los costos de tiempo y dinero que implica este proceso, no podemos apresurarnos a presentar a votación una idea abstracta para que luego posiblemente no resulte implementable. Lo correcto bajo estas circunstancias es que la Asamblea Legislativa le presente al pueblo una propuesta de reorganización legislativa debidamente preparada y evaluada, lo cual requiere atención y tiempo que no se le pueden dar ante una fecha límite tan cercana. Es por esto que se requiere la derogación de la Ley Núm. 477 de 23 de septiembre de 2004 y la cancelación del referéndum que ordena.

Por otro lado, es conocido que existen grandes deficiencias fiscales en los recursos económicos del país. También es de todos conocido, el reclamo del nuevo Superintendente de la Policía, Lcdo. Pedro Toledo Dávila, la necesidad de mayores recursos para cumplir con la difícil encomienda que el país le ha colocado en sus manos, siendo una de ellas el pago de horas extras a la Policía de Puerto Rico.

Debemos señalar que los propósitos que pretende esta medida no es en estos momentos una prioridad, a parte de que, independientemente de los resultados de la misma, ésta no resolverá los problemas apremiantes de nuestro Pueblo, ni a corto ni a largo plazo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Queda derogada y sin efecto la Ley Núm. 477 de 23 de septiembre de 2004 y por lo tanto quedan sin efecto todas aquellas acciones legales, reglamentarias y administrativas comenzadas por la Comisión Estatal de Elecciones y cualquier agencia del Gobierno de Puerto Rico con jurisdicción al respecto.

~~Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después su aprobación.~~

Artículo 2. - Se reasignan los fondos asignados en el Artículo 24 de la Ley Núm. 477 de 23 de septiembre de 2004, para que sean transferidos a la Policía de Puerto Rico para el pago de horas extras.

Artículo 3.- Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales** previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto de la Cámara Número 810, con el **entirillado electrónico** que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara número 810, tiene el propósito de derogar la Ley Núm. 477 de 23 de septiembre de 2004, que adopta la “Ley del Referéndum sobre el Sistema Cameral de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico (en lo sucesivo denominada la Ley Núm. 477), y reasignar los fondos asignados en el Artículo 24 de la Ley Núm. 477 para que sean transferidos a la Policía de Puerto Rico para el pago de horas extras.

Esta Ley, aprobada por la pasada Asamblea Legislativa de Puerto Rico, tiene como finalidad principal la convocatoria al Pueblo de Puerto Rico para participar en un referéndum en el cual expresen su preferencia entre mantener un Sistema Bicameral o cambiar a un Sistema Unicameral en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos del P. de la C. 810 se desprende, con meridiana claridad, que muchos de los problemas que enfrenta la actual Legislatura NO son fundamentalmente de bicameralidad, sino de eficiencia en las operaciones, y pueden corregirse internamente. Entre las medidas que la presente Asamblea Legislativa ya ha tomado esta: corregirse reglamentariamente controlando los descargues, dando plazo fijo para que se hagan vistas y se rindan informes, limitando cuántas medidas se incluyen en la misma votación, automatizando la votación, etc. El alto costo económico de las oficinas legislativas sólo tiene mínima relación con la bicameralidad. Una buena administración resuelve la mayoría de estas situaciones.

La presente Asamblea Legislativa a través de sus Presidentes han enfocado todos los esfuerzos para que se den las reformas necesarias dirigidas a recuperar la confianza que una vez el Pueblo tuvo en su sistema bicameral y en aquellos que lo representan y que lamentablemente se perdió con las acciones y omisiones de pasadas Asambleas Legislativas.

DISCUSION DE LA MEDIDA

En los pasados comicios electorales el Pueblo de Puerto Rico con el favor de su voto abrumadoramente apoyó el Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista y, por ende, avaló los compromisos de Reforma Legislativa que se recogieron en dicho programa.

Reconocemos, no obstante, que la promulgación de la Ley Núm. 477 en gran medida se debió al reclamo de un sector del pueblo que se sintió defraudado por la pasada mayoría parlamentaria que lejos de mirar hacia adelante y luchar por impulsar medidas legislativas para lograr el Puerto Rico en que todos ansiamos vivir, se ahogó en el inmovilismo y en innumerables investigaciones que aunque por disposición Constitucional se supone fueran con propósitos legislativos, más bien tenían el claro corte político partidista. La triste proyección que esa pasada mayoría parlamentaria le dio a la Asamblea Legislativa llegó al extremo de que la misma diera paso a la Ley Núm. 477 de 23 de septiembre de 2004, que hoy esta Asamblea Legislativa propone derogar.

Mientras el Pueblo de Puerto Rico se encuentra inmerso en un gran déficit presupuestario, déficit que, dicho sea de paso es uno sin precedentes; mientras el Pueblo de Puerto Rico cada día reclama intensamente que se atiendan los problemas prioritarios del país de criminalidad, salud y educación; áreas donde se ha reconocido la necesidad de una inyección presupuestaria adecuada, la pasada mayoría parlamentaria y ahora el Gobernador de turno insisten en impulsar un referéndum a un costo millonario. No debe olvidarse que este referéndum es con el único propósito de que el Pueblo de Puerto Rico exprese en las urnas si interesa o no el sistema bicameral o unicameral. Es decir, si el Pueblo en ese referéndum determina que prefiere el sistema actual bicameral, esa refrenda le costaría al erario público la suma astronómica de por lo menos el \$1,525,000 asignado a

la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) por la Ley que hoy apoyamos sea derogada. Decimos por lo menos, porque ya la CEE a través de su Presidente ha sido clara que la cantidad asignada no es suficiente para llevar a cabo este proceso. Acaso no hay que preguntarse: ¿Es este referéndum una prioridad para el Pueblo de Puerto Rico? Nos preguntamos: ¿Es ése el clamor de las enfermeras, policías, obreros, empleados públicos y maestros de este país?

De celebrarse un referéndum tal y como propone la ley que hoy apoyamos sea derogada y de que en ese referéndum se favoreciera la opción de la unicameralidad entonces la Asamblea Legislativa tendría que entrar, como bien se expresa en la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS de dicha Ley “en un análisis sobre estos aspectos esenciales de nuestra vida pública y de representación democrática que conllevan una gran inversión tanto en términos de recursos, como de atención por los instituciones públicas y la ciudadanía” (Expresión de Motivos Ley Núm. 477). Y la pregunta que entonces nos tenemos que hacer acaso no es lo más sabio que el Pueblo se ahorre las sumas millonarias que se gastaría si nos embarcamos en un referéndum de este tipo y lejos de celebrar el mismo, cada uno de nosotros, los legisladores que representamos al Pueblo estudiamos más a fondo ambos sistemas y si se concluye que hace falta un consulta que se consulte al Pueblo no con una selección de si quiere o no uno u otro sistema para entonces ver si se sigue adelante con el análisis de éste, sino con enmiendas concretas a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Esta consulta podría darse en los próximos comicios electorales y ahorrarle al Pueblo de Puerto Rico muchísimo dinero que muy bien podía ser canalizado a los verdaderos problemas por los cuales el país está atravesando.

LA LEY NÚM. 477 Y SU DEROGACIÓN

Como hemos visto y como bien se recoge en la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 477, en realidad ésta lo que propone es hacer una pregunta al Pueblo de Puerto Rico a través de un referéndum que le costaría al erario público una suma superior al \$1,525,000 que se asignó para tales propósitos en dicha ley. Nótese que si la contestación a la pregunta resultara ser que el Pueblo escoge que se mantenga la Asamblea Legislativa compuesta por dos cámaras, se habría gastado la innecesaria suma de dinero y después del referéndum estaríamos igual que hoy, solo que unos cuantos millones de dólares más cortos en el presupuesto. Por el contrario si la contestación en ese referéndum fuese que el Pueblo propone se cambie la Asamblea Legislativa a una sola cámara, los propios miembros de los cuerpos que pudieran eventualmente desaparecer bajo el sistema unicameral comenzaría un análisis sobre las enmiendas constitucionales necesarias para establecer dicho sistema, enmiendas que se someterían nuevamente al Pueblo de Puerto Rico en otro referéndum especial para su aprobación o rechazo y que, de ser refrendada en ese referéndum comenzaría a regir el 2 de enero de 2007.

La propia Ley Núm. 477 reconoce que la adopción en Puerto Rico de un sistema unicameral conlleva que se enmiende las Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 21 y 22 del Artículo II, así como las Secciones 4 y 5 del Artículo IV, la Sección 8 del Artículo V, la Sección 1 del Artículo VII y el Artículo VIII de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Como bien se expresa en la Expresión de Motivos de la Ley Núm. 477 “Esto significa que no se trata simplemente de un cambio de dos a una cámara. Se trata de disponer sobre la representatividad, composición, distribución de distritos, consejo y consentimiento de nombramientos, proceso de residenciamiento tanto del Gobernador, como del Contralor y los jueces del Tribunal Supremo, proceso de aprobación de medidas y sobre todo, constituye, necesariamente, una reformulación del balance de poderes entre las tres Ramas de Gobierno.”

Como hemos visto, el transformar la estructura organizacional del Poder Legislativo de bicameral a unicameral, proponen sendas enmiendas constitucionales que no se limitan a algunas secciones y artículos. La primera proposición de enmienda constitucional, si bien afecta las secciones 1, 5, 8, 9, 11-15, 17-19, 21 y 22 del Artículo III, las Secciones 4, 5 y 9 del Artículo IV, la Sección 8 del Artículo V, la Sección 17 del Artículo VI y las Secciones 1 y 2 del Artículo VII, persigue el propósito de transformar la estructura organizacional del Poder Legislativo de bicameral a unicameral. La segunda proposición de enmienda constitucional, que afecta las Secciones 2 y 7 del Artículo III, altera la composición numérica de la Asamblea Legislativa Unicameral. Y la última que incide en las Secciones 3, 4 y 6 del Artículo III y la Sección 1 del Artículo VIII, comprende la forma de elección de los legisladores que integran el nuevo cuerpo.

El Art. VII de la Constitución del Estado Libre Asociado, tiene dos (2) propósitos fundamentales: hacer de la Constitución un documento estable, de mayor autoridad y dignidad que una ley, y que la Constitución sea un instrumento flexible, sensible a los cambios esenciales en la opinión pública y en las necesidades sociales.

El Artículo VII de nuestra Constitución nos da la capacidad de enmendar nuestra Carta Magna si de verdad existe la necesidad y si la misma responde a las necesidades sociales del momento. La adopción de un sistema unicameral trastoca partes medulares de nuestra Constitución y muy distinto a lo que el proyecto de ley señala un cambio de esta naturaleza no se limita a una sola enmienda centrada en un solo propósito.

Una enmienda Constitucional de esta índole representa un sinnúmero de cambios que no se limitan a solo algunas disposiciones, sino que trastocan la esencia de la propia Constitución. Los que proponen la Ley Núm. 477, no han hecho un examen minucioso de lo que representan todo estos cambios y enmiendas Constitucionales. El decir que se limitan a sólo unas pocas enmiendas ya que se persigue un solo propósito como en el caso **Berrios Martínez v. Rosselló González**, 137 D.P.R. 195 (1994), es absurdo ya que este Proyecto de Ley representa la eliminación de partes esenciales de nuestra Constitución.

Los que impulsan y proponen la Ley Núm. 477 intentan disfrazar y presentar este proyecto de unicameralidad como una mera enmienda a nuestra Constitución, cuando en realidad esta propuesta es una revisión a la Constitución. El Proyecto de Ley sencillamente no puede asegurar que con un solo referéndum o dos se pueda lograr el propósito del mismo.

Todo esto significa también que contrario al análisis simplista y superfluo de algunos líderes políticos están esgrimiendo en los medios esta medida que hoy estamos apoyando su derogación, no solamente es costosa para el Pueblo de Puerto Rico y probablemente inconstitucional a raíz de lo resuelto en **Berrios Martínez vs. Rosselló González** 137 D.P.R. 195 (1994) sino que desviaría la atención que esta Asamblea ha puesto en los verdaderos problemas de nuestro país: la seguridad, la salud y la educación, entre otros. Ese fue nuestro compromiso con el pueblo y ese fue el compromiso que el pueblo apoyó en las urnas el 2 de noviembre de 2004. De ese compromiso nada ni nadie nos va a desviar ni a distraer. El nuevo Senado, con sus ejecutorias, recuperará la confianza del Pueblo, confianza que otros perdieron precisamente por estar ocupando tiempo y esfuerzo en asuntos que no son de prioridad para el Pueblo de Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Según la Regla 32.5 del Reglamento del Senado, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales. Esta determinación se hace conforme a la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999.

Conforme a lo anterior, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales previo estudio y consideración recomienda la aprobación **con enmiendas** del Proyecto de la Cámara 810, el cual deroga la Ley Núm. 477 del 23 de septiembre de 2004 y reasigna los fondos asignados en el Artículo 24 de la Ley Núm. 477 para que sean transferidos a la Policía de Puerto Rico para el pago de horas extras.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ha concluido la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día, solicitamos se comience su consideración, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, voy a solicitar antes del informe del doctor Bernier, que se aprueben, que se traigan a consideración las Resoluciones del Senado 213, la 214, y la 215, todas de felicitación, del señor vicepresidente del Senado, Orlando Parga, para que se puedan considerar en bloque y así consumir el turno del proponente, el Vicepresidente del Senado en este instante.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Hay objeción a la moción del compañero Portavoz de que se atienda en bloque las Resoluciones del Senado la 213, 214 y 215, de la autoría del Vicepresidente del Senado? No habiendo objeción, así se dispone.

Invitamos al compañero Carmelo Ríos a que pase al Estrado Presidencial.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carmelo J. Ríos Santiago, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 213, titulada:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Club de Dueños de Autos Antiguos, su Presidente William Colón y a los miembros de su Junta de Directores; al Banco Popular de Puerto Rico y su División de “Popular Auto”, su gerencia y empleados; por la organización y celebración de la Feria de Autos Antiguos que se ha establecido como un sano y educativo evento anual para la familia puertorriqueña.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 214, titulada:

“Para expresar el regocijo y reconocimiento del Senado de Puerto Rico por la visita y aportación que han hecho al pueblo puertorriqueño los conciudadanos John Tucker, Sr. y Patricia B. Swigart, y el “Swigart Museum” de Huntingdon, Pennsylvania, como participantes de la Feria de Autos Antiguos de 2005, con el auto clásico de colección “Tucker” 1948 que simboliza la lucha por el reconocimiento de los derechos de los consumidores en nuestra sociedad.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 215, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales el organizar, coordinar y celebrar el Primer Congreso del Consumidor a efectuarse del 5 al 7 de junio de 2005, con las metas de crear conciencia y fomentar la militancia del gobierno, el sector privado y la ciudadanía en el reconocimiento y defensa de los derechos de los consumidores.”

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, ante la consideración del Senado se encuentran las Resoluciones del Senado 213, 214 y 215, que están relacionadas unas con la otra y quisiera hacer unas expresiones a favor de las mismas. En Puerto Rico vamos a celebrar el próximo mes de marzo la Semana del Consumidor. Tenemos una ley cuyo propósito es la defensa de los derechos de los consumidores. Hemos creado en nuestra estructura gubernamental un Departamento de Asuntos del Consumidor. Y tenemos varias agencias que de alguna manera representan los intereses, los derechos del consumidor puertorriqueño. No obstante eso, nuestro mercado es continuamente bombardeado con artículos, servicios, productos en los que se atenta contra la salud económica del bolsillo del consumidor puertorriqueño. Y es necesario que además de la semana y de las leyes y de las estructuras de Gobierno que están dedicadas a la defensa de los derechos de los consumidores, hagamos algo más positivo, y que esas leyes y esas estructuras sean más asertivas en defensa de nuestros consumidores.

La Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, que me honro en presidir en el Senado de Puerto Rico, se ha tomado la iniciativa -y eso es lo que propone una de las Resoluciones sometidas a la consideración del Senado- de organizar el primer Congreso del Consumidor Puertorriqueño. Y que ese primer Congreso sirva de escenario para que se discutan los asuntos, los problemas, las inquietudes, las necesidades, las frustraciones del consumidor puertorriqueño. Y que sirva de punta de lanza para legislación, para interacción gubernamental, para movilización del sector privado de la ciudadanía en este asunto que afecta de modo tan significativo la economía de nuestro país.

Y hemos aprovechado la presencia en Puerto Rico de una figura que es simbólica de la lucha por los derechos de los consumidores en nuestra Nación de Estados Unidos de América. Se trata del señor John Tucker, hijo del creador, del empresario, que en la década de los años 40 se enfrentó al enorme poder económico de las grandes empresas manufactureras, fabricantes de automóviles, de la

industria automovilística estadounidense. Y que en los años de 1945, 1946, 1947 y 1948, libró una batalla titánica para introducir en el mercado un automóvil, cuyo diseño, cuyo equipo iba principalmente dirigido a proteger la seguridad del conductor y de los pasajeros de los automóviles. Equipo y diseño al que se habían resistido las grandes empresas fabricantes de automóviles en Estados Unidos porque conllevaba la inversión de dinero y representaba que la ganancia en la venta de los vehículos de motor se iba a reducir. Y este señor Tucker se enfrentó a ese enorme poder económico, logró establecer una fábrica modesta, pudo en el 1948 producir unas 50 unidades de ese automóvil; finalmente sucumbió a las presiones y a las estrategias económicas de esas grandes empresas. Pero ese modelo fabricado en 1948, del que todavía sobreviven unas 47 unidades, ese modelo se convirtió en el prototipo de lo que hoy tenemos y disfrutamos los consumidores que compramos vehículos de motor, automóviles en toda la Nación americana.

Y hablamos de cómo se ha reducido drásticamente la mortalidad en los accidentes de automóviles y le damos mucho crédito a la inversión que se ha hecho en toda la Nación y en Puerto Rico en la construcción de vías públicas más modernas, pero en gran medida que se haya reducido a través de las décadas la mortalidad en los accidentes de automóviles, se debe a lo que sucedió en 1948 y al sacrificio de el señor Preston Tucker y de su familia, porque quedaron en la ruina, después de todo aquel evento, de crear, de fabricar un automóvil que cuando ocurría el impacto, los cristales se desprendían y no se volvían en puntas de lanza que atacaban el cuerpo, que las puertas tenían un elemento de seguridad, que el diseño permitía que la heridas dentro de la cabina del automóvil se redujeran, y que tenía unos aditamentos, unos equipos, unos diseños, que garantizaban la supervivencia del conductor y del pasajero cuando ocurría un accidente de tránsito. Y estas nuevas generaciones de automóviles que están ahora en el mercado, se originaron de esa hazaña y de ese esfuerzo que se hizo en esa época.

Y el señor Tucker está en Puerto Rico como invitado del Club de Dueños de Automóviles de Autos Antiguos de Puerto Rico, que todos los años celebran la Feria de Autos Antiguos, que se llevó a cabo este pasado fin de semana en los terrenos del Estadio Hiran Bithorn. Una feria que se ha convertido en una tradición que agrupa a la familia puertorriqueña, y que no es únicamente un punto de atracción y de turismo interno y de entretenimiento, es también un centro educativo que se monta todos los años con gran esfuerzo, con gran inversión de recursos económicos y humanos, donde el pueblo tiene la oportunidad de conocer el desarrollo de la industria de la transportación y del automovilismo y de lo que se ha contribuido a través de esa industria, al crecimiento, al desarrollo económico de Puerto Rico. Y hemos querido aprovechar esa visita, ese acontecimiento, en primer lugar, para reconocer el esfuerzo del Club de Automóviles de Autos Antiguos de Puerto Rico y del auspiciador de esa feria que se monta todos los años, que es el Banco Popular. Ya ustedes ven que yo soy capaz de reconocer lo bueno que hace el Banco Popular, a pesar de todas las cosas que han pasado anteriormente. Y reconocer la aportación de parte del Senado de Puerto Rico de la familia Tucker, a través del hijo de Preston Tucker, Jonh Tucker, a quien tenemos de invitado en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico. Me gustaría que se reconociese la presencia del señor John Tucker, que se encuentra con nosotros en el Hemiciclo, y de la señora Patricia Swigart, quien es copropietaria del museo donde se encuentran dos unidades de este vehículo "Tucker". La señora Swigart es habitante, es residente en Puerto Rico y quiere mucho a nuestra isla y a nuestra gente; y se encuentran, además, acompañándonos en la galería Mark Cartwright, Robert y Jackie Stuble, que son parte del Museo Swigart; William Colón, Presidente del Club de Dueños de Autos Antiguos de Puerto Rico; Nelson De León, Elí Sepúlveda, Presidente de Popular Auto; y Edward Lafontaine de esa empresa bancaria.

Y queremos reconocer este evento que va más allá de que se permita la exhibición de los coleccionistas de autos antiguos en Puerto Rico. Creo que es un esfuerzo loable, que une a la familia puertorriqueña, que debemos hacer más para estimularlo y que eso, la historia de Tucker sirva inspiración para que en Puerto Rico busquemos la manera de que surjan los “Ralph Neidel”, de Puerto Rico a defender a los consumidores. Que surjan las organizaciones y las publicaciones de Consumer Reports puertorriqueño que sean instrumentos, herramientas, vehículos para defender a los consumidores. Y que sepamos que no importa cuan poderosa sea la empresa o el interés económico, que hay fuerza legal, constitucional en la organización de entidades que se dediquen a la defensa de los consumidores. Así que con esas palabras, someto estas tres Resoluciones a la consideración de los compañeros del Senado.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, senador Parga Figueroa.

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: Señor Presidente, no quería dejar de aprovechar esta oportunidad, para expresarme en torno a estas tres Resoluciones, la 213, 214, y 215, que ha presentado el senador Orlando Parga, Vicepresidente de este alto Cuerpo, porque en los años que yo llevo en la Asamblea Legislativa he notado una cosa que he compartido con otros legisladores veteranos, como el Portavoz de la Mayoría, como el ex Presidente del Senado, y es que aquí continuamente, cuando surge una medida que afecta a los consumidores, pues vienen los distintos grupos comerciales a presentar su punto de vista; de vez en cuando viene el Secretario del DACO y presenta un punto de vista, pero en raras ocasiones tenemos la presencia de consumidores o de personas que representen el interés de los consumidores. Y yo creo que la idea de convocar a un primer congreso de consumidores, de enfocar sobre la educación del consumidor, de tratar de promover que se organicen grupos de ciudadanos que vengán a los foros administrativos, legislativos y judiciales a defender el punto de vista del consumidor cuando haya un asunto que afecte a ese grupo de nuestra sociedad, es un fin loable que este Senado debe adelantar. Y creo que hace muy bien el Vicepresidente del Senado en aprovechar la visita del hijo de Preston Tucker, para dramatizar la importancia de que tratemos de generar ese afán por la defensa de los consumidores.

El señor Preston Tucker, como muy bien ha dicho el senador Parga, es o fue un diseñador revolucionario de automóviles, que se adelantó a los tiempos, dicen algunos. Yo no creo que se adelantó a los tiempos, yo creo que los otros diseñadores, los otros manufactureros estaban atrasados. En la década del 40, ya él estaba proponiendo asuntos y mecanismos que hoy estamos acostumbrados a ver en los automóviles, pero que para esa época los manufactureros tradicionales no estaban incluyendo. Hoy en día los automóviles son mucho más seguro de lo que eran hace 40 o 50 años atrás, y se debe a la visión de personas como Preston Tucker. Además, de que había instaurado mecanismos que eran también beneficiosos para el consumidor, aunque no tuvieran nada que ver con la seguridad en los automóviles.

Todos los gobiernos bajo todos los partidos se pasan reclamando que la reducción en el número de fatalidades en accidentes de automóviles se debe a las campañas que hace la Policía o la Comisión de Seguridad en el Tránsito u otras agencia gubernamentales, y ciertamente esas medidas ayudan. Pero el factor principal para que se haya reducido dramáticamente el número de fatalidades por millas recorridas en la carretera, es precisamente los aditamentos de seguridad que voluntariamente como hizo el señor Preston Tucker, u obligatoriamente los manufactureros y diseñadores de automóviles han incluido en los vehículos de motor.

Y yo creo que hacemos muy bien en el día de hoy, de reconocer la presencia de su hijo, de reconocer el impacto inmenso que su padre tuvo sobre las vidas de los puertorriqueños y de todos

nuestros conciudadanos. Yo me atrevo a decir que Preston Tucker posiblemente salvó cientos de miles de vidas, gracias a la presión que él impuso sobre la demanda manufacturera de automóviles para que mejoraran su producto. Y que queda todavía mucho camino por recorrer si seguimos el espíritu de ese ciudadano que está representado hoy aquí por su hijo.

Así que, quisiera terminar con unas palabras en otro idioma oficial, al señalar “As I said in the press conference and I would like to repeat here at this time, the Senate is proud to have you here as an invited guest, to have Mrs. Swigart also here as an invited guest, to thank you all for having brought once again the auto show to Puerto Rico, which provides residents of Puerto Rico the opportunity of having a positive thing to do during the weekend -at least once a year- so many things that are not possible and is good to have somebody to set up activities that set up attractions that are good for the families and are good for children. But we also want to thank you for being here today because your family is a symbol of consumer activism of safety in the design of vehicles and also a symbol that which all always remember as we fight to put into effect antitrust laws, as we fight to put into effect consumer protection laws. And you may not know, but the Secretary of Consumer Affairs of the current administration, is sitting right up there so we should also use you as an example, and your family as an example of the work that we have before us to continue improving of the safety of products, automobiles and other wise and to continue fighting against large interest that don't want the small entrepreneur to subsist until the end to compete favorably in our market.

Así que, señor Presidente, ésas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. RIOS SANTIAGO): Muchas gracias al senador McClintock Hernández.

Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático, nos queremos unir a estas Resoluciones que habrán de aprobarse con el voto, supongo que unánime de todos los senadores. Felicitamos, le damos la bienvenida a Puerto Rico a los distinguidos visitantes y a los compañeros puertorriqueños que patrocinan este tipo de evento, que también tiene como impacto la unidad familiar. Para los amigos que nos ven por la televisión, básicamente ésta es la traducción de lo que dijo el Presidente del Senado para beneficio de los que no entienden inglés. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, a la moción del compañero Antonio Fas Alzamora, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para enmendar la moción del compañero, que sean todos los miembros del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Señor Portavoz, antes de continuar adelante, queremos reconocer la presencia de dos colegas legisladores estatales, uno de los cuales, ahora que estamos hablando de asuntos del consumidor, se ha destacado extraordinariamente como un defensor de los consumidores y como un defensor de la seguridad en las carreteras, tratando de limitar las actividades que se pueden realizar simultáneamente con la actividad de conducir un vehículo de motor. Me refiero en primer lugar, al Asambleísta Estatal, Representante Estatal del Estado de Nueva York, Félix Ortiz, quien está aquí junto a su familia. Y a la Representante Estatal del Estado de Connecticut y Portavoz Alternativa de la Mayoría en la Asamblea General de Connecticut, la representante Minnie González. A ambos le damos la bienvenida a la Asamblea Legislativa de su patria, Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Así que bienvenido, Señor Portavoz, adelante.

Señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, nos unimos a las expresiones del Presidente en esa bienvenida y quiero dejar para récord también, que Puerto Rico también se viste de gala en saber, que precisamente el representante Félix Ortiz será próximo o ya fue electo, tomará posesión como Presidente del caucus hispano de los legisladores estatales a nivel de todos los Estados Unidos, incluyendo Puerto Rico. Así que adelantamos ya la felicitación por esa elección y tengo entendido que su juramentación habrá de ser aquí en Puerto Rico, como lo hizo en el pasado el fenecido representante John Martínez y entonces él habrá de hacerlo aquí en Puerto Rico. Así que agradecemos como puertorriqueño que tenga esa distinción en una posición que lo pone en un nivel de liderato a nivel de todos los Estados Unidos.

SR. PRESIDENTE: Eso es así. Muchas gracias, señor Fas Alzamora.

Así que nuevamente al representante Félix Ortiz de Nueva York y a la representante Minie González de Connecticut, bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se aprueben las Resoluciones del Senado 213, 214 y 215, de la autoría del Vicepresidente del Senado, que ha recibido la autorización del Cuerpo unánime para que se pudieran considerar en bloque.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que aprueben en bloque las Resoluciones del Senado 213, 214, y 215, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en este momento solicitamos que se traiga a la atención en el Orden de los Asuntos, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el informe de la Comisión de Recreación y Deportes del Presidente informante, que es el senador Carlos Díaz Sánchez, en torno al nombramiento del designado Secretario, el doctor David Enrique Bernier Rivera, joven puertorriqueño de 28 años, a la Secretaría de Recreación y Deportes y que sea el propio Presidente de la Comisión de Recreación y Deportes el que pueda hacer dicho informe de su confirmación al Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Portavoz de la Mayoría para que se atienda en este momento el informe de la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes, en torno al nombramiento del doctor David Enrique Bernier Rivera, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia un informe sometido por la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor David E. Bernier Rivera, para el cargo de Secretario del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 11 y la Resolución del Senado Núm. 12, según enmendada, aprobadas el 10 de enero de 2005, la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico tiene el honor de

proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Dr. David Enrique Bernier Rivera como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico.

El 11 de enero de 2005, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Dr. David Enrique Bernier Rivera como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 11 de febrero de 2005.

La Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes recibió dicho informe en Vista Ejecutiva convocada para esos efectos el miércoles, 16 de febrero de 2005, en las oficinas de la Comisión. En esa reunión, se determinó celebrar vistas públicas para considerar la designación del Dr. Bernier el viernes, 18 de febrero de 2005, en el Salón de Audiencias del Senado Luis Negrón López. En la vista, los Senadores miembros de la Comisión, incluyendo los *ex-officio*, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo al Dr. Bernier y escuchar su visión y planes respecto al desarrollo de la recreación y el deporte en Puerto Rico. También escucharon el testimonio de un sinnúmero de deponentes que representaron una muestra significativa del escenario deportivo y recreativo de Puerto Rico, entre los que se destacaron presidentes de federaciones deportivas y asociaciones recreativas, profesores universitarios, deportistas y líderes comunitarios.

I. DR. DAVID ENRIQUE BERNIER RIVERA

David Enrique Bernier Rivera, el cuarto de cinco hijos habidos en el matrimonio Bernier Rivera, nació en el pueblo de Arroyo el 21 de enero de 1977. Hasta hace cinco años, vivió con sus padres, él maestro y ella enfermera, quienes le inculcaron desde temprano el valor de la educación y el trabajo arduo.

El Dr. Bernier cursó estudios de escuela superior en la Escuela Especializada del Albergue Olímpico en Salinas. En 1994, comenzó sus estudios de Bachillerato en Ciencias Naturales en el Recinto de Ponce de la Universidad de Puerto Rico; a los dos años se trasladó al Recinto de Cayey. En 1999, completó el grado con altos honores, *Magna Cum Laude*.

Habiendo concluido sus estudios de bachillerato, ingresa en el programa de estudios doctorales en medicina dental en el Recinto de Ciencias Médicas, de donde se gradúa en el 2003, también con honores, *Cum Laude*.

Hace 2 años, compitiendo por Puerto Rico, junto a su hermano Víctor y el esgrimista Jonathan Peña, logró una medalla de bronce en los Juegos Panamericanos celebrados en Santo Domingo.

Al llegar a Puerto Rico, se encontró con la oportunidad de ingresar al servicio público. A pesar de contar con licencia profesional para ejercer la odontología, prefiere el servicio público y dedica su primera y hasta ahora única experiencia profesional,¹ a ocupar el cargo de Director de la Oficina para los Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador.

El Dr. Bernier perteneció al Consejo General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico y al Consejo General de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas. Fue Presidente de la Asociación de Atletas de Alto Rendimiento del Comité Olímpico de Puerto Rico, representó a sus compañeros atletas en el pleno del Comité Olímpico, en la Comisión de Alto Rendimiento y en la Junta de Atletas a Tiempo Completo y es miembro de la Federación de Esgrima.

¹ Antes de ocupar mediante nombramiento de receso el cargo al que ha sido designado.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 11 de febrero de 2005, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y evaluación psicológica

La investigación realizada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado refleja que el Dr. Bernier nunca ha sido convicto por infracciones al código penal y que tampoco ha recibido clemencia ejecutiva. No ha sido objeto de investigaciones administrativas o criminales y no ha sido acusado de delito, querellado o demandado. Informa la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos que el Dr. Bernier alega no tener conocimiento de que exista alguna investigación en que esté involucrado.

El Dr. David Bernier fue objeto de una rigurosa y satisfactoria evaluación psicológica el 7 de febrero de 2005, en la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado. La conclusión consignada en el informe es que “el perfil del nominado no sugirió consideraciones diagnósticas ni arrojó rasgos de psicopatología al momento de la evaluación”.

(b) Análisis financiero

La firma de Asesores Financieros empleada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado llevó a cabo un análisis minucioso de los documentos financieros sometidos por el designado.

De dicha evaluación no surgió factor alguno que indicara inconsistencias en la información financiera o contributiva del Dr. Bernier. Asimismo, la Oficina de Ética Gubernamental realizó un análisis preliminar del Informe Financiero sometido por el designado, del cual no se identificó situación conflictiva en cuanto a sus recursos, inversiones o participaciones y la posición para la cual ha sido nominado.

(c) Investigación de campo

La investigación de campo realizada en torno al Dr. David Bernier cubrió diversas áreas, tales como entrevistas con el designado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral y referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Estatal y Federal.

El 3 de febrero de 2005, se entrevistó al señor Héctor Cardona, Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico, quien señaló que el Dr. Bernier es una persona con disposición y compromiso con el bienestar de los atletas de Puerto Rico. Lo describió como una persona talentosa, dedicada, y de solvencia moral intachable. Informó además, que era una persona que gozaba de respeto y liderato en el ambiente deportivo. Ese mismo día, en otra entrevista, el señor José Julián Acosta, Secretario General del Comité Olímpico, lo calificó como “un buen puertorriqueño representativo de la juventud del nuevo siglo”.

El investigador asignado por la oficina técnica visitó la Comandancia de Área de Guayama, donde la agente Elsa Ramos, de la División Violencia Doméstica, certificó que el señor David Bernier Rivera no ha sido objeto de querellas. También se entrevistó a la Sra. Lilliam Flores

Morales, del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Patillas, quien emitió certificación negativa de antecedentes o querellas a nombre del nominado. De los expedientes del Tribunal Federal y del Sistema de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia, no se desprenden antecedentes criminales que involucren al nominado.

Se entrevistaron ocho vecinos de la Urb. San Benito, Patillas, donde el señor Bernier Rivera ha residido durante la mayor parte de su vida. También se entrevistó al Ex-Superintendente de Escuela Pública donde el nominado cursó estudios a nivel elemental. Todos los entrevistados recomendaron favorablemente al Dr. Bernier para la posición a la que ha sido designado.

Además, se entrevistó a su señora madre, a dos de sus hermanos y a su novia, quienes lo catalogan como un líder natural y disciplinado.

Se interpeló también al Dr. Fernando Haddock y al Dr. Alván Vélez, ambos catedráticos asociados del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y mentores del señor Bernier mientras era estudiante de odontología. Sus recomendaciones fueron favorables.

Por último, se visitó la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador, donde se certificó que no se presentaron querellas por concepto de hostigamiento sexual o de discrimen en alguna de sus modalidades durante la incumbencia del Dr. Bernier Rivera como Director Ejecutivo. Sólo se informó que el pasado 28 de diciembre de 2004, algunos empleados de la Oficina de Asuntos de la Juventud objetaron, mediante comunicación escrita, ciertas transacciones de personal efectuadas por el Dr. Bernier, con la autorización de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos en virtud de las disposiciones de la Carta Especial Normativa Núm. 5 de 2004. Hasta la fecha en que la Oficina Técnica rinde su informe, no se había presentado querrela formal o demanda alguna sobre dicha acción.²

III. VISTAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, RECREACIÓN Y DEPORTES

El viernes, 18 de febrero de 2005, en el Salón de Audiencias del Senado Luis Negrón López, la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes atendió la designación del Dr. David Enrique Bernier Rivera como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

Para llevar a cabo los trabajos en dicha vista, la Comisión citó al Dr. David Enrique Bernier Rivera y extendió tiempo y espacio a un sinnúmero de ciudadanos que así lo habían solicitado. Éstos comparecieron a través de cinco grupos de deponentes:

- (a) Panel Núm. 1:
 - Sra. Irma González Vda. de Rieckehoff
 - Sr. Héctor Cardona, Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico
- (b) Panel Núm. 2
 - Lcdo. Israel Roldán González, Presidente de la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico
 - Sr. Iván Santos Ortega, Vicepresidente de la Federación Puertorriqueña de Tenis de Mesa
 - Sr. Jorge Armada, Presidente de la Federación Puertorriqueña de Judo
 - Sr. Gilberto Peña, Presidente de la Federación Olímpica de Esgrima de Puerto Rico
- (c) Panel Núm. 3
 - Sr. Iván Calderón, Boxeador Profesional
 - Sr. Eric Labrador, Ex-secretario del Departamento de Recreación y Deportes

² Véase discusión sobre discrimen y persecución política más adelante en este informe.

- Sr. José Otero, Presidente de la Asociación de Jugadores de Baloncesto
 - Sr. Osvaldo Gil, Comité Olímpico
- (d) Panel Núm. 4
- Sr. Miguel Cotto, Boxeador Profesional
 - Sr. Félix Plaud, Presidente Movimiento Juventud Estadista
 - Sr. Armando Montero, Pasado Presidente de la Asociación de Educación Física y Recreación de Puerto Rico
 - Lcdo. Raúl “Tinajón” Feliciano
 - Sr. Helson Ramos Vallés, de la Legislatura Municipal de Patillas
- (e) Panel Núm. 5
- Sr. Pedro Luis Borges Morales, Profesor de la Escuela de la Comunidad Especializada en Deportes en el Albergue Olímpico
 - Sra. Madeline Rosario Collazo, Directora de la Comunidad Especializada en Deportes en el Albergue Olímpico
 - Dr. Rodolfo A. Gautier, Catedrático Asociado de la Escuela de Odontología
 - Sr. Enrique Fuentes Mattei, Presidente del Consejo General de Estudiantes de la Escuela de Odontología
- (f) Panel Núm. 6
- Sr. Carlos Acevedo Collazo, propietario de la Funeraria Patillas Memorial
 - Sr. Walter Rodríguez, Presidente de la Asociación de Residentes de la Urb. El Señorial
 - Sr. Ricardo De Soto, Vocal de la Federación de *Surfers*

Todos los deponentes endosaron con entusiasmo el nombramiento del Dr. Bernier como Secretario del Departamento de la Vivienda.

En su presentación, el Dr. David Enrique Bernier Rivera agradeció a los miembros de la Comisión, familiares, amigos y ciudadanos por la atención y apoyo que le brindaran ese día, que calificó como un momento importante y trascendental en su vida:

... quiero aprovechar la oportunidad pública, que representa este momento para reconocer y agradecer a mi Padre David y a mi Madre Celia, por el titánico trabajo que han hecho por educar y echar hacia adelante nuestra familia. Estos dos servidores públicos, maestro y enfermera de profesión, respectivamente, han renunciado a todo lujo y ambición personal para dedicarse en cuerpo y alma a la crianza y formación de sus cinco hijos. Me enseñaron a ser honesto, justo y agradecido. A valorar el trabajo y a luchar por mis pasiones con firmeza, pero con respeto. A no valerme de nada que no sean mis valores y principios para lograr mis metas. A no olvidarme nunca de donde vengo y de la gente que crecieron junto a mí.

La sensibilidad por el servicio público y la valentía para estar hoy en esta silla respondiendo al llamado que me hace la patria, se la debo a quienes hoy con una mezcla de timidez y orgullo, me flanquean en este salón, mi Padre y mi Madre. Mil gracias y mil felicitaciones, pues con mi nominación, nominan también el esfuerzo y el empeño puesto por ustedes durante mi crianza. Quiero dejarle saber a esta honorable comisión y al Pueblo de Puerto Rico, que serán estos valores y principios, la brújula que guiará mis ejecutorias en al Secretaría de Recreación y Deportes, de recibir el aval y el consentimiento de esta honorable comisión.

Seguido, el Dr. Bernier discutió su visión sobre el Departamento de Recreación y Deportes y compartió sus planes para el desarrollo del deporte y la recreación. De su ponencia y del interrogatorio al que estuvo disponible por parte de los miembros de la Comisión, concibe como prioridad aunar esfuerzos con el Departamento de Educación para convertir las escuelas en el centro principal de recreación y práctica deportiva del país. Teniendo las escuelas la matrícula, instalaciones y el capital humano más importante, los maestros de Educación Física, puso a disposición del Departamento de Educación todos los recursos técnicos y humanos del Departamento de Recreación y Deportes: “[e]ntendemos necesario armonizar la distribución de las regiones de ambos departamentos para que respondan a una distribución geográfica similar que nos permita articular programación conjunta con facilidad. Lo que guió la distribución regional vigente en nuestro departamento, fue el número de instalaciones deportivas existentes en la época en que el mantenimiento de parques era el rol prioritario de la agencia. Si hemos adoptado la programación deportiva como nuestro norte, pues es a este fin al que deben responder nuestras estructuras regionales. Convencido de que el escenario escolar debe ser nuestro espacio de interés principal entiendo necesario que las regiones de ambos departamentos respondan a una misma distribución”.

Cónsono a ello, propone insertar en los currículos escolares la práctica de diversos deportes durante el horario lectivo: “[e]stas actividades deportivas deben sustituir o alternarse con los modelos teóricos tradicionales, logrando el desarrollo de destrezas y conceptos, mediante actividades variadas que resulten de interés a nuestros jóvenes. Esto se logrará mediante un trabajo coordinado entre el Departamento de Recreación y Deportes y el Departamento de Educación, donde se buscará capacitar a los maestros de educación física en disciplinas deportivas específicas, que no necesariamente representan la oferta curricular tradicional”.

Dicha propuesta incluye habilitar espacios en las escuelas con el equipo y personal técnico necesario para la práctica deportes no tradicionales como el judo, el badminton y la esgrima. “Estas escuelas operarán en horario extendido, con una política de uso compartido de instalaciones entre los estudiantes y la comunidad. Se convertirán a la vez en escuelas regionales especializadas en deportes, que nos permitirán desarrollar el potencial de los estudiantes talentosos. Representa de igual forma un escenario ideal, para la implantación de programas para jóvenes desertores”.

Entre sus otros ofrecimientos, destacan las siguientes:

- (a) frenar la construcción desmedida de instalaciones deportivas que no cumplen o vienen acompañadas con un propósito programático e invertir en la creación e implantación de programación deportiva en las instalaciones existentes. “Debemos motivar e incentivar que en la planificación de la construcción de nuevas instalaciones deportivas se consideren las escuelas como alternativa prioritaria de ubicación y procurar que vengan acompañadas de los fondos y recursos necesarios para la implantación de sus programas deportivos”;
- (b) fortalecer la Escuela Especializada en Deportes del Albergue Olímpico;
- (c) continuar respaldando el Comité Olímpico de Puerto Rico y sus Federaciones, asegurando los recursos necesarios para los atletas de alto nivel;
- (d) con la implantación de la Ley 120, que permite transferir instalaciones recreativas y deportivas comunitarias a los municipios y la nueva ley orgánica, convertir al Departamento de Recreación y Deportes en un organismo dedicado a la implantación de programas deportivos;
- (e) fomentar la práctica deportiva municipal, mediante acuerdos colaborativos que permitan parear y maximizar recursos;

- (f) aumentar la participación de niños y niñas en las organizaciones de pequeñas ligas y aprovechar al máximo nuestra condición de isla, potenciando la utilización de las playas, invirtiendo en los deportes que en éstas se realizan;
- (g) ante el problema de salud pública que representa la alta incidencia de obesidad e hipertensión, ampliar y coordinar la intervención entre el Departamento de Salud y el Departamento de Recreación y Deportes, de forma que se pueda impactar a la comunidad en general mediante programas de bienestar, que propicien buenos hábitos de salud. Articular y presentar ofertas recreo-deportivas variadas para adultos, personas de edad avanzada y personas con algún impedimento y promover la culminación del Centro Deportivo Adaptado en Arecibo y la ampliación de los programas deportivos adaptados para esta población, así como el respaldo a los atletas paraolímpicos;
- (h) respaldar a las asociaciones recreativas y deportivas y someter al Departamento del Trabajo la propuesta Deportempleo, que buscará emplear a líderes recreativos y deportivos que servirán de ayuda a las asociaciones recreativas y a los municipios en sus actividades; y
- (i) en coordinación con la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, crear un programa televisivo semanal que sirva de motivación y que esté disponible para actividades de organizaciones recreativas, municipios, federaciones y escuelas del País.

Sobre el discrimen y persecución por motivos político-partidistas

La Sección 1 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1952, establece que “[n]o podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas. Tanto las leyes como el sistema de instrucción pública encarnarán estos principios de esencial igualdad humana.” En el ámbito nacional, se ha interpretado a través de jurisprudencia que el discrimen por ideas políticas viola los derechos individuales garantizados por las Enmiendas Primera y Decimocuarta de la Constitución de los Estados Unidos.

Como expusieramos anteriormente, en el informe presentado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, se expresa que se visitó la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador, donde se certificó que no se presentaron querellas por concepto de hostigamiento sexual o de discrimen en alguna de sus modalidades durante la incumbencia del Dr. Bernier Rivera como Director Ejecutivo. Se expresa en dicho informe que sólo se informó que el pasado 28 de diciembre de 2004, algunos empleados de la Oficina de Asuntos de la Juventud objetaron, mediante comunicación escrita, ciertas transacciones de personal efectuadas por el Dr. Bernier, con la autorización de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos en virtud de las disposiciones de la Carta Especial Normativa Núm. 5 de 2004. Además, se indica en el informe, que hasta la fecha en que la Oficina Técnica lo rinde, no se había presentado querrella formal o demanda alguna sobre dicha acción.

Sin embargo, según consta en el Informe Especial DB-05-02, de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, emitido el 26 de agosto de 2004,³ la Oficina de Asuntos de la Juventud incurrió en

³ Según consta en el Informe Especial DB-05-02, de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, emitido el 26 de agosto de 2004, “[a]l 31 de diciembre de 2003, estaban pendientes de resolución por los tribunales 104 demandas civiles presentadas contra 35 de los 89 departamentos y agencias (39 por ciento), **ascendentes a \$710,820,564 por despidos, traslados a otros puestos y medidas disciplinarias por motivos político-partidistas** contra funcionarios y empleados de

violaciones de ley y de reglamento en contra de tres funcionarios al momento de separarlos de sus puestos entre abril y noviembre de 2001. Con relación a dichos casos, la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal (JASAP), mediante resoluciones emitidas en mayo de 2003, concluyó que la agencia efectuó dos despidos y anuló un nombramiento, por motivos político-partidistas. La JASAP ordenó que dos de los tres funcionarios fueran reinstalados en sus puestos, y que a los tres se les pagaran los haberes dejados de percibir durante el período en que fueron separados de sus puestos. Al 31 de diciembre de 2003 no se había efectuado pago a estos funcionarios ni se había reinstalados a dos de ellos en sus puestos.

El 8 de octubre de 2001 y el 22 de febrero de 2002, previo a las resoluciones de la JASAP, dos de los funcionarios presentaron demandas por daños y perjuicios, por violaciones al debido proceso de ley, por violación a la igual protección de las leyes, y por despido ilegal y motivos político-partidistas en el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico por \$1,100,000. Al 31 de diciembre de 2003, éstas estaban pendientes de resolución.

La JASAP determinó que la Oficina de Asuntos de la Juventud incurrió en violaciones de ley y de reglamento en contra de tres funcionarios al momento de separarlos de sus puestos entre abril y noviembre de 2001. En dichos casos, la JASAP determinó mediante resoluciones emitidas en mayo de 2003, que el Director de la referida agencia *discriminó por motivos político-partidistas contra los funcionarios*, por lo que ordenó que se le pagara a los tres los haberes dejados de ganar y que se reinstalara a dos de ellos a sus puestos. El otro era un empleado en un puesto transitorio cuyo nombramiento cesó en diciembre de 2001. Al 31 de diciembre de 2003, no se había efectuado pago a estos funcionarios ni se había reinstalados a los dos funcionarios.

Aun cuando estos señalamientos presentan cuestiones previas a la incumbencia del designado como Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador, se le ofreció la oportunidad para abundar sobre los mismos. Quedó aclarado que bajo su mandato, cumplió con la orden de JASAP y a base de ello ordenó el pago de lo debido y reinstaló a los funcionarios.

IV. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

La Comisión quedó conforme con las explicaciones vertidas en la Vista Pública respecto a los señalamientos del Contralor sobre determinaciones de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal (JASAP). Éstas presentan cuestiones previas a la incumbencia del designado como Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador. Aun así, bajo su mandato cumplió con la orden y ordenó el pago de lo debido y reinstaló a los funcionarios.

Los miembros de la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico agradecen a todos los ciudadanos que comparecieron a las vistas públicas para compartir sus vivencias y conocimientos sobre el designado. Igualmente, se agradecen las decenas de llamadas de ciudadanos para expresar su posición sobre el nombramiento. Es pertinente señalar que la Comisión no recibió escrito, llamada, exposición o ponencia alguna en contra de la designación del Dr. Bernier. Para la redacción de este informe, la Comisión tomó en cuenta todas esas reacciones.

La Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, luego de su debido estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo este informe

departamentos y agencias. En 98 de las 104 demandas (94 por ciento) se reclamaban \$709,915,564 por daños y perjuicios y \$905,000 para pagos de honorarios de abogados. En las restantes seis (6 por ciento) no se indicaba el importe reclamado". Énfasis suplido.

recomendando la confirmación del nombramiento del Dr. David Enrique Bernier Rivera como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
Presidente
Comisión de Vivienda,
Recreación y Deportes”

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para comenzar con mis expresiones del informe.

El 11 de enero del 2005, el Gobernador de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del doctor David Enrique Bernier Rivera, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes. El Senado a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió un informe el 11 de febrero del 2005. La Comisión de Vivienda y Recreación y Deportes, que me honro en presidir, recibió dicho informe en vistas ejecutivas, convocada para esos efectos el miércoles, 16 de febrero del 2005, en las oficinas de la Comisión. En esa reunión se determinó celebrar vistas públicas para considerar la designación del doctor David Bernier, el viernes, 18 de febrero de 2005, el pasado viernes, en el salón de audiencias del Senado, Luis Negrón López.

David Enrique Bernier Rivera, el cuarto de cinco hijos habidos en el matrimonio Bernier Rivera, nació en el pueblo de Arroyo el 21 de enero de 1977, aunque otros piensan que es nacido en el pueblo de Patillas, pero es hijo del pueblo de Patillas, como si allí hubiese nacido. Hasta hace 5 años vivió con sus padres, el maestro y ella enfermera, quienes le inculcaron desde temprano el valor de la educación y el trabajo arduo.

El doctor Bernier cursó estudio de escuela superior en la Escuela Especializada del Albergue Olímpico en Salinas. En 1994, comenzó sus estudios de Bachillerato en Ciencias Naturales en el Recinto de Ponce de la Universidad de Puerto Rico. A los 2 años se trasladó al Recinto de Cayey. En 1999 completó el grado con altos honores, *Magna Cum Laude*. Habiendo concluido sus estudios de Bachillerato, ingresa en el programa de estudios doctorales en medicina dental en el Recinto de Ciencias Médicas, de donde se gradúa en el 2003, también con honores *Cum Laude*. Hace dos años compitiendo por Puerto Rico, junto a su hermano Víctor y el esgrimista Jonathan Peña, logró una medalla de bronce en los Juegos Panamericanos celebrados en Santo Domingo. Esto en la disciplina del esgrima.

Al llegar a Puerto Rico se encontró con la oportunidad de ingresar al servicio público. A pesar de contar con licencia profesional para ejercer la odontología, prefiere el servicio público y dedica su primera y hasta ahora única experiencia profesional a ocupar el cargo de Director de la Oficina para los Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador.

El doctor Bernier perteneció al Consejo General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico y al Consejo General de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas. Fue Presidente de la Asociación de Atletas de Alto Rendimiento del Comité Olímpico de Puerto Rico. Representó a sus compañeros atletas en pleno del Comité Olímpico en la Comisión de Alto Rendimiento y en la Junta de Atletas a Tiempo Completo, y es miembro de la Federación de Esgrima.

Señor Presidente, como indicáramos el 11 de febrero de 2005, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: Número uno, historial y evaluación psicológica; dos, análisis financiero; y tres, investigación de campo. No se desprende de dicho informe, situación o condición alguna que descalifique al doctor Bernier para ocupar la posición a la que ha sido designado. Como indicáramos, señor Presidente, y senadores y senadoras presentes, el pasado viernes, 18 de febrero, en el Salón de Audiencias del Senado, Luis Negrón López, la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes, atendió la designación del doctor Bernier, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes. Para llevar a cabo los trabajos en dicha vista, la Comisión citó al doctor David Enrique Bernier Rivera, y extendió tiempo y espacio a un sinnúmero de ciudadanos que así lo habían solicitado. Estos representaron una verdadera muestra significativa del escenario deportivo y recreativo de Puerto Rico, entre los que se destacaron presidentes de federaciones deportivas y asociaciones recreativas, profesionales, profesores universitarios, deportistas y líderes comunitarios, tales como: la señora Irma González, viuda de Rieckehoff Sampallo, una autoridad deportiva en administración deportiva en Puerto Rico; el señor Héctor Cardona, Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico; el señor Eric Labrador, ex Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, bajo la administración del doctor Pedro Rosselló; los señores Iván Calderón, Miguel Cotto, boxeadores profesionales. Y cabe señalar, que Miguel Cotto hizo un paréntesis, señor Presidente, en el entrenamiento que lleva a cabo para la defensa del título este próximo sábado en Bayamón.

También, contamos con la presencia, aunque no depusieron, del licenciado Peñagaricano, Presidente de la Comisión de Boxeo, y Peter Rivera, promotores de boxeo. La señora Madeline Rosario Collazo, Directora de la Escuela de la Comunidad Especializada en Deportes en el Albergue Olímpico; los presidentes y vicepresidentes de las federaciones de Béisbol Aficionado, tenis de mesa, de judo, de esgrima, la Federación de Surfers y de la Asociación de Jugadores de Baloncesto; el licenciado Raúl "Tinajón Feliciano, una gloria del deporte puertorriqueño, pero destacado básicamente en la historia deportiva de Río Piedras; y el señor Osvaldo Gil; el doctor Rodolfo Gautier, Catedrático Asociado de la Escuela de Odontología; el señor Walter Rodríguez, Presidente de la Asociación de Residentes de la Urbanización el Señorial; el señor Ricardo De Soto, de la Federación de Surfers; el señor Gerson Ramos Vallés, de la Legislatura Municipal de Patillas; y el señor Félix Plaud, Presidente del Movimiento Juventud Estadista, entre otros.

Señor Presidente, también hay que señalar que se unieron a este respaldo, llamadas, cartas del alcalde del Partido Nuevo Progresista en Patillas, del Presidente de la Organización de Servidores Públicos Estadistas, el doctor Edward Moreno, todos a favor del nombramiento de David Bernier.

Señor Presidente, todos los deponentes endosaron con entusiasmo el nombramiento del doctor Bernier, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes. Además, tengo que aclarar como nota jocosa, también llegó a deponer Papo Acevedo, que es el funerario del pueblo de Patillas. Hasta el funerario llegó a endosar a David Bernier. Hay que señalar que no necesitamos de los servicios de Papo Acevedo.

En su presentación el doctor David Bernier Rivera agradeció a los miembros de la Comisión, familiares, amigos y ciudadanos por la atención y apoyo que le brindaran ese día, que calificó como un momento importante y trascendental en su vida. También discutió su visión sobre el Departamento de Recreación y Deportes y compartió sus planes para el desarrollo del deporte y la recreación.

De su ponencia y del interrogatorio al que estuvo disponible por parte de los miembros de la Comisión, concibe como prioridad aunar esfuerzos con el Departamento de Educación, para convertir las escuelas en el centro principal de recreación y práctica deportiva del país. Insertado en los currículos escolares la práctica de diversos deportes durante el horario lectivo y habilitando espacios en las escuelas con el equipo y personal técnico necesario para la práctica de los deportes no tradicionales, como el judo, el badminton y la esgrima. Entre sus otros ofrecimientos destacan las siguientes: frenar la construcción desmedida de las instalaciones deportivas que no cumplen o vienen acompañadas con un propósito programático e invertir en la creación e implantación de programación deportiva en las instalaciones existentes. “Debemos motivar, y es una cita del doctor Bernier: “Debemos motivar e incentivar que en la planificación de la construcción de nuevas instalaciones deportivas, se consideren las escuelas como alternativa prioritaria de ubicación y procurar que vengan acompañadas de los fondos y recursos necesarios para la implantación de sus programas deportivos; fortalecer la escuela en especializada en los deportes del albergue olímpico; continuar respaldando el Comité Olímpico de Puerto Rico y sus federaciones, asegurando los recursos necesarios para los atletas de alto nivel o alto rendimiento.

Con la implantación de la Ley 120, se permite transferir instalaciones recreativas y deportivas, comunitarias a los municipios y la nueva Ley Orgánica, convertir al Departamento de Recreación y Deportes en un organismo dedicado a la implantación de programas deportivos. Fomentar la práctica deportiva municipal, mediante acuerdos colaborativos que permitan parear y maximizar recursos. Aumentar la participación de niños y niñas en las organizaciones de pequeñas ligas y aprovechar al máximo nuestra condición de isla, potenciando la utilización de las playas, invirtiendo en los deportes que en éstas se realizan.

Ante el problema de salud pública que representa la alta incidencia de obesidad e hipertensión, ampliar y coordinar la intervención entre el Departamento de Salud y el Departamento de Recreación y Deportes, de forma que se pueda impactar a la comunidad en general, mediante programas de bienestar, que propicien buenos hábitos de salud. Articular y presentar ofertas recreo-deportivas variadas para los adultos, personas de edad avanzada y personas con algún impedimento, y proveer la culminación del Centro Deportivo Adaptado -y eso me imagino que nuestro compañero de Arecibo, el doctor Rosselló y el compañero José Emilio González estarán respaldando esta iniciativa de promover la culminación del Centro Deportivo Adaptado en Arecibo- y la implantación de los programas deportivos adaptados para esta población, así como el respaldo a los atletas paraolímpicos.

Respaldar a las asociaciones recreativas y deportivas y someter al Departamento del Trabajo la propuesta Deportempleo, que buscará emplear a líderes recreativos y deportivos que servirán de ayuda a las asociaciones recreativas y a los municipios en sus distintas actividades. Y en coordinación con la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, crear un programa televisivo semanal que sirva de motivación y que esté disponible para actividades y organizaciones recreativas, municipios, federaciones y escuelas del país”.

Quiero hacer un paréntesis y es que ya habiendo hablado con el doctor Bernier, hemos radicado la medida que le da 21 horas de programación a través de WIPR televisión, para incentivar estas transmisiones deportivas semanalmente.

Señor Presidente, el tema del discrimen y la persecución política en el empleo es de particular importancia para este servidor y así se le hizo saber al nominado. Por ello se trajo a colación en las vistas públicas el Informe Especial, DB-05-02, de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, emitido el 26 de agosto del 2004. En ése se consigna que la Oficina de Asuntos de la Juventud que el doctor Bernier tuvo a bien dirigir, incurrió en violaciones de ley y de reglamentos en contra

de tres funcionarios al momento de separarlos de sus puestos, entre abril y noviembre del 2001. Con relación a dichos casos, la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal, JASAP, mediante resoluciones emitidas en mayo de 2003, concluyó que la agencia efectuó dos despidos y anuló un nombramiento por motivo político partidista. JASAP ordenó que dos de los tres funcionarios fueran reinstalados en sus puestos, y que a los tres se les pagaran los haberes dejados de recibir durante el periodo en que fueron separados de sus puestos. Aun, y queremos señalar, que presente en la vista, estuvo por lo menos uno de las personas separadas de su puesto respaldando la nominación del doctor Bernier.

Señor Presidente, la Comisión quedó conforme con las explicaciones vertidas en las vistas públicas respecto a los señalamientos del Contralor, sobre determinaciones de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal. Estas presentan cuestiones previas a la incumbencia del designado como Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador. Aun así, bajo su mandato cumplió con la orden y ordenó el pago de lo debido y reinstaló a los funcionarios.

Señor Presidente, los miembros de la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico agradecen a todos los ciudadanos que comparecieron en las vistas públicas para compartir sus vivencias y conocimientos sobre el designado. Igualmente, se agradece las decenas de llamadas de ciudadanos. Es pertinente señalar que la Comisión no recibió escritos, llamadas, exposición o ponencia alguna en contra de la designación del doctor Bernier. Para la redacción de este informe, la Comisión tomó en cuenta todas esas reacciones.

En conclusión, señor Presidente y compañeros Senadores y Senadoras. La Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, conociendo las personas que depusieron a favor del nominado, tiene a bien y a orgullo como joven puertorriqueño, recomendar el nombramiento y la confirmación del doctor David Enrique Bernier Rivera, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico. Todos los puertorriqueños debemos sentirnos orgullosos que habiendo evaluado una nominación como la del doctor Bernier, haber tenido la presencia de sectores ideológicos diversos y de todos los sectores deportivos y de todos los sectores de administración pública y profesionales que se dieron cita en esas vistas públicas, siendo una concurrida y una donde en un solo día se atendieron todos los asuntos. Nos reiteramos, señor Presidente, a favor de la confirmación del doctor David Enrique Bernier.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carlos Díaz. Senadora Norma Burgos y luego el compañero Portavoz del Partido Popular.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, muchas gracias por la oportunidad. Hemos escuchado el Presidente de la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes, el honorable Carlos Díaz, hacer una extensa locución, con respecto al proceso que se da investigativo, el proceso análisis, vistas públicas, reuniones que se realizan con los legisladores y legisladoras, definitivamente ésta es la segunda ocasión que tenemos la oportunidad de evidenciar que la toma de decisión en términos que los nombramientos sean asignados a las comisiones que tengan pertinencia con la dinámica que atiende cada uno de los jefes y jefas de agencias funciona. En este caso el compañero dirigió el proceso que a mi juicio fue el adecuado para evaluar esta designación del honorable David Bernier para Secretario de Recreación y Deportes. Como Vicepresidenta de esa misma Comisión y Presidenta de la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, tengo que consignar para el registro que tuvimos la oportunidad de participar activamente en ese proceso e igualmente que el nominado acudió a la oficina de varios legisladores, sino de todos, entre ello los

de esta servidora, con el propósito de clarificar sus prioridades en esa función de ser confirmado, demostró el respeto que tiene a la institución que nosotros formamos parte, la Rama Legislativa, entiéndase Cámara y Senado de Puerto Rico, y reconoce muy bien la función fiscalizadora y la función de legislación que tenemos cada uno de los integrantes en este Cuerpo, asunto que era de particular importancia para esta servidora.

Quiero indicar también que hubo dos aspectos importantes en la discusión con el nominado, una en la reunión privada con esta servidora, y otra en el proceso de vistas públicas, y son los dos grandes compromisos que tiene el honorable David Bernier con la educación física en nuestro sistema educativo. Ciertamente el problema de criminalidad, la drogadicción y otros males sociales de Puerto Rico, particularmente aquellos que afectan a nuestra juventud y a nuestra niñez, tocan directamente la fase educativa de los mismos, el crecimiento y la formación que han tenido en los niveles primarios de educación. En Puerto Rico por muchas décadas se ha ido debilitando esta función y ciertamente él la ha identificado como un aspecto importante y de ahí su coordinación con el Departamento de Educación, para que el Departamento de Recreación y Deportes con su liderato implanten estos mecanismos importantes en el currículo, que es la educación física en nuestro sistema educativo.

Para mí conlleva algo de particular importancia, el que en esa reunión que tuve con el nominado, el honorable David Bernier, establecimos la importancia de los servicios de recreación y deportes para las personas con impedimentos físicos, tanto por mi Comisión de Bienestar Social que atiende este importante sector poblacional en Puerto Rico, como Vicepresidenta también, de la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes, hay un proyecto al cual esta Asamblea Legislativa y el señor nominado, una vez sea confirmado, como esperamos, como Secretario de Recreación y Deportes, tiene que darle alta prioridad, y es precisamente a la construcción, a la creación del Centro de Recreación y Deportes Adaptado en Puerto Rico, iniciativa que se ha discutido en varios foros y que inclusive en el pasado se identificó unos terrenos apropiados para este proyecto, en la jurisdicción norte de Puerto Rico, entiéndase en la municipalidad de Arecibo.

El compañero senador del Distrito de Arecibo, honorable José Emilio González y esta servidora, en el proceso de campaña política, fuimos abordados, tanto en Maricao como en Arecibo, por la necesidad de este proyecto como política pública. Y es de ahí que surgió, como radicamos en efecto, en el Senado de Puerto Rico, mi compañero González y esta servidora, radicamos un Proyecto para establecer como política pública, la construcción, la creación de este centro en Puerto Rico, con la asignación de fondos que requiere para completar el recurso fiscal que necesita una iniciativa como ésta. Sé que va a ser un proyecto de mucho regocijo para la población de personas con impedimentos físicos en Puerto Rico y otro tipo de impedimento, así como los alcaldes y alcaldesas de todo Puerto Rico, particularmente los alcaldes del área norte, particularmente y tengo que mencionar al señor alcalde del Municipio de Arecibo, honorable Lemuel Soto, porque en su plan de trabajo había incorporado la prioridad a este sector y a la recreación y deportes en el Municipio de Arecibo.

Ese Proyecto del Senado que hemos radicado el compañero senador José Emilio González y esta servidora y con el endoso del señor Secretario designado, David Bernier, y la administración de turno, porque sé que está incluido en su plataforma y programa de Gobierno. Quiero resaltar a mis compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico, que es un compromiso programático del Partido Nuevo Progresista, precisamente el compromiso 27.16, que dice: “Que habremos de asignar los recursos para propiciar, fomentar el entrenamiento y la participación de los atletas especiales en competencias deportivas. Y qué mejor que tengamos la instalación física necesaria para ese propósito.”

Así que reconozco y respeto a la familia del joven administrador deportista Bernier, por el apoyo que tiene de su familia, a él el compromiso de servicio público y los valores que le adornan y me siento muy complacida de ser miembro de esta Comisión que evaluó y que recomiendo, como indicó el Presidente de nuestra Comisión, honorable Carlos Díaz, la designación para Secretario de Recreación y Deportes del doctor David Bernier.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Burgos Andújar.

Antes de pasar al compañero Dalmau, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solamente quisiera en estos momentos solicitar que el Sargento de Armas, traiga al Hemiciclo del Senado al doctor Bernier para el proceso de su confirmación, y participe directamente en el Hemiciclo de la confirmación, dado el caso de que es un confirmación de un nominado del Gobernador al Gabinete Constitucional del Gobierno de Puerto Rico, y a la misma vez le anuncio al Cuerpo que habremos de efectuar, luego de los turnos de exposición en torno al informe, una votación por lista de la confirmación del informe de la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Al invitar al compañero señor Secretario de Recreación y de Deportes al Hemiciclo, presumimos que el Portavoz está adelantando un posible resultado de la votación.

SR. DE CASTRO FONT: Ese va a ser el estilo, señor Presidente, los que se inviten ya se sabe que tienen un visto muy bueno del parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, instruimos al Sargento de Armas a que escolte al señor Secretario de Recreación y Deportes al Hemiciclo del Senado.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, con visto bueno, que puedan pasar los fotoperiodistas para cubrir este evento especial.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se autorice a miembros de la prensa gráfica a pasar al Hemiciclo, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Corresponde el turno en este momento al senador por el Distrito de Humacao, en esta ocasión por el Distrito de Humacao, el senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Es para mí motivo de satisfacción profunda el poder dar mi voto a favor de una persona que conozco hace unos cuantos años, al hoy doctor David Enrique Bernier Rivera, Secretario de Recreación del Departamento de Recreación y Deportes. Y digo que me da una gran satisfacción el poder dar ese voto, porque como lo conocemos cariñosamente, “Quique”, es del Municipio de Patillas, municipio que represento como parte del Distrito Senatorial de Humacao, y que hemos podido ver y observar la trayectoria de el joven amigo “Quique” Bernier, de tan sólo 28 años y las posiciones que ha ocupado y el desarrollo que ha tenido en su capacidad profesional, ciertamente nos llena de mucho orgullo, tanto para las personas de Patillas, para las personas del Distrito senatorial de Humacao. Pero más que nada, yo creo que todo Puerto Rico se siente orgulloso cuando ve un joven como “Quique”, triunfar y ver que en el día de hoy este Senado se presta a emitir un voto para confirmar su designación.

El apoyo público de diferentes sectores que tuvo el doctor Bernier en las vistas ante la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes fue uno sin precedentes. Hacía mucho tiempo que yo no veía tantas personas de diversos sectores, tanto diversos sectores políticos como diversos sectores deportivos, comunitarios, cívicos, llegar hasta las vistas de este Senado para apoyar un nombramiento. Y apoyar un nombramiento cuando se habla de una persona que lleva una larga vida de trayectoria, pues quizás es un poco más fácil. Pero cuando se trata de un joven, uno dice, y ese

joven en tan poco tiempo ha acumulado tanto prestigio y tanto reconocimiento al punto de que las vistas se prolongaron por horas, pero era que la cantidad de deponentes a favor eran tantos que tuvieron que pasar mucho tiempo, antes de finalizar las mismas, todas desbordándose en elogios por la capacidad y la preparación y el compromiso que tiene el joven doctor Quique Bernier.

Como dije al comenzar, uno como joven, uno como puertorriqueño se tiene que alegrar de que haya ejemplos como el doctor Bernier para nuestra juventud puertorriqueña. Estudio escuela superior en la Escuela Especializada del Albergue Olímpico. Luego estudio un Bachillerato en Ciencias Naturales. Luego terminó estudios doctorales y se convirtió en dentista, en Ciencias Medicas, aquí en Centro Médico. Participó representando a Puerto Rico, junto a su hermana y otras personas, obteniendo medalla en los juegos panamericanos en el deporte de esgrima. Presidió el consejo de estudiantes, tanto en la universidad como en la Escuela de Medicina, presidió la Asociación de Atletas de Alto Rendimiento, estuvo a cargo de la Oficina para Asuntos de la Juventud el pasado cuatrienio, adscrita a la Oficina de la Gobernadora. Y hoy la comunidad deportiva, la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa reconocen esa trayectoria. Por un lado el Ejecutivo haciendo el nombramiento y por otro lado el Senado confirmando el que ese nombramiento va a contar con el consejo y el consentimiento de los representantes del pueblo por la trayectoria, su capacidad profesional, su capacidad para identificar y tener visión de cómo resolver situaciones y controversias y problemas dentro del área de recreación y deportes, su vínculo estrecho con el olimpismo, con la salud y con la juventud, lo hacen merecedor de todos esos reconocimientos y que nosotros confiamos que con todas esas capacidades, con todo su intelecto, con todo ese don de servidor público y de buena gente que ha logrado aglutinar a muchas personas a favor de ese nombramiento, pueda lograr exitosamente elaborar muchos programas dentro del Departamento de Recreación y Deportes y llevarle una iniciativa adicional de mejoras a nuestra calidad de vida a nuestros jóvenes en las escuelas y en las diferentes áreas del país.

Así que me enorgullece sobremanera contar con la amistad del doctor Bernier y poderle en el día de hoy decirle que cuenta con mi voto y con mi respaldo, como legislador del Distrito de Humacao, para en toda la legislación que pueda, ayudar a que su tarea en el Departamento de Recreación y Deportes sea más llevadera, puede contar con este servidor, el cual se siente muy contento de que haya sido nominado y muy contento de que esté al frente de la silla de una de las áreas que mejor nos distingue a nivel mundial, como es el deporte, lo que somos como puertorriqueños. Y en ese sentido, doctor Bernier, le felicito por su trayectoria y le deseo mucha salud para que pueda honrosamente y responsablemente llevar a cabo la tarea a la cual se va a enfrentar, siendo a la edad de 28 años nuestro Secretario del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en la tarde de hoy hemos sido más que condescendientes con los miembros del Senado. Hemos tenido mucha charla en el Hemiciclo, y yo le voy a pedir encarecidamente a los miembros del Senado a que respetemos la Regla 26.2 del Reglamento del Senado, Atención durante los procesos. Estamos en la confirmación de uno de los designados al Gabinete Constitucional y le voy a pedir a los compañeros que nos sentemos en los escaños y que podamos atender las palabras de los miembros del Senado en torno a la confirmación, pero que no podemos estar tres, cuatro senadores hablando de pie o en los asientos junto con otros, mientras se está dando el proceso de confirmación en el Senado de Puerto Rico. Que se aplique la Regla 26.2.

SR. PRESIDENTE: A la exhortación que hace el señor Portavoz nos unimos y vamos a solicitar que tanto en las graderías, donde se escucha el eco de la voz, como en el Hemiciclo del Senado, guardemos el silencio necesario para poder continuar con los trabajos.

Vamos a reconocer en este momento a la Portavoz del Partido Independentista, María de Lourdes Santiago, luego de lo cual vamos a reconocer al senador Héctor Martínez, al senador José Emilio González y al senador Sixto Hernández.

Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Quería simplemente expresar no solamente mi esperanza, sino mi confianza de que el doctor David Bernier con su entusiasmo y su pasión por el deporte, le lleve la energía y el dinamismo que tanto ha necesitado la Agencia que estará en su manos de hoy en adelante, luego de la formalización de esta confirmación, ya que desafortunadamente se ha tratado de un renglón que apenas ha estado en el nivel de subsistencia y no en el de desarrollo que merece el Pueblo de Puerto Rico. Así que estaré votando a favor del nombramiento del doctor Bernier. Eso es todo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera María de Lourdes Santiago.

Senador Héctor Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Me quisiera expresar brevemente con relación al nominado para Recreación y Deportes, el doctor David Bernier, también participamos de la vista pública realizada por la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes, y esto es uno de estos nombramientos de los cuales nos identificamos por muchas razones, señor Presidente, es que el nominado también proviene de una familia de cuatro hermanos, proviene de una cuna de unos padres de servidores públicos. Es de la personas que ambos también hemos representado a Puerto Rico en competencias internacionales, en diferentes disciplinas del deporte puertorriqueño. Conoce de primera mano lo importante que es el deporte para la juventud puertorriqueña, y para ayudar a prevenir y a combatir la criminalidad en la juventud de Puerto Rico. El nominado es de esos pocos que hemos visto que ha logrado el consenso de todos los sectores, ideológicos, políticos, cívicos, deportivos. Y presenciamos esa vista pública y aquellos que hemos tenido la oportunidad de trabajar anteriormente en la Asamblea Legislativa, de presenciar varias vistas públicas de los nominados, hemos visto una vista pública de muchas personas que apoyaban al nominado, que lo conocían desde bien temprana edad, que lo conocían desde que comenzó en el Albergue Olímpico, que lo conocían amigos de su vecindad, amigos de sus padres. Me parece que se tiene que sentir sumamente orgulloso porque está cosechando el fruto de ese esmero de sacrificio, de dedicación que le ha dado al servicio público. Y es de esas personas que han renunciado en desarrollarse profesionalmente y ha decidido sacrificarse, porque me parece que entiende que quiere tener la satisfacción del deber cumplido y luego de que sea así confirmado por este Senado de Puerto Rico.

Esperamos que continúe y confiamos en que así será, que continúe trabajando no tan sólo con la juventud puertorriqueña, no tan sólo por el Pueblo de Puerto Rico, sino también por el deporte, y sobre todo en ocasiones que lo hemos llamado, tanto la compañera Lornna Soto y este servidor, para que pudiera participar de las diferentes actividades deportivas que realizamos en el Distrito Senatorial de Carolina, el nominado siempre contestó nuestras llamadas y dijo presente a las diferentes actividades. Es por tal razón que me siento sumamente orgulloso de que la persona que han nominado para Secretario de Recreación y Deportes, recaiga en el compañero David Bernier, y que estamos seguros que va a hacer el trabajo que se espera que se haga en el Departamento de Recreación y Deportes.

Igual que como dijo el compañero senador Dalmau, éste es de esos nombramientos que tal vez que esperamos que sea confirmado de forma unánime por este alto Cuerpo y que continúe ayudando, no tan sólo al Distrito Senatorial, como en ocasiones dije anteriormente, sino que continúe ayudando al deporte puertorriqueño y le deseamos mucha suerte, que Dios lo colme de muchas sabidurías, de muchas bendiciones para que siga aportando de la manera que lo ha hecho al deporte puertorriqueño.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez.

Corresponde el turno ahora al senador José Emilio González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Me parece que las palabras huelgan de tantos elogios que ha recibido el nominado, pero no queríamos dejar pasar la oportunidad para nosotros expresar nuestra experiencia personal con el doctor David Bernier. A raíz de su nombramiento tuvimos la oportunidad de recibirlo en nuestra oficina, visita que la motiva él mismo. No fue nuestra oficina la que toma la iniciativa, sino que fue él que quiso conocernos y a nosotros de entrada nos pareció que era un gesto de humildad el presentarse a nuestra oficina para que nosotros conociéramos de su persona. De más está decirle que la impresión que tuvimos del doctor Bernier fue una excelente, una como lo describe el compañero Dalmau, de buena gente y de un buen ser humano. Me parece que la disponibilidad que tiene, el acceso que tiene para con las personas a las cuales va a estar sirviendo me impresiona muy positivamente porque tan reciente como lo conocimos, le requerimos que nos acompañara a una actividad deportiva en el pueblo de Morovis, uno de nuestros pueblos de Distrito Senatorial, y allí estuvo presente con nosotros y el alcalde de Morovis, "Herito" Rodríguez. Eso me impresiona como que es una persona accesible, una persona de buen carácter y una persona que está acreditada para ocupar la posición a la cual ha sido nominado.

Por esas consideraciones le queremos expresar al doctor Bernier que cuenta con nuestro voto y que esperamos que ese Proyecto que tenemos que la compañera Norma Burgos acaba de mencionar, sea la culminación de esa gran obra que yo sé que va a hacer en ese Departamento de Recreación y Deportes.

Así que lo felicitamos y le expresamos nuevamente que cuenta con todo nuestro respaldo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador González.

Corresponde el turno ahora al senador Sixto Hernández, senador por el Distrito de Humacao.

SR. HERNÁNDEZ SERRANO: Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros senadores, me siento muy contento y nos enorgullece de que este nombramiento recaerá sobre una de las personas del Distrito de Humacao. Todos conocemos que siendo el doctor Bernier una de las personas más jóvenes que tal vez ha ocupado o que ocupará una posición como ésta en el Departamento de Recreación y Deportes, y conociendo a través de muchos años al doctor Bernier, pues sabemos y escuchamos a los compañeros en la forma en que se han expresado y entendemos que sí ésta va a ser una de las personas que hay un consenso en cuanto a la forma y la manera de que se comporta el designado y tiene clara realmente las metas que él pretende para el Pueblo de Puerto Rico.

Si nosotros damos una mirada nos damos cuenta que solamente a la edad de los 26 años este Secretario designado, pues había completado el doctorado en una escuela del país. Ya se había convertido en odontólogo. Y nosotros hemos visto cómo a través del tiempo éste ha sido un líder natural porque lo ha caracterizado, en la forma que lo ha hecho en una forma de disciplina. Y es que como dicen en el campo, lo que se hereda no se hurta. Y el compañero Bernier, el Secretario

designado, pues proviene de una familia bien organizada, su padre y su madre, y que no solamente en esa familia él es el único doctor, yo creo que son los cuatro son doctores. O sea, lo que significa que el trabajo realizado por su papá y por su mamá aquí cayó en una semilla bien fértil y que ha hecho un trabajo excelente.

Nosotros no vamos a ser repetitivos. Sabemos, como han dicho los compañeros, que son muy pocas veces que hemos visto aquí en el Senado que se presentan personas de diferentes ideologías políticas y de diferentes profesiones para defender o para hablar de un nominado como lo han hecho en este caso, lo que eso representa y enorgullece no solamente a la familia del doctor Bernier, sino a cada uno de los constituyentes del Distrito que nosotros representamos. Las palabras, nada más de que él no va a olvidar nunca de donde viene, eso es significativo de la humildad del doctor Bernier, y nosotros sabemos porque lo conocemos de hace tiempo y lo vimos funcionando como Director de la Oficina de la Juventud en la forma que él dedica el tiempo y con el entusiasmo y con la entrega que lo hace.

Nosotros felicitamos al doctor Bernier y a toda su familia y estaremos durante la tarde de hoy, votando por este nombramiento a favor y solicitamos a cada uno de los compañeros a que voten por él para que el nombramiento sea por unanimidad, dado a la juventud de este Secretario que sirve de ejemplo a la juventud de Puerto Rico. No todos los jóvenes en Puerto Rico van por mal camino. Aquí tiene un ejemplo de uno que está haciendo historia en el día de hoy en Puerto Rico.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al senador Sixto Hernández.

Le corresponde el turno al senador Juan Eugenio Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, en la tarde de hoy estamos viendo la segunda confirmación de un nominado del señor Gobernador, y hoy el que está ante nosotros es el doctor David Enrique Bernier Rivera, que forma parte de la nueva generación de puertorriqueños que viene a servirle a nuestro país. El doctor Bernier, apenas a los 27 años fue designado y diez días más tarde celebró su cumpleaños número 28. Y hoy, hoy aquí en este Senado estaremos votando para confirmar al doctor Bernier porque él está comprometido con la juventud puertorriqueña, y desde el Departamento de Recreación y Deportes va a tener unos programas innovadores para nuestra juventud, que van más allá del baloncesto y la pelota, sino a los deportes de la nueva generación de nuestros jóvenes puertorriqueños que quieren servir a nuestro país. Y yo hoy con mucho placer voy a votar por este joven puertorriqueño que siempre ha pensado en Puerto Rico, que desde pequeño estuvo en el Albergue Olímpico en Salinas, que estuvo representando a Puerto Rico en los Juegos Panamericanos en Santo Domingo, que logró una medalla de bronce, para orgullo de todos los puertorriqueños y que ahora en este próximo cuatrienio va a dirigir eficientemente la Secretaría de Recreación y Deportes y le solicito a todos los senadores que voten como yo, que voten a favor de David Bernier.

PRES ACC. (SRA PADILLA ALVELO): Muchas gracias, señor Senador.

Y le corresponde el turno al senador Roberto Arango.

SR. ARANGO Vinent: Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes a todos. Hemos estado escuchando buenas referencias del nominado para la Secretaría del Departamento de Recreación y Deportes, el doctor David Bernier. Y hemos estado escuchando mucho sobre el pasado, sobre sus éxitos profesionales, los cuales son importantes, sus éxitos deportivos, los cuales son importantes. Pero tenemos que enfocarnos hacia donde va en la Secretaría del Departamento de Recreación y Deportes. Yo tuve la oportunidad de conversar con él en una reunión que él solicitó a mi oficina y hablamos de lo que yo entiendo son las realidades de Recreación y Deportes y las oportunidades. Luego en la inauguración de las pequeñas ligas del Residencial de San José, tuvimos la oportunidad de conversar sobre alternativas, las prioridades en que debería tener Recreación y Deportes; y ya se han hablado aquí que tienen que ver con la escuela elemental y cómo se hace el programa de intramurales y cómo hacer afirmativamente y acciones concretas para involucrar a los jóvenes y de esa manera sacarlos del problema grande que es el problema de la criminalidad, el problema que tenemos hoy día que es el problema del ocio.

También estuvimos conversando sobre unos problemas y una de las cosas que a mí me preocupa mucho y era la pobre relación que existía entre el Municipio de San Juan y el antiguo secretario Georgie Rosario, y digo pobre por tratarla bien, y el antagonismo que existía. Y sin embargo he podido notar que ese antagonismo no existe y es todo lo contrario, existe una muy buena relación entre el grupo deportivo, el área de Recreación y Deportes de el Municipio de San Juan y también Recreación y Deportes Estatal. Con eso en mente, ante unas situaciones que tenía el Municipio le solicité formalmente al nominado Bernier, que para completar el pase de los terrenos o de los diferentes parques que San Juan necesita, le solicité y le enumeré los parques que faltan, que son Parque Fraicomar, Barbosa, Timoté, parque de pelota El Señorial, Cancha Osuna de Baldrich, parque urbanización Sagrado Corazón, solar de la esquina frente al Residencial Monte Hatillo en la 65 de Infantería y el Parque Fernando Rodríguez, que eran los que faltan por ser traspasados la Municipio de San Juan, el cual él está en la mejor disposición, excepto, obviamente porque hay que trabajar unos detalles con el Parque Barbosa, pero está en una buena actitud, y yo creo que eso es lo que necesitamos de los jefes de agencia, una buena actitud. Porque más que deseo, y digo respetuosamente, el camino del infierno está empedrado de buenas intenciones, con buenas intenciones no resolvemos. Tenemos que tener buenas actitudes para realmente resolver los problemas que Puerto Rico tiene, y yo creo que tiene una buena actitud y un deseo genuino y acciones concretas para resolver los problemas, y hacia eso nos tenemos que estar dirigiendo. Eso también unido con una necesidad que tiene el Departamento en base a un presupuesto limitado como tienen todas las diferentes oficinas y agencias del Gobierno de Puerto Rico, trabajar de forma creativa en cómo, tal vez, reeducar a parte de su equipo de trabajo y que los municipios pudieran absorber también parte de esa empleomanía de esos mismos parques que van traspasando.

Así que yo entiendo que está con la visión correcta y definitivamente ya me ha demostrado acciones concretas que demuestran que no son solamente promesas, sino son acciones. Por lo cual, eso me lleva a mí y me motiva a apoyar la nominación y la confirmación del doctor David Bernier porque tiene compromiso, no solamente en forma de palabra, sino en forma de acción, con lo que realmente necesita con los niños, con los niños de los residenciales, de las escuelas, con el sistema de crear ese sistema extraordinario de intramurales, que es algo que necesita Puerto Rico para que esos muchachos en esas horas de ocio estén dedicadas al deporte y no estén en otras oportunidades que son dañinas para ellos y para el futuro de esos niños; y así permite el que el estar en deporte puedan entonces ser al final y al cabo puedan tener objetivos en la vida, y puedan lograr esos

objetivos en la vida a través del deporte, los cuales los hace mejores seres humanos cuando sean adultos.

Así que con esa mentalidad y esa actitud y ese trabajo asertivo de cómo ir a la necesidad específica de los jóvenes, sé que tiene un reto extraordinario por delante y lo importante es que ya está haciendo el trabajo necesario para asegurarse que esas necesidades se llenen y que las situaciones que existieron en el pasado no se repitan en el futuro y eso ya está siendo también de forma seria y de forma exitosa haciendo esas decisiones para contribuir a los diferentes municipios y al final del día contribuir a todo Puerto Rico.

Son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, señor Senador, y le corresponde el turno al compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero comenzar que el doctor Bernier ya ha pasado por el Senado de Puerto Rico en tres ocasiones, primero para la Junta de Asuntos de la Juventud, y luego para dirigir la Oficina de Asuntos de la Juventud y ahora para Secretario de Recreación y Deportes. Desde el primer momento que pasó por la Comisión anteriormente de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, evaluamos su nombramiento para aquella Junta. Desde ese momento ya sabíamos que el doctor Bernier no había duda que su trayectoria a través de los años en el servicio público iba a ser más larga de lo que yo creo que él creía, porque en ese momento dado que pasó por la Comisión de Nombramientos por primera ocasión, de las preguntas que se le hacía, por lo general como que se inclinaba siempre por irse por el lado de los deportes. En el aspecto de la medicina, como que era un asunto que él entendía que le agradaba y que, pues lo estudió porque entendía que tenía que prepararse académicamente, pero yo creo que desde aquel entonces la ruta de él eran los deportes más que la medicina. La ventaja es que con el conocimiento que tiene como médico, va a ayudar grandemente a darle un servicio de excelencia al deporte puertorriqueño. Y ya con la experiencia que tiene a su corta edad, no hay duda, después de haberlo visto dirigir la Oficina de Asuntos de la Juventud y los programas que él creó en dicha oficina, sabemos que ahora en Recreación y Deportes, un área que a él le agrada mucho más y es una agencia más compleja y es una agencia que tiene que trabajar para los efectos con todos los municipios de Puerto Rico, nosotros no tenemos duda, ya con las dos veces que lo habíamos visto en la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico en el cuatrienio pasado, sabemos que va a ser una labor de excelencia y sabemos que desde aquel entonces, como le dije en un momento dado, lo mejor que tiene es que no está contaminado políticamente y eso es una ventaja para aquellos que comienzan temprano en funciones de dirección en el Gobierno de Puerto Rico.

Así que conociéndolo, y las escuelas que trató de establecer, que las estableció en la Oficina de Asuntos de la Juventud, donde prácticamente enfocaba durante el transcurso después de las tres de la tarde, de que los jóvenes participaran de esas escuelas era más en el desarrollo deportista, tanto en recreación pasiva como en recreación activa. O sea, se conoce ampliamente esas dos facciones del deporte puertorriqueño y por lo tanto sabemos y no tenemos duda en este momento, por convencimiento y conocimiento, de que el doctor Bernier va a hacer un trabajo de excelencia en los próximos cuatro años al frente del Departamento de Recreación y Deportes en Puerto Rico.

Así que como hemos escuchado la Mayoría Parlamentaria, no hay duda que ha reconocido en este joven puertorriqueño sus kilates y por ende van a respaldarlo para dicha posición en el cual nosotros, pues también nos sentimos ser parte en este momento de este respaldo y con orgullo. Así que felicidades, Doctor, y hacia delante.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Héctor Martínez Maldonado, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ MALDONADO): Compañera senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy buenas tardes al distinguido nominado, doctor David Bernier. Nosotros como senadora del Distrito de Bayamón no nos podíamos quedar atrás para expresarle primeramente nuestras felicitaciones. Tuvimos la oportunidad de dialogar en nuestra oficina con una visita de cortesía que usted tuvo para con esta persona y nos dimos cuenta de su compromiso grande con el servicio público. Pero como educadora me sorprendió grandemente un detalle que usted nos trajo y es la intervención del Departamento de Recreación y Deportes con el Departamento de Educación. Le interesa mucho en que el deporte hay que comenzarlo desde temprana edad y así nosotros poder al final del camino tener unos deportistas desarrollados primeramente en las escuelas públicas de Puerto Rico.

Yo le quiero expresar mi compromiso con la educación, pero a la misma vez decirle que tenemos grandes compromisos con el deporte, en combinación con los municipios -y ya dialogamos sobre uno de ellos- y a la misma vez también, felicitarle y agradecerle de usted darnos la oportunidad de tener una persona de nuestro Distrito Senatorial y ex representante, el compañero Manolo Marrero Huecas, en su oficina. Sabemos que va a ser de gran ayuda y a la misma vez para que podamos nosotros coordinar diferentes servicios de parte del Departamento de Recreación y Deportes con cada uno de los municipios que representamos con mucho orgullo, donde en uno de esos municipios usted vive, que es Toa Alta.

Sin embargo, queremos traer una preocupación que siempre ha sido muy nuestra y es la siguiente. El Departamento de Recreación y Deportes no es meramente para traspasar parques de pelotas o parques pasivos ni tampoco para que sea únicamente darle mantenimiento a dichos parques. En una ocasión, la pasada gobernadora cedió muchos parques a los municipios para que los mismos fueran administrados en todos los aspectos por los diferentes municipios, y precisamente Bayamón fue uno de ellos. Sin embargo, ese proyecto, pues tuvo una buena iniciativa, pero se nos quedaron unos municipios y ése fue el caso de San Juan, donde muchos de esos parques, pues no pasaron directamente al Municipio como tal. No obstante, de la misma manera que el compañero Roberto Arango expresó preocupación sobre algunos ya identificados, pues esperamos que le dé atención en esos aspectos.

Y segundo, que veamos a Recreación y Deportes envuelto en otros proyectos que no sea lo que dijimos al principio, sino que sea uno de verdadero deporte y sobre todas las cosas, el desarrollo de mentes y cuerpos sanos. Me parece que usted como médico, aunque la especialidad suya es básicamente de lo que tiene que ver con los dientes, pero es parte de la salud también. Y antes de llegar allí tiene que conocer muchos aspectos de la salud, por lo tanto entendemos que ésta es la única manera que el Departamento puede hacer grandes cosas. No solamente porque haya sido nominado por un Gobernador y que nosotros vamos a pasar por el proceso de confirmarlo, sino que esos compromisos que en un momento dado usted nos expresó, que los mismos se puedan llevar a cabo y que no queden meramente en un tintero.

Así que yo lo exhorto a que pueda continuar con todos esos compromisos, pero sobre todas las cosas, mucho éxito en su nueva encomienda. Muchas felicidades y sabemos que por lo que ha demostrado anteriormente, sé que lo va a hacer bien.

PRES. ACC. (SR. MARTINEZ MALDONADO): Compañero senador por el Distrito de Guayama, Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser bien breve. Simplemente para dejar para el récord que conozco a David Enrique prácticamente desde que nació. Sus padres y mis padres tienen una amistad de muchos años y yo le llevaba el periódico a la casa de ellos cuando él era un niño, bebé. Así que vi el crecimiento de David Enrique, lo he visto, no es que esté viejo, no es que esté viejo, lo que pasa es que yo vendí el periódico temprano. Tú también fuiste porteador de periódicos, Jorge, ¿verdad? de Castro Font. En la época nuestra, pues cuando vendíamos periódicos de ir casa por casa. En mi casa yo iba a Patillas y David Enrique era un bebé cuando yo le llevaba el periódico. Pero simplemente creo que Aníbal hizo una gran selección en David Enrique. David Enrique tiene futuro no solamente aquí en el Departamento de Recreación y Deportes, tiene futuro para Puerto Rico. Representa los valores de una nueva generación, representa los valores de un nuevo servidor público, la visión de lo que ha de ser el servidor público del futuro. Y por eso estaremos consignando nuestro voto a favor de David Enrique Bernier, señora Presidenta.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Senador. Y le corresponde el turno al compañero senador Tony Fas.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Queríamos también consignar nuestras breves expresiones a favor del nominado, el doctor Bernier. Lo conocemos hace años también. Sabemos de su talento, sabemos de su dedicación al servicio del pueblo por las posiciones que ha ocupado. Y precisamente, a la edad que él tiene ahora comencé yo como Portavoz de la Minoría, entonces del Partido Popular en la Cámara, cuando el Presidente de la Comisión de Deportes era Junior Cruz, que en paz descansa, yo era el Portavoz del Partido Popular en esa Comisión. Y me recuerdo en aquella ocasión, cuando Junior presidía esa Comisión, que me dijo unas palabras importantes, era que el deporte de por sí, era la mejor medicina que se le podía dar al país para los males sociales que le aquejaban entonces.

Ocho cuatrienios después, sigue siendo el mismo consejo. Y no creo que pueda estar en mejores manos el Departamento de Recreación y Deportes en una persona que a la misma vez de ser deportista, también es doctor y tiene una preparación en lo que implica la medicina. Por lo tanto, si aplicamos el término científico de lo que es ser médico, que tienen como misión principal la prevención y utiliza esa teoría de ciencia en la teoría del deporte y ve el deporte como prevención de males sociales, yo creo que puede hacer una gran aportación. Me parece que su juventud le ayuda porque lo identifica más con el Puerto Rico que vivimos hoy, desde el punto de vista de las inquietudes de la mayoría de la población.

Y me parece también, que su experiencia dentro del deporte y haber tenido el honor de representar a Puerto Rico a nivel internacional también lo capacita con la responsabilidad que tiene para que Puerto Rico pueda seguir luciendo a nivel internacional a la altura que lo ha hecho siempre.

Así que usted tiene una combinación muy importante, preparación científica, preparación dentro de las ciencias médicas, como elemento de prevención, aplíquelo entonces y reconozca el deporte como una medicina de prevención para los males sociales, y estoy seguro que habrá de tener éxito no solamente en sus funciones, sino que Puerto Rico habrá de tener éxito, gracias a las funciones que usted realice, porque todo lo que pueda ser el deporte y la recreación en prevención de males sociales es lo que realmente debe de importarnos en estos momentos, porque cuando hablamos de que la criminalidad es el problema principal del país, se debe a que esas personas que han caído en conductas delictivas o no han tenido la oportunidad o no han recibido la orientación correcta para poder evitar caer en esa conducta. Y no hay duda que lo que necesitamos en este país es prevención, prevención para males sociales y criminalidad, no hay mejor medicina que el deporte y la recreación. Le habla un servidor público que le ha dedicado toda su vida al deporte, antes de estar en la política, mientras he estado en la política, y cuando me retire de la política seguiré siempre en el deporte, no solamente porque me gusta, sino porque he visto las cualidades importantes sociales que tiene el deporte y la recreación para cualquier país.

Le deseo éxito y me alegra sobremanera que la Mayoría Parlamentaria también lo esté respaldando a usted. Entiendo que va a ser confirmado por unanimidad. Eso le pone un reto adicional, un peso sobre sus hombros en esta nueva encomienda, pero conociendo sus capacidades, su talento y su interés en quedar bien ante el país, en quedar bien ante su propia conciencia, le auguro éxito, no solamente por su beneficio particular profesional, sino que el éxito suyo será el éxito de Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, han concluido los turnos de exposición de los compañeros, después del senador Fas Alzamora. El compañero Presidente de la Comisión informante no cierra el debate, pero estaría ya cerrando los turnos de exposición, para que lo sepan los compañeros.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante, senador Carlos Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

En mis palabras quiero solamente consignar para récord el gran reto que tiene David Bernier ante sí de revindicar el deporte, la recreación, a través de una agencia que no lo ha hecho en el pasado, no se ha identificado con la necesidad recreo deportiva que tiene el país. Veintiocho años no dan mucha sabiduría por experiencias vividas, pero sí da mucha energía para enfrentar los retos que se encontrará David Bernier en el desempeño de sus funciones. Mis palabras finales son la exhortación para que mantenga la disciplina que aprendió en el deporte representando al Puerto Rico. Que mantenga la ecuanimidad en el cumplimiento de su deber como Secretario y que nunca olvide su compromiso con los más necesitados que son los aspirantes a ser representantes deportivos de Puerto Rico. Esa primera ilusión que tiene todo niño en representar a su país, representar a su patria, representar los colores de su bandera. Que pueda ser él el mecanismo para que esos niños puedan alcanzar el privilegio y el orgullo que da internacionalmente representar a Puerto Rico y que en este recinto solamente hasta donde tengo conocimiento, lo han logrado dos personas, el nominado y el doctor Pedro Rosselló, senador del Distrito de Arecibo.

Queremos consignar para récord, señora Presidenta, la importancia de que el temperamento administrativo del doctor Bernier se deje sentir desde el primer día que entre por la agencia, ya, como Secretario en Funciones de Recreación y Deportes. Ya sabemos de su compromiso con diferentes sectores. Yo espero que no olvide el compromiso que ha hecho con el Distrito de San Juan, a través de este senador y con el pueblo que tiene mucha esperanza en él para desarrollarse en

el futuro del deporte. Pero sobre todo que sea y la energía que tiene como individuo que sé que afecta y la transmite a los demás que los rodean. Que esa energía que algunos han dicho que es 220, una energía 220, no 110, 220, la pueda transmitir en beneficio de los niños que tienen la esperanza puesta en él para que le den las alternativas de poder llegar a ser grandes atletas y sin dejar a un lado los estudios como él bien ha logrado identificar en el Proyecto Educación Recreativa y Deportiva.

Así que, señora Presidenta, con esto cierro mi turno, recomendando nuevamente como Presidente informante la nominación de David Enrique Bernier Rivera. En honor a él y a sus padres, que son los héroes anónimos de haber criado tan excelente hijo, pueda ser ratificado hoy como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al señor senador Carlos Díaz y por el informe, definitivamente un informe muy completo, así que lo felicitamos y a la misma vez deseándole mucho éxito al compañero nominado.

Señor Portavoz.

Señor Cirilo.

SR. TIRADO RIVERA: Ya hablé con el Portavoz.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, quería aprovechar esta oportunidad, señora Presidenta, para felicitar, como usted muy bien ha traído a colación, al señor Presidente de la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, por la serenidad con que vio este nombramiento y con la forma en que el pasado el viernes escuchó desde por la mañana hasta por la tarde a todos los deponentes que favorecieron al doctor David Enrique Bernier, por el informe completo, y una vez solicitarle a los compañeros de Mayoría, que de esa misma forma analicen todos los nombramientos en esa misma serenidad, rapidez, en favor de los nominados que el gobernador Acevedo Vilá ha enviado y que también evalúe el del señor Secretario de Justicia, Roberto Sánchez Ramos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): El señor Cirilo Tirado me parece que aquí todos los presidentes de cada una de las comisiones están trabajando arduamente y con la misma rapidez. Ya lo han demostrado dos de nuestros compañeros, y entiendo que va a ser ése el proceso de aquí en adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, habré de cerrar el debate con mis impresiones. Hay jóvenes y hay jóvenes, y hay designaciones y hay designaciones. Esta es una de esas nominaciones, señora Presidenta y compañeros del Senado, que desde su inicio al Pueblo de Puerto Rico hace escasamente unas semanas atrás por parte del Gobernador de Puerto Rico, recibió desde el principio de su nominación el respaldo de todos los sectores del deporte en Puerto Rico y de muchos conciudadanos puertorriqueños americanos. Esta es una de esas designaciones que trabajó en el pasado en el pasado Gobierno de Sila María Calderón. Pero fue una designación de un nominado que hizo su trabajo profesionalmente, que no fue un trabajo parcializado en perjuicio de los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico y favoreciendo al partido del poder. Hizo su trabajo imparcial en el pasado Gobierno en la oficina de Asuntos de la Juventud. Una persona que representó a Puerto Rico en los Juegos Panamericanos, un deportista. El compañero Tirado lo recuerda desde joven, yo también lo recuerdo desde joven. Porque a él decir esas palabras me quedé pensando que cuando yo iba Patillas, siendo del partido de la Minoría, a buscar mis peticiones y a buscar los votos en el 86 y en el 87, y resulta que es hijo de David Bernier, uno de los candidatos a alcaldes del Partido Popular en aquel momento en el 92, y antes de eso gran colaborador del partido. Y él era la persona que me ayudaba y me coordinaba y me ayudaba a darme a conocer en el pueblo de Patillas, hace ya 17, 18

años atrás. Hoy es que saco la relación que es el hijo de David Bernier con las palabras del senador Tirado, recordando su edad y recordando que era un jovencito. Yo también ahora lo estoy recordando en la marquesina de la casa, jugando allí con un “big wheel”. Pero es curioso las vueltas que da la vida.

Pero hay jóvenes y hay jóvenes. Y ésta es una designación que recibe -estoy seguro- el aval de todos los miembros del Senado de Puerto Rico, porque es una persona seria y profesional. A su temprana edad ha demostrado que es un hombre recto, que es una persona profesional, que tiene la disciplina, la constancia para hacer su trabajo, el trabajo que se le encomendó a hacer por los puertorriqueños. Y por eso digo que hay designaciones, porque en una situación como la que estamos viviendo hoy, que es un Gobierno que tenemos a una persona viviendo en Fortaleza como Gobernador, que es de un partido político distinto al partido de la Mayoría Parlamentaria en el Senado y la Cámara de Representantes, y la mayoría de las alcaldías y la Comisaría Residente en Washington, se deberían de buscar nominaciones y designaciones como las del doctor Bernier. Personas que no se les vea el refajo, que no se les vea la costura de que vienen aquí con una agenda política, a perseguir y que vengan aquí a hacerles daño a otras personas, a otros conciudadanos en Puerto Rico, sino que vengan a hacer su trabajo.

Esta es una designación que tiene el respaldo y la felicitación al Gobernador y a todos los que crean en él que habremos de confirmar en los próximos instantes en una Votación por lista en este Senado, señor Presidente. Así deberían de ser todas las designaciones del señor Gobernador de Puerto Rico. Profesional, serio, una persona que viene a servirle a los puertorriqueños por encima de cualquier consideración. Y es de los pocos que el Gobernador pidió que revalidara en otra posición en el Gobierno de turno en Puerto Rico, de la Oficina de Asuntos de la Juventud a la Secretaría de Recreación y Deportes. Después bregaremos con los que ha renominado y ha dejado en sus puestos y no ha pasado a su confirmación en el Senado de Puerto Rico, creyendo que está avalado y amparado en el caso de Romero Barceló y Hernández Agosto. Aquel era el mismo Gobernador, éstos son otros gobernadores. Pero con eso bregaremos en su momento.

Y yo por eso, señor Presidente, me siento orgulloso de vayamos a felicitar y a confirmar en el día de hoy, al doctor Bernier, ciertamente se lo merece; es una buena persona. Un hombre joven, 28 años de edad, nada más. Sabrá Dios dónde estará en los próximos años al servicio de Puerto Rico, si quiere continuar en el servicio público.

Es por eso, señor Presidente, que solicito en estos momentos que se apruebe el informe de la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes en torno a la confirmación del doctor Bernier a la Secretaría de Recreación y de Deportes del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: La moción es a los efectos de que se apruebe en Votación por lista. ¿Así es?

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se lleve la Votación por lista, la Votación de este informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, tóquese el timbre. Señor Sargento de Armas.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL

(Votación Núm. 1)

El informe en torno al nombramiento del doctor David E. Bernier Rivera, para el cargo de Secretario del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, el doctor David Bernier ha sido confirmado por el Senado de Puerto Rico como Secretario de Recreación y Deportes. Notifíquese al señor Gobernador.

Ahora la Presidencia hace caso omiso a la violación el Reglamento del Senado, que no permite que ni los senadores ni los miembros del público hagan expresiones de agrado o de desagrado, pero esto es un momento especial.

Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, al Sargento de Armas y al senador Carlos Díaz, Presidente de la Comisión informante, que escolten al distinguido Secretario de Recreación y Deportes confirmado por el Senado de Puerto Rico a las afueras del Hemiciclo del Senado.

SR. PRESIDENTE: Sí, para efectos de récord, antes de escoltarlo, queremos dejar consignado que con esta Votación se ha aprobado el informe de la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes. Escóltese al señor Secretario.

Próximo asunto.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 10, titulada:

“Para crear la Comisión Conjunta para el Estudio de la Consolidación de Oficinas Administrativas de la Asamblea Legislativa y sus Dependencias, establecer su composición, deberes y fondos para operar.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, viene acompañado de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas, para que se apruebe el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, son las siguientes: En el texto resolutivo, en la página 2, línea 4, después de “senadores”, eliminar “de entre los cuales dos por cada Cuerpo, tendrán que pertenecer a las minorías parlamentarias”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Le voy a pasar la enmienda al Secretario del Senado para que la corrija, sustituir por “entre éstos se encontrarán los presidentes y vicepresidentes de ambos cuerpos, y así...”

Necesito el auxilio para poder escuchar, que hay mucha gente hablando en el Hemiciclo y van a tener que salirse de la Sala.

SR. PRESIDENTE: Me parece que ya en varias ocasiones en la tarde de hoy, hemos expresado nuestra molestia ante la violación repetida al Reglamento del Senado y vamos a pedir nuevamente, que por favor, se guarde silencio en la Sala de Sesiones. Hay varias facilidades alrededor del Hemiciclo a donde se pueden retirar aquellas personas que deseen llevar a cabo una conversación. Así que nuevamente, para evitar acciones más drásticas, vamos a mantener el orden.

Señor Portavoz, adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Continuo, señor Presidente.

En la tercera línea, “los presidentes y vicepresidentes de ambos cuerpos, así como por lo menos dos (2) miembros de la Minoría Parlamentaria de cada Cuerpo Legislativo”. Esa es la primera. En la segunda, en la página 2, línea 6, después de “miembros a” eliminar “un Presidente” y sustituir por “un senador y un representante que fungirán como co-presidentes”. Esa es la segunda enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Ah, lo va a someter en bloque, adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Falta una, señor Presidente. En la página 3, líneas 11 a la 13, después de “Concurrente” eliminar todo su contenido y sustituir por “serán con cargos a los fondos asignados en el Presupuesto General de gastos del Gobierno de Puerto Rico, bajo el renglón de las actividades conjuntas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”. Esas son las enmiendas propuestas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz del Partido Popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, quinta línea, donde dice “redundantes” eliminar la “,” y añadir “o”, para que diga “redundantes o excesivos” y eliminar “o extravagantes”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz de la Mayoría para que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado Número 10, que constituye un compromiso programático de la Mayoría Parlamentaria, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 13, titulada:

“Para crear la Comisión Conjunta para el Establecimiento del Plan de Desarrollo del Distrito Capitolino, establecer su composición, deberes y fondos para operar.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dicha medida quede en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 171, titulado:

“Para ordenarle a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico investigar las razones por las cuales la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos no han puesto en vigor el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan, finalmente aprobado por la pasada administración de Gobierno mediante el Boletín Administrativo Número OE-2003-16 de 13 de marzo de 2003.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Un informe de la Comisión de Reglas y Calendario con enmiendas a la Exposición de Motivos, al texto resolutivo, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: La medida es del compañero Arango, que nos ha solicitado unas expresiones.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, radicamos esta Resolución con el propósito de que todos los municipios autónomos, y en este caso el Municipio de San Juan, que fue aprobado su Plan de Ordenamiento Territorial, ha confrontado obstáculos por parte de la Junta de Planificación para que la Oficina de Reglamentos y Permisos del Municipio pueda comenzar a fungir sus responsabilidades y lo que ha creado esto es un disloque en la permisiología de parte de los desarrolladores que buscan a través del Municipio de San Juan y su Plan de Ordenamiento Territorial una permisiología y van a la junta de planificación y entonces quieren aplicar otra permisiología que no ha sido o que ya no es la que está en vigor. Y esto a su vez, lo que crea es un disloque y un atraso en el desarrollo económico y social del Municipio de San Juan.

Desafortunadamente la pasada administración, por las razones que fueran y no vale la pena entrar en ellas, se convirtió en un obstaculizador del Municipio de San Juan. Yo ahorita comenté en términos de recreación y deportes, desarrollo económico, pero sin lugar a dudas, en el área de planificación. El Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan o mejor conocido como POT, es posiblemente uno de los planes de ordenamiento territoriales más avanzados, no solamente en Puerto Rico, sino en toda la Nación, porque provee para adaptarse a las necesidades, tanto de los cascos urbanos como las zonas rurales, y protege las zonas rurales del desarrollo desmedido. Pero a la misma vez el brazo completo de la Oficina de Reglamentación, para el Municipio no está otorgado. El espíritu de esta investigación es identificar qué falta, por qué no se ha hecho, cómo podemos ser agentes catalíticos para que se logre y cómo podemos contribuir de forma constructiva a identificar lo que falta y si falta y si no falta, pues que se ponga atrás todo el aspecto político partidista. El Pueblo de Puerto Rico reclama madurez y el Pueblo de Puerto Rico reclama responsabilidad.

Yo convencido y por las razones que vengo a esta Asamblea Legislativa, es para asegurarme que los resultados que el pueblo necesita se den y en este caso en el Municipio de San Juan, le solicito a este honorable Cuerpo la aprobación de esta Resolución para asegurarnos trabajar juntos con la Junta de Planificación y con el Municipio de San Juan y armonizar las realidades diferenciales que puedan existir y asegurarnos que se ponga atrás la política partidista y que se lleve por encima de todas estas diferencias que pueda tener la Junta de Planificación y que se lleve a las necesidades específicamente del Municipio de San Juan, para básicamente contribuir al desarrollo social y al desarrollo económico. Ese es el espíritu de esta Resolución, como han sido las pasadas que yo he presentado. No intereso señalar quién o cuál es el causante o el culpable de que esto no se haya hecho, sino cuáles son las herramientas que necesitamos tener para finalmente resolverlo. Yo creo que está en el espíritu y yo espero que esté en el espíritu de esta administración. Mañana me voy a estar reuniendo con el Presidente de la Junta de Planificación, el nominado para ese puesto, para discutir sobre este tema y otros temas que son importantes y apremiantes para todo Puerto Rico.

Yo estoy convencido que tanto el Municipio de San Juan como este servidor estamos en la mejor disposición de trabajar en conjunto para contribuir. Al final del día, el pueblo de San Juan merece tener una ciudad que sea la Capital no solamente de Puerto Rico, sino la Capital de todo el mundo, y para ello contamos con el apoyo de la Junta de Planificación y del Gobierno Central y estoy convencido que vamos a lograr ese apoyo por el bien de todos los sanjuaneros, no importa de qué color sean; y yo me voy a asegurar de que la Junta de Planificación de forma responsable y profesional trabajar con ellos y así darle a San Juan lo que San Juan necesita, que es su Oficina de Permisología para que así puedan trabajar de forma ordenada con el Plan de Ordenamiento Territorial y repito, es posiblemente uno de los mejores, no solamente en Puerto Rico, sino en toda la Nación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arango.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en el título incluidas en el informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 175, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; de Gobierno y Asuntos Laborales, y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la administración de la Ley Núm. 57 de 6 de febrero de ~~2003~~ 2004 “Ley de Seguridad en la Operación de Inflables para la Diversión”, a cargo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos en el texto resolutivo incluidas en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas adicionales en Sala al texto resolutivo, que son las siguientes, cambiar el orden de las comisiones con jurisdicción. En primera instancia deberá decir Seguridad Pública, en segunda instancia la Comisión de Hacienda, y en lo sucesivo la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales en tercera instancia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título incluidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título en Sala, donde dice “para ordenar a las comisiones”, Seguridad Pública en primera instancia, Hacienda en segunda instancia y Gobierno y Asuntos Laborales en tercera instancia son las enmiendas propuestas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 179, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, realizar una investigación sobre el estado en que se encuentran las paredes construidas en el río de la comunidad Stella del Pueblo de Rincón e informe las condiciones de las mismas y los planes actuales para corregir las mencionadas paredes en aras de proteger la vida y la propiedad de los residentes de dicho sector.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas solicitadas en la Exposición de Motivos en el texto resolutivo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 180, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; a la de Gobierno y Asuntos Laborales; y a la de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva sobre el status y uso del dinero asignado, de los fondos de Infraestructura del Departamento de Agricultura, y los fondos federales relacionados con el Acuerdo entre La Marina y Vieques, otorgados a los pescadores y agricultores de Vieques, para determinar si los mismos se han utilizado de acuerdo a las Leyes Estatales y Federales.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dicha medida se quede en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 181, titulada:

“Para ordenar a la Comisión Bienestar Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la función y efectos de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada” a los fines de saber si la misma cumple con las exigencias y propósitos para la cual fue creada.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: La medida es de la autoría de la senadora Norma Burgos, solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo incluidas en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en la medida radicada por la senadora Norma Burgos Andújar.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Estoy seguro que la senadora Burgos querrá hacer un informe en torno a la medida que se va a solicitar la aprobación, la Resolución del Senado 181, para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado realizar una investigación exhaustiva sobre la función y efecto de la Ley de Establecimiento para Personas de Edad Avanzada.

SR. PRESIDENTE: Sí, en efecto la señora Burgos me había pedido el uso de la palabra. Senadora Norma Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias al Portavoz de la Mayoría.

En efecto, la Resolución del Senado 181 que hemos presentado y que también deben haber visto en el día de hoy en la prensa del país, porque en el día de ayer habíamos adelantado de que esta medida había de bajar a discusión en la sesión del día de hoy, tiene el propósito de investigar los establecimientos en Puerto Rico para dar servicio a personas de edad avanzada, entiéndase público o privado, que son licenciados por el Departamento de la Familia. Queremos ver si están cumpliendo con la función, las exigencias y el propósito de la Ley que faculta y regula estos centros en Puerto Rico. Hay que recordar que la Asamblea Legislativa aprobó por vía de ley una Carta de Derechos para las Personas de Edad Avanzada que establece la política pública del Estado del Gobierno hacia las personas de edad avanzada y los derechos en términos de lo que nuestra Constitución y nuestro ordenamiento le garantiza a esta importante población. Bajo esta política pública el estado establece y reconoce su responsabilidad de proveer hasta donde sus medios y recursos así lo hagan factibles, las condiciones adecuadas que promueva a las personas de edad avanzada una vida plena y disfrute de sus derechos naturales, humanos y legales.

Durante los últimos años en Puerto Rico, como en el mundo entero, se ha experimentado un incremento en la población de edad avanzada, sobre todo en el caso de Puerto Rico se ha invertido

en la pirámide poblacional, es decir donde ha ido creciendo a que sea un número mayor las personas de edad avanzada, vis a vis, las personas de edad menor. En el último censo llevado a cabo en Puerto Rico, el del año 2000, ilustra que personas de 60 años o más ya han sobrepasado las cifras del medio millón de personas, es decir 585,701 personas de más de 60 años en Puerto Rico. Estamos hablando que es el 15.4 por ciento de nuestra población total. Más aun, en la Junta de Planificación que se hace una revisión del dato censal de escenario, se revisa y se ajusta año por año y tenemos que ya para el 2005 esta población se ha incrementado cuando culmine este año natural a 17 por ciento, es decir, 674,422 personas, señor Presidente y compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico. Como prueba de lo anterior, Puerto Rico siempre ha estado a la vanguardia aprobando legislación y reglamentación para asistir, ayudar y facilitar una mejor calidad de vida para las personas de edad avanzada en Puerto Rico. Sin embargo, hay que resaltar una ley que fue de avanzada, que fue la ley que se aprobó el 22 de julio de 1977, la Ley 94, bajo la administración del Partido Nuevo Progresista, en la gobernación de don Carlos Romero Barceló, que estableció la Ley de los Establecimientos para Personas de Edad Avanzada. Esta Ley hizo patente la preocupación en Puerto Rico, de que nuestras instituciones del gobierno y privadas, tenían que garantizar y estar concientes de la protección y el cuidado a este importante sector poblacional, la juventud del ayer. El propósito de la referida Ley fue y es el facultar el Departamento de la Familia para conceder las licencias, los centros para que pudieran operar estos establecimientos para las personas de edad avanzada. Nosotros tenemos que asegurarnos en esta Asamblea Legislativa, que esta población está siendo atendida como corresponde sin violarle su Carta de Derecho, sin ocurrir lo que nos están informando, tanto en el proceso de visita a nuestros constituyentes como en nuestra oficina legislativa, de que alegadamente se le viola sus derechos, no se le dan los servicios, se le falla en término del balance nutricional en sus dietas, se le altera los medicamentos y los tratamientos que se le dispensan a los mismos, inclusive que se viola la dignidad de ellos como seres humanos en determinados servicios en estos centros.

Yo no he enumerado en la Resolución del Senado que presenté a este Cuerpo esos detalles de circunstancias y situaciones que nos plantean en nuestra oficina y nuestro diario recoger por el país, porque no quiero prejuzgar o juzgar si en efecto están ocurriendo. Yo prefiero pensar que no, y que el resultado de esta investigación es que esto no está pasando en Puerto Rico.

Por lo tanto, yo le pido a mis compañeras y mis compañeros del Senado, que aprobemos esta Resolución para investigar precisamente y que se le asigne a nuestra Comisión de Bienestar Social, para ver si están cumpliendo con las exigencias y los propósitos de la ley que lo regula. La intención legislativa es asegurar que existe la garantía de una mejor calidad de vida para nuestra población de edad avanzada. Eso es todo, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Norma Burgos.

Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 190, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre la pobre calidad de los servicios y procesos que se siguen en la prestación de los mismos y el estado de la infraestructura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en Juana Díaz y demás pueblos del Distrito de Guayama.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay un informe de la Comisión de Reglas con enmiendas al texto resolutivo, solicitamos su aprobación.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas la informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala propuestas por la Minoría y un turno de exposición de la proponente, la Portavoz Alterna de la Mayoría.

SR. PRESIDENTE: Entiendo que también el senador José Emilio González ha pedido el uso de la palabra, luego que reconozca al Portavoz del Partido Popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas en Sala. La enmienda va dirigida, ya que esta Resolución es una investigación sobre la calidad de servicios y procesos que se siguen en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y señala al pueblo de Juana Díaz, el Municipio de Juana Díaz, y pueblos del Distrito de Guayama, quisiéramos enmendarla en el “Resuélvese”, donde dice Distrito de Guayama, que se elimine el “.”, se añada la “y” y diga “Distrito de Humacao”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Senador José Emilio González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente, nosotros tenemos una enmienda similar a la del compañero Dalmau, a los efectos de que se incluya al Distrito Senatorial de Arecibo. Que se nos incluya como autor de la medida.

SR. PRESIDENTE: Okay, primero a la enmienda de que se incluya al Distrito Senatorial de Arecibo, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

A la moción de que se le incluya como coautor de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz del Partido Popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que si así lo permite la autora de la Resolución, permita unirse a este servidor, también al compañero Sixto Hernández y al compañero Cirilo Tirado Rivera como coautores de esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Señora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: De la misma manera queremos presentar moción, para que sea incluido el Distrito Senatorial de Bayamón en dicha Resolución, porque la verdad del caso yo creo que la investigación debería ser para toda la Isla de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Entiendo la moción de la compañera Migdalia Padilla, como que empezó una enmienda y terminó con otra, a la moción de la compañera Migdalia Padilla de que se incluyan los ocho (8) Distritos Senatoriales de Puerto Rico, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es para incluirme como coautor de esta medida.

SR. PRESIDENTE: Para economía procesal, habiéndose incluido los ocho (8) Distritos Senatoriales...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se incluya a todos los miembros del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: El senador Arango retira su moción, entiendo, y se atiende la moción del señor Portavoz de que se incluya a todos los miembros del Senado, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Señora Margarita Nolasco, autora original de esta medida que ahora tiene muchos autores.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Como usted puede ver esto es contagioso. Y así mismo ha pasado en Guayama con cada uno de los pueblos, los contagios y las enfermedades por falta de agua. Yo estoy bien preocupada. Y esta Resolución sale de las visitas a cada uno de los pueblos y ayer mismo estuve reunida con el Alcalde de Juana Díaz. Y aunque trajo cuatro temas de mucho interés, no surgió el tema del agua en su inicio, pero luego los legisladores municipales, todo lo que trajeron fue el tema del agua. Vemos reseñado en la prensa constantemente las dificultades que hay en el Distrito de Guayama. Y ahora parece que esta Resolución ha graficado lo que sucede en cada uno de los distritos senatoriales. Es inevitable el que salga el tema del agua, porque hay un por ciento altísimo, más del 50 por ciento, podríamos decir en promedio, de cada uno de los pueblos que tiene dificultad en esa área. Es vital para el desarrollo económico y lograr que los pueblos puedan atraer más empleos y atraer más fabricas y desarrollo, el que haya buenos servicios de parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Ahora mismo la deficiencia de dicho servicio se hace patente con cada interrupción, que eso es todos los días. Es lamentable ir por la mañana, abrir la pluma del agua y que no haya agua, terrible para la calidad de vida de cada una y cada uno de los puertorriqueños, a veces hasta semanas sin agua. Hay muchos salideros de agua potable, y también hay muchos salideros de aguas usadas, sobre todo en las escuelas de Puerto Rico y en cada una de las calles, especialmente en los pueblos de Aibonito, Coamo, Juana Díaz, Guayama, Corozal, y las demoras, por supuesto, prolongadas de la Autoridad para atender esas querellas y esas solicitudes de conexión y de reparación. Pero lo que más me preocupa es los focos de infección y los focos de enfermedad a la ciudadanía. Ustedes saben que Guayama fue uno que fue invadido, diríamos, por la epidemia de meningitis, y fue terrible, exactamente por los salideros que había.

Así que para mí es una preocupación, yo espero que realice prontamente esta investigación y que cada uno de los distritos podamos tener una respuesta y que los ciudadanos del Distrito de Guayama y de Puerto Rico entero no sean penalizados por la incapacidad de la agencia para lidiar con esos aspectos administrativos.

Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Muchas gracias, senadora Nolasco.

Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe, solicitamos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas adicionales al título, eliminar “en Juana Díaz y demás pueblos del Distrito de Guayama e incluir “en todo los ocho (8) Distritos Senatoriales”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 193, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, a realizar una investigación sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, a los fines de conocer cómo se han implementado las responsabilidades que allí se disponen.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo incluidas en el informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al texto resolutivo por parte de la senadora Burgos, solicitamos la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, es para presentar la moción a los efectos de que esta Resolución, que tiene un propósito loable de investigar los servicios educativos integrales para personas con impedimentos físicos, vaya en segunda instancia a la Comisión de Bienestar Social por la población de personas con impedimentos físicos, que es la población que atiende la Comisión de Bienestar Social. Y en primera instancia, como lo indica la solicitud, la de Educación.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera Norma Burgos de que se enmiende la página 4,...

SR. DE CASTRO FONT: La Sección 1 y Sección 2.

SR. PRESIDENTE: A los fines de...

SR. DE CASTRO FONT: Es para que se incluya a la Comisión de Bienestar Social en segunda instancia. Sería en “Asuntos de la Juventud, y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico” y en la Sección 2, después de “Educación Elemental y Secundaria y Asuntos de la Juventud de la Juventud y de Bienestar Social”.

SR. PRESIDENTE: En las líneas 1 y 6, “las comisiones” en vez de “la Comisión”.

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, pues a la moción presentada por el compañero Portavoz a nombre de la compañera Norma Burgos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar unirme a esa Resolución del Senado 193, como coautor.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

Senador José Emilio González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Para hacer igual solicitud con relación a la moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para presentar enmiendas adicionales en Sala a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En la página 3 de la Exposición de Motivos, en el último párrafo, al final de la primera oración, sustituir “se deben atender” por “se deben evaluar”. En el resto de ese párrafo que constituye una sola oración, eliminar todas las veces en que aparece la palabra “evaluar”, que creo que es unas seis veces. En la frase que dice “evaluar si es necesaria la compra de equipo asistido”, sustituirla por “evaluar el proceso de compra de equipo asistivo”. Y en la penúltima oración, luego de “entre otros;” añadir “los servicios de transportación para estudiantes especiales, el cierre de escuelas dedicadas a estudiantes con impedimentos, el cumplimiento con las estipulaciones del caso Rosalía Vélez versus Aponte Roque, la necesidad de establecer salones de vida independiente y la educación a menores con impedimento en instituciones juveniles.” Son las enmiendas propuestas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A las excelentes mociones de corrección lingüística a la compañera María de Lourdes Santiago, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, es para solicitar unirme como coautor de esta medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidos en el informe, para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para enmiendas adicionales en el título. Después de “Educación Elemental y Secundaria y Asuntos de la Juventud” incluir “y Bienestar Social”

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Señor Portavoz, me parece que aunque hemos aprobado ya la medida, el compañero José Emilio González había pedido el uso de la palabra y no lo reconocí. Habría el mecanismo de...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Sí, se le reconoció y se le incluyó como coautor, era su moción y fue aprobada.

Al señor Secretario para que continúe con el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 810, titulado:

“Para derogar y dejar sin efecto la Ley Núm. 477 de 23 de septiembre de 2004.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, esta medida es la que el Senado tuvo en discusión el pasado jueves, en torno al informe de la Comisión de Gobierno, la medida, la versión del Senado está aprobada, en torno al propuesto referéndum de unicameralidad. Y vamos a solicitar, hemos discutido esto con los portavoces de la Minoría Parlamentaria, de no tener debate, sino que aquél, pues ya que sea el mismo debate y que no tengamos que regresar a debatir la medida de unicameralidad. Y por lo tanto yo voy a solicitar que después de escuchar las palabras de los portavoces, se apruebe el informe y la medida con su informe del Proyecto de la Cámara 810 para aprobar la versión de la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Y consignando, presumo, de que de haberse llevado a cabo un debate en torno a esta medida, se hubiesen vertidos las mismas palabras vertidas en la medida complementaria del Senado.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Precisamente, señor Presidente, habíamos conversado con los portavoces y extendemos, hacemos referencia a nuestra posición en la medida anterior respecto a ésta.

SR. PRESIDENTE: Sí, muchas gracias, señora Portavoz.

Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, para hacer constar que la Delegación del Partido Popular le votará en contra a este Proyecto y que se consigne para récord las expresiones hechas en el debate en torno a este mismo asunto, pero en la medida del Senado.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

Señor Portavoz, entonces la moción a los efectos de que se apruebe la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Y antes que se incluyan también, como dije antes, las palabras de la Delegación Mayoritaria y que se apruebe el informe del Proyecto de la Cámara 810.

SR. PRESIDENTE: Sí, la aprobación de la medida, la medida contiene unas enmiendas, nos parece.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo incluidas en el informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, consignándose la objeción ya expresada por los compañeros de el Partido Popular y el Partido Independentista, se aprueba la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas solicitamos que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 111, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura y a la Comisión de Bienestar Social, a que realicen una investigación para determinar el grado de cumplimiento de las agencias del Estado Libre Asociado con su responsabilidad de proveer a las personas con impedimentos servicios educativos integrales óptimos, efectivos y de calidad.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la medida fue descargada y es de la compañera González Calderón, más o menos, 5 líneas de pensamiento con la 193 de este servidor, que acabamos de aprobar en torno a la investigación de la situación de los impedimentos de los servicios educativos integrales. Solicitamos su aprobación, la Resolución del Senado 111.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hemos concluido con el Orden de los Asuntos del Calendario de Votación Final, solicitamos en estos momentos que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: la Resolución Concurrente del Senado Número 10, las Resoluciones del Senado 171, 175, 179, 181, 190, 193, el Anejo B del Orden de los Asuntos, la Resoluciones del Senado 206, 208, 211; las Resoluciones del Senado 213, 214, 215 y 111; y el

Proyecto de la Cámara 810. Y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: A la moción de Votación Final, ¿hay objeción? No habiendo objeción, procédase.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. Conc. del S. 10

“Para crear la Comisión Conjunta para el Estudio de la Consolidación de Oficinas Administrativas de la Asamblea Legislativa y sus Dependencias, establecer su composición, deberes y fondos para operar.”

R. del S. 111

“Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura y a la Comisión de Bienestar Social, a que realicen una investigación para determinar el grado de cumplimiento de las agencias del Estado Libre Asociado con su responsabilidad de proveer a las personas con impedimentos servicios educativos integrales óptimos, efectivos y de calidad.”

R. del S. 171

“Para ordenarle a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a investigar las razones por las cuales la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos no han puesto en vigor el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan, finalmente aprobado por la pasada administración de Gobierno mediante el Boletín Administrativo Número OE-2003-16 de 13 de marzo de 2003.”

R. del S. 175

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; de Hacienda; y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la administración de la Ley Núm. 57 de 6 de febrero de 2004, conocida como “Ley de Seguridad en la Operación de Inflables para la Diversión”, a cargo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.”

R. del S. 179

“Para ordenarle a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre el estado en que se encuentran las paredes construidas en el río de la comunidad Stella del Pueblo de Rincón e informe las condiciones de las mismas y los planes actuales para corregir las mencionadas paredes en aras de proteger la vida y la propiedad de los residentes de dicho sector.”

R. del S. 181

“Para ordenar a la Comisión Bienestar Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la función y efectos de la Ley Núm. 94 de

22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, a los fines de saber si la misma cumple con las exigencias y propósitos para la cual fue creada.”

R. del S. 190

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre la pobre calidad de los servicios y procesos que se siguen en la prestación de los mismos y el estado de la infraestructura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en todos los ocho (8) Distritos Senatoriales.”

R. del S. 193

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud; y la de Bienestar Social a realizar una investigación sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, a los fines de conocer cómo se han implementado las responsabilidades que allí se disponen.”

R. del S. 206

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sargento Luis A. López, placa 8-15294, por haber sido seleccionado Supervisor del Año 2004 del Area de Mayagüez.”

R. del S. 208

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Programa TRIO del Sistema Universitario Ana G. Méndez, en ocasión de celebrarse la “Semana Nacional TRIO del Sistema Universitario Ana G. Méndez”, del 20 al 26 de febrero de 2005.”

R. del S. 211

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Puertorriqueña, en especial a las mujeres de Fajardo, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el “Día Internacional de la Mujer”, el 8 de marzo de 2005.”

R. del S. 213

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Club de Dueños de Autos Antiguos, su Presidente William Colón y a los miembros de su Junta de Directores; al Banco Popular de Puerto Rico y a su División de “Popular Auto”, su gerencia y empleados; por la organización y celebración de la Feria de Autos Antiguos que se ha establecido como un sano y educativo evento anual para la familia puertorriqueña.

R. del S. 214

“Para expresar el regocijo y reconocimiento del Senado de Puerto Rico por la visita y aportación que han hecho al pueblo puertorriqueño los conciudadanos John Tucker, Sr. y Patricia B. Swigart, y el “Swigart Museum” de Huntingdon, Pennsylvania, como participantes de la Feria de Autos Antiguos de 2005, con el auto clásico de colección “Tucker” 1948 que simboliza la lucha por el reconocimiento de los derechos de los consumidores en nuestra sociedad.”

R. del S. 215

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales el organizar, coordinar y celebrar el Primer Congreso del Consumidor a efectuarse del 5 al 7 de junio de 2005, con las metas de crear conciencia y fomentar la militancia del gobierno, el sector privado y la ciudadanía en el reconocimiento y defensa de los derechos de los consumidores.”

P. de la C. 810

“Para derogar y dejar sin efecto la Ley Núm. 477 de 23 de septiembre de 2004.”

VOTACION

(Núm. 2)

La Resolución Concurrente del Senado 10; las Resoluciones del Senado 111; 175; 179; 181; 190; 193; 206; 208; 211; 213; 214 y 215, son consideradas en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 171, es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 810, es considerado en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que pasemos al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: La compañera Presidenta de la Comisión de Hacienda, tenía unas mociones importantísimas que anunciarle al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias al señor Portavoz, por permitirnos a esta hora de la tarde anunciar que la segunda vista de la Resolución del Senado Número 10, sobre la investigación del déficit presupuestario de la pasada administración, la misma ha tenido que ser cancelada, lamentablemente, porque recibimos en la tarde ayer una excusa de una de las deponentes, la ex Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la señora Melba Acosta. De la misma manera, los próximos deponentes era precisamente el Comité de Transición del Gobernador de turno, y recibimos también una comunicación de la nominada Secretaria de Estado donde ella explica que ninguna de estas personas tienen que venir a deponer a dichas vistas, no obstante, ya que ella es custodio de todos los documentos que se discutieron en toda la transición del Gobierno de la pasada administración al presente Gobernador. Nosotros entendemos, señor Presidente, que en este momento, estamos cancelando dicha vista pública debido a que no contamos con los deponentes más importantes que teníamos para la vista de mañana en la mañana. De la misma manera, también quiero notificarle para ver si entonces buscamos algún otro tipo de mecanismo que la Resolución del Senado Número 9, que también iba a ser vista el próximo viernes en vista pública, donde el único deponente era el nominado Secretario de Hacienda, también llamó para cancelar dicha participación. Nos preocupa grandemente que estamos demasiado de muy temprano en el cuatrienio, para que estas personas comiencen a excusarse y nosotros no poder contar con ellos y continuar con una investigación tan importante, no solamente para este Senado, sino para todo Puerto Rico.

Así que, señor Presidente, estamos denunciando públicamente la cancelación de dichas vistas y a la misma vez que luego usted nos oriente en términos de procedimientos a seguir de aquí en adelante.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Migdalia Padilla, notificando que la vista de la Comisión de Hacienda está cancelada en el día de mañana.

Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Una cuestión de orden, señor Presidente, es que estamos en el turno de Mociones y debió haber sido entonces el turno de Notificaciones, ya que la señora Presidenta de

la Comisión no presentó en ningún momento ninguna moción, simplemente notificó al Cuerpo de que se estaba cancelando una Comisión por falta de la presencia de uno de los deponentes.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, debidamente notificado.

Compañero Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para eso es la moción, para dejar saber que ha sido cancelada su vista pública. Para eso son las mociones, también.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, también tomamos conocimiento de su comentario. ¿Alguna otra moción?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para pasar al turno de...

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si es sobre otro asunto, el Senado ya está debidamente notificado de que la Comisión de Hacienda ha cancelado su vista pública en el día de mañana, no por ninguna falta de diligencia de la Comisión de Hacienda...

SRA. PADILLA ALVELO: Correcto.

SR. PRESIDENTE: ...sino por las razones de peso que ha consignado la Presidenta de la Comisión.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Sobre algún otro asunto?

SRA. PADILLA ALVELO: No, el mismo. Para notificar que tenemos entonces separada la fecha del 15 de marzo para darle el tiempo razonable que nos pidió la señora ex directora de OGP, que son un total de 7 días y conseguimos el salón de audiencias para el 15 de marzo a las diez de la mañana.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, debemos dejarle saber a los presidentes de Comisión que nos están escuchando, al igual que a los posibles deponentes de que ya estamos entrando en una etapa en que las comisiones están bastante activas. Los salones de audiencias ya se están llenando de vistas públicas y que cuando se provoca una cancelación de la vista, particularmente por parte de deponentes que no comparecen, se atrasan los trabajos de las comisiones. Así que, agradecemos que nos haya informado eso. ¿Algún otro asunto, señor Portavoz?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe entonces la moción de la Presidenta de la Comisión de Hacienda y le dejamos el turno al compañero Arango.

SR. PRESIDENTE: El Senado ya está enterado del asunto.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Es para que la Resolución Concurrente del Senado 28 se incorpore a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y en primera instancia. Y a la misma vez el Proyecto del Senado 365 se incorpore a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y Urbanismo, en primera instancia.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Eso sería todo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que pasemos al turno de Resoluciones Conjuntas y Resoluciones Concurrentes radicadas en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se pasa a dicho asunto.

Señor Secretario.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 362

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font, las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para disponer la celebración de un Referéndum de Unidad Puertorriqueña a los fines de peticionar al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América que provean para la celebración de un plebiscito mediante el cual el Pueblo de Puerto Rico pueda escoger cuál será nuestra relación política con los Estados Unidos de América, si alguna, entre alternativas no-coloniales y no-territoriales; establecer todo lo relativo a dicho referéndum; y para asignar fondos para la celebración del mismo.”

(ASUNTOS FEDERALES, INDUSTRIALES Y ECONOMICOS; DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 363

Por la señora Santiago Negrón:

“Para añadir un artículo 6A a la Ley Número 180 del 27 de julio de 1998, según enmendada, para crear una Licencia para Gestión Escolar de Hijos o Dependientes Menores de Edad de los trabajadores.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 364

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar los incisos (a) y (b) del artículo 6 de la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, según enmendada, conocida por Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad, a los fines de aumentar la acumulación de Licencia por Vacaciones y por Enfermedad, así como extender dichos beneficios a todos los empleados, incluyendo aquellos que trabajan a jornada parcial.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 365

Por el señor Fas Alzamora:

“Para crear el Distrito del Capitolio, como un área especial de planificación y desarrollo; establecer sus límites y competencias; crear la Oficina del Comisionado del Distrito, determinar sus facultades

y funciones, establecer incentivos y mecanismos de financiamiento para propiedades elegibles dentro del Distrito; y asignar los fondos.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 366

Por la señora Santiago Negrón:

“Para autorizar la celebración de un referéndum en que el Pueblo de Puerto Rico pueda expresarse para exigir del Presidente y del Congreso de los Estados Unidos de América que, antes del término de un año a partir de la votación, expresen su compromiso de responder al reclamo del Pueblo de Puerto Rico para resolver el problema de status político entre alternativas plenamente democráticas que no sean coloniales ni territoriales.”

(ASUNTOS FEDERALES, INDUSTRIALES Y ECONOMICOS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 367

Por el señor Tirado Rivera:

“Para derogar el inciso (c) del Artículo 6, red denominando los incisos (d), (e), (f), y (g) respectivamente de la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales” a los fines de revertir al Departamento de Transportación y Obras Públicas el Programa de Prevención de Inundaciones creado por la Ley Núm. 6 de 29 de febrero de 1968.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 28

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Escritura Pública número (4), otorgada en el Municipio de Comerío, el 12 de enero de 1993 ante el Notario[*sic*] Público Samuel Rivera Estrella sobre las fincas número 4,500 inscrita en el folio 262 del tomo 73 del Registro de la Propiedad de Comerío y la finca[*sic*] 2,097 inscrita en el folio 190 del tomo 39 del Registro de la Propiedad de Comerío[*sic*], los cuales constan a favor de la Sucesión de Celia Marrero Garcia[*sic*].”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 212

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Precinto Policial de Carolina Sur, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la Semana de la Policía del 13 al 19 de febrero de 2005.”

R. del S. 213

Por el señor Parga Figueroa:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Club de Dueños de Autos Antiguos, su Presidente William Colón y a los miembros de su Junta de Directores; al Banco Popular de Puerto Rico y su División de “Popular Auto”, su gerencia y empleados; por la organización y celebración de la Feria de Autos Antiguos que se ha establecido como un sano y educativo evento anual para la familia puertorriqueña.”

R. del S. 214

Por el señor Parga Figueroa:

“Para expresar el regocijo y reconocimiento del Senado de Puerto Rico por la visita y aportación que han hecho al pueblo puertorriqueño los conciudadanos John Tucker, Sr. y Patricia B. Swigart, y el “Swigart Museum” de Huntingdon, Pennsylvania, como participantes de la Feria de Autos Antiguos de 2005, con el auto clásico de colección “Tucker” 1948 que simboliza la lucha por el reconocimiento de los derechos de los consumidores en nuestra sociedad.”

R. del S. 215

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales el organizar, coordinar y celebrar el Primer Congreso del Consumidor a efectuarse del 5 al 7 de junio de 2005, con las metas de crear conciencia y fomentar la militancia del gobierno, el sector privado y la ciudadanía en el reconocimiento y defensa de los derechos de los consumidores.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

*R. DEL S. 216

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font, las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González, y la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que evalúe el funcionamiento de la[*sic*] Escuelas de Derecho en Puerto Rico, sus requisitos de acreditación y su solidez financiera; así como, la viabilidad de incluir como requisito de graduación, la inclusión de un año de clínicas de asistencia legal en representación de acusados indigentes bajo la supervisión de sus profesores.”

R. del S. 217

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Policía de Puerto Rico en la celebración de su Semana.”

R. del S. 218

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. María del Carmen Arroyo por ser la primera mujer y la sexta hispana electa al Concejo Municipal por el Distrito Número Diecisiete del condado del Bronx en el estado de Nueva York.”

R. del S. 219

Por el señor McClintock Hernández:

“Para extender una calurosa felicitación a las “Girl Scouts” en su semana, en especial a las jóvenes escogidas para ser Presidentas del Senado por un día, en el Día de la Ciudadanía.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Concluidos los trabajos del día de hoy, solicitamos que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves 24, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se recesen los trabajos hasta el próximo jueves 24, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta este próximo jueves, 24 de febrero, a las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
22 DE FEBRERO DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 213	1449 – 1454
R. del S. 214	1450 – 1454
R. del S. 215	1450 – 1454
Nombramiento del Dr. David Bernier Rivera	1454 – 1479
R. Conc. del S. 10	1480 – 1481
R. Conc. del S. 13	1481
R. del S. 171	1481 – 1483
R. del S. 175	1483 – 1484
R. del S. 179	1484
R. del S. 180	1484
R. del S. 181	1485 – 1486
R. del S. 190	1487 – 1489
R. del S. 193	1489 – 1491
P. de la C. 810.....	1491 – 1492
R. del S. 111	1492